

**Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC**



**“Análisis de la gestión del patrimonio cultural desde las herramientas de planificación territorial en el municipio de Tocancipá, Cundinamarca”**

Trabajo de grado para optar por el título de Magíster en Patrimonio Cultural

**Cindy Alejandra Martínez Duque**

**Directora:** Monika Therrien

Mayo de 2021  
Maestría en Patrimonio Cultural  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia  
Sede Tunja

---

**Dedicatoria**

Este trabajo está dedicado a Dios, que siempre me tomó de la mano para darme fuerza de seguir adelante, a mi hijo Juan Diego que desde mi vientre me acompañó en este recorrido académico, siendo parte de mis sacrificios y triunfos para alcanzar esta meta de vida, y a mi abuelita Elena, ya que gracias a su apoyo incondicional pude culminar mis estudios.

## **Agradecimientos**

Agradezco a mi directora de Tesis Monika Therrien, que, desde la perspectiva crítica de los estudios patrimoniales en su labor como docente y directora, siempre encaminó este trabajo hasta culminarlo, con diligencia y paciencia.

A todos los que participaron de una u otra manera en la construcción de este documento: Andrés Ospina, Edwar O, Juan José C, Miguel Ángel G, Walfrando F, Patricia T, German C, Nelson F, Patricia R, Yuli C, Oscar S, Camilo L, y Paloma L. A todos los compañeros, funcionarios, comunidad, entre otros actores que facilitaron información, entrevistas, documentación para llevar a cabo esta investigación. Por su tiempo, colaboración y apoyo.

A todos mis seres amados, que me acompañaron durante este proceso, alentándome en este camino.

## **Resumen**

Este documento analiza el proceso de gestión del patrimonio cultural (PC) del municipio de Tocancipá durante los últimos cinco periodos gubernamentales (entre el 2001 al 2019), específicamente desde las políticas culturales desarrolladas en los instrumentos de planificación territorial, administrativa y cultural, con el propósito de identificar los impactos generados sobre los bienes de interés cultural y las manifestaciones del patrimonio local. A través de la metodología de la etnografía del Estado, se realizó una reconstrucción y análisis de la gubernamentalidad de la administración municipal, la caracterización del patrimonio cultural del municipio, y el estudio del POT, planes de desarrollo municipal, plan decenal de cultura y el Festival de la Colombianidad, en torno a la implementación y articulación de la gestión del patrimonio cultural en el quehacer de la administración municipal. Como uno de los resultados de la investigación, se propone un manual para la gestión del patrimonio cultural del municipio, como ruta de navegación que pretende aportar y fortalecer el proceso de construcción del patrimonio cultural local.

**Palabras claves:** Patrimonio Cultural, gestión del patrimonio cultural, gubernamentalidad, política cultural.

.....

## **Abstract**

This document analyzes the cultural heritage management process (CP) of the municipality of Tocancipá, during the last five government periods (between 2001 and 2019), specifically from the cultural policies developed in the instruments of territorial, administrative and cultural planning. In order to identify the impacts generated on assets of cultural interest and manifestations of local heritage. Through the methodology of State ethnography, a reconstruction and analysis of the governmentality of the municipal administration was carried out, the characterization of the cultural heritage of the municipality, and the study of the POT, municipal development plans, ten-year culture plan and the Festival of the Colombianidad, around, the implementation and articulation of the management of the cultural heritage in the work of the municipal administration. As one of the results of the research, a manual for the management of the cultural heritage of the municipality is proposed, as a navigation route that aims to contribute and strengthen the process of construction of the local cultural heritage.

**Keywords:** Cultural Heritage, cultural heritage management, governmentality, cultural policy.

## Índice de contenido

Introducción.....	7
I.    Las políticas públicas y el patrimonio cultural en Colombia y algunos países de América Latina.....	8
II.   El problema de la gestión del patrimonio cultural en Colombia y su estudio.....	10
III.  Organización del texto de la investigación.....	13
Capítulo 1. La gestión del patrimonio cultural como mecanismo de la gubernamentalidad.....	15
1.1 Horizonte analítico para la gestión del patrimonio cultural.....	15
1.1.1 Gubernamentalidad.....	16
1.1.2 Política cultural.....	19
1.1.3 Patrimonio cultural.....	23
1.1.4 Gestión del patrimonio cultural.....	25
1.2 Caracterización de la gubernamentalidad de la administración municipal de Tocancipá.....	28
1.2.1 Organización de la administración municipal.....	33
1.2.2 Secretaría de Cultura y Patrimonio, una institución cultural.....	43
1.2.3 Implementación de políticas culturales en la gestión del patrimonio cultural....	45
1.2.4 Caracterización del patrimonio cultural del municipio.....	49
Capítulo 2. Reconstrucción de la gestión del patrimonio cultural desde el quehacer de la administración municipal.....	56
2.1 ¿Qué relación hay entre la planificación territorial, administrativa y la gestión del patrimonio?.....	56
2.2 ¿Cómo los instrumentos de planificación permiten comprender la gestión del patrimonio cultural, a lo largo de dos décadas?.....	60
2.2.1 El primer plan de ordenamiento territorial en Tocancipá.....	60
2.2.2 Experiencia para el desarrollo Social 2001-2003.....	61
2.2.3 Acción y bienestar 2004-2007.....	62
2.2.4 Tocancipá, social y productiva 2008-2011.....	68
2.2.5 Tocancipá, incluyente y participativa 2012-2015.....	71
2.2.6 Tocancipá, alta competitividad con desarrollo y proyección 2016-2019.....	76
2.3 El “Festival de la Colombianidad” desde el análisis de la gestión del patrimonio cultural.....	79
2.3.1 Una reconstrucción del festival de la Colombianidad en el tiempo.....	80

2.3.2	¿Cómo la gestión patrimonial del festival resultó en un acto de folclorización?.....	86
2.3.3	¿Cómo se ha definido la valoración patrimonial del festival de la Colombianidad?.....	92
Capítulo 3. Reflexiones finales.....		97
Bibliografía.....		103
Anexos 1. Caracterización del patrimonio cultural del municipio de Tocancipá (2000-2019) .....		110
Anexo 2. Manual para la gestión del patrimonio cultural del municipio de Tocancipá.....		132

## Índice de tablas

Tabla 1. Patrimonio cultural del municipio de Tocancipá, reconocido por la administración municipal.....	51
Tabla 2. Matriz estratégica de metas e indicadores del PDM 2004-2007 para el patrimonio cultural.....	65
Tabla 3. Acuerdos y Decretos de la Secretaría de Cultura, Turismo y la Juventud para el periodo de gobierno 2004-2007.....	67
Tabla 4. Matriz estratégica de metas e indicadores del PDM 2008-2011 para el patrimonio cultural.....	69
Tabla 5. Matriz estratégica de metas e indicadores del PDM 2012-2015 para el patrimonio cultural.....	72
Tabla 6. Acuerdos y Decretos de la Secretaría de Cultura y Patrimonio para el periodo de gobierno 2012-2015.....	75
Tabla 7. Matriz estratégica de metas e indicadores del PDM 2016-2019 para el patrimonio cultural.....	76
Tabla 8. Caracterización del Festival de la Colombianidad, la Música, la Cultura y la Actividad Lúdica, ente el 2000 al 2019.....	82

## Introducción

Cuando las personas piensan en el municipio de Tocancipá evocan los parques industriales, la Cervecería Bavaria, Coca Cola, los cultivos de flores, las minas y el autódromo, es decir, una representación de municipio industrial. Esta caracterización se debe a que en las últimas décadas el municipio experimentó el fenómeno de expansión de los sectores industriales y comerciales, lo que, a su vez, trajo consigo olas migratorias de diferentes regiones del país, e implicó nuevas demandas y necesidades de los habitantes en sus formas y estilos de vida, que no solo repercutieron en el desarrollo urbano del municipio, sino también sobre la cultura y configuración del patrimonio cultural local.

Inevitablemente, procesos como estos abren paso al desconocimiento sobre los elementos que caracterizan y configuran culturalmente el municipio de Tocancipá, tales como su patrimonio arqueológico, representado en las Rocas del Abra; los hallazgos y sitios arqueológicos evidenciados a raíz de las obras de infraestructura y actividad minera; las manifestaciones culturales que refieren a un legado; prácticas y oficios como la alfarería, y los bienes de interés cultural como la estación del tren, el centro histórico y el Camino de la Memoria Histórica.

Lo anterior, obedece a que este proceso de industrialización llevó a la transformación de las prácticas económicas articuladas a los acervos culturales. Asimismo, el crecimiento poblacional y migratorio constituyó una clase obrera con nuevas identidades, y una población flotante que no participó activamente en la construcción y sostenibilidad de los procesos de arraigo cultural del territorio.

Este desconocimiento es compartido por los habitantes, la administración municipal y los agentes externos (visitantes, artistas, autoridades departamentales y nacionales, entre otros), lo cual, ha tenido como consecuencia que no se logre observar desde la praxis una gestión del patrimonio cultural (PC) en torno a su protección, conservación, salvaguardia, difusión, y activa participación. Esto sugiere que el desconocimiento del patrimonio cultural en Tocancipá es el resultado de un discurso e imaginario cultural de los sujetos que ejercen la gubernamentalidad municipal, como se logrará evidenciar en esta investigación. Lo anterior, expresa que ni los procesos de gestión, ni la noción de PC, ni los elementos que se han definido como representación de ese patrimonio logran reflejar las necesidades, experiencias, sentidos y representaciones socioculturales de los habitantes del municipio. En cuanto se desconoce su existencia, no hay una participación y/o apropiación de su construcción.

Por otro lado, la ineficiencia de una gestión veraz ha llevado a que el PC no se integre de forma armónica al territorio a través de los instrumentos de planificación territorial, administrativa y cultural. En consecuencia, el patrimonio arqueológico (Rocas del Abra), y los bienes de interés

cultural (la estación del tren y el Camino de la Memoria Histórica) muestran un alto deterioro. A esto, sumando el hecho de que durante los últimos años el desarrollo urbano del municipio ha eliminado aquello que alguna vez se denominó centro histórico.

De acuerdo con lo anterior, surgen los interrogantes: ¿cómo y sobre qué se ha realizado una gestión del patrimonio cultural?, ¿quiénes la ejecutan? y, ¿cómo ha impactado en los bienes culturales materiales e inmateriales? Es así, como esta investigación propone un análisis del proceso de gestión del patrimonio cultural (PC) del municipio de Tocancipá durante los últimos cinco periodos gubernamentales (2001-2019), específicamente desde las políticas culturales desarrolladas en los instrumentos de planificación territorial, administrativa y cultural, con el propósito de identificar los impactos generados sobre los bienes de interés cultural y las manifestaciones del patrimonio local.

La relevancia de este estudio está en que permita comprender cómo desde las políticas culturales e instrumentos de planificación, se han materializado las metas, estrategias y proyectos encaminados a introducir, fortalecer, propagar y visibilizar el PC del municipio; e igualmente, cómo lo ha gestionado desde la praxis la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Cultura y Patrimonio. Con esta investigación se hacen evidentes las contradicciones y disputas de poder y saberes que generan las visiones sobre el PC local entre los diferentes agentes sociales, al ser el PC un proceso social, participativo y constructivo de las comunidades sobre sus territorios e identidades culturales.

Desde otro punto, esta investigación aporta al campo de conocimiento una herramienta para el análisis local sobre la gestión del PC desde los instrumentos de planificación. Según el estado del arte, no se evidencian estudios de este tipo en el marco local ni departamental. De modo que, los hallazgos de esta investigación sirven de insumo a futuros trabajos que analicen la gestión del patrimonio en la administración pública, con el fin de proponer mecanismos y estrategias que permitan subsanar las falencias y obstáculos en la gestión del patrimonio por parte de las entidades estatales a nivel local.

### ***I. Las políticas públicas y el patrimonio cultural en Colombia y algunos países de América Latina.***

A raíz de las situaciones de expansión industrial y comercial, además de las migraciones por oferta laboral, la gestión del PC se ha convertido en un reto no solo para las administraciones públicas, sino también para los habitantes. Al respecto, son diversos los autores que han abordado el tema de la gestión del PC, respondiendo a los conflictos y coyunturas sociopolíticas que han devenido de las dinámicas y prácticas del estado de los países latinoamericanos, que se han cimentado en la cultura para la construcción de un imaginario de nación e identidad nacional.

Como antecedentes, a finales del siglo XX e inicios del XXI, varios autores han realizado análisis críticos de la gestión del PC en el quehacer de la administración pública, algunos de ellos son Néstor García-Canclini (1991), José Martín Barbero (2010), Mireya Salgado (2008), Adriana Acosta (2016) y Samantha Ortiz (2017). Sus trabajos abordan la relación del PC con la gubernamentalidad estatal, las políticas culturales y la gestión para plasmar este ideario cultural nacional. En consonancia con esto, el objeto de esta investigación es establecer el quehacer de la gestión del PC en el municipio de Tocancipá, sus implicaciones dentro de las herramientas de planificación territorial, y su impacto en los bienes y manifestaciones culturales.

Gallardo (1996), en su artículo *La responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas*, aborda el compromiso patrimonial de las administraciones públicas, a partir del marco legal y constitucional en Colombia. De acuerdo con la autora, el régimen de la responsabilidad patrimonial del Estado se enmarca en la expedición de la Constitución de 1991, con la transición del Estado de Derecho a Estado Social de Derecho, en donde la cultura y el patrimonio son derechos fundamentales. Sus hallazgos comprenden el rol de los entes estatales en la construcción de una gestión eficiente y de calidad, desde la aplicación de los proyectos de carácter cultural y patrimonial, cuyo incumplimiento no solo acarrea una sanción legal, sino que repercute en el buen funcionamiento y eficacia de las políticas culturales.

Por otro lado, el análisis *Gestión pública del patrimonio cultural transnacional el caso del Puente Internacional Barão de Mauá (Brasil/Uruguay/MERCOSUR)* de Morales y Ovenhausen (2018), estudia la gestión patrimonial desde los tratados internacionales en América Latina, especialmente el caso de los países que integran MERCOSUR. Los autores abordan las fronteras que existen entre los significados y representaciones del patrimonio en los diferentes territorios (dado que cada sociedad ha establecido unos estatutos sentimentales y valorativos propios a sus condiciones de posibilidad), y el papel que juega la soberanía en la función, gestión y determinación de lo que es PC.

De este modo, afirman que la gestión del PC desde las administraciones públicas involucra una articulación de intereses colectivos y privados sobre los bienes culturales, donde predominan los intereses económicos, políticos e imaginarios culturales de las élites locales. Lo anterior, explica la existencia de tensiones y disputas entre los actores que construyen el patrimonio cultural basados en sus territorios y legados culturales. No obstante, se considera relevante el enfoque de este tipo de análisis sobre las agencias de los actores, sus procesos de resistencia, resignificación y apropiación, ya que ha llevado a la construcción de nuevos sentidos y representaciones sobre lo que es y se considera PC.

Entre estos análisis se debe tener presente el artículo de Guerrero (2014) *Los habitantes contra el patrimonio mundial: el rol de los habitantes en la gestión de áreas patrimoniales de ciudad*

*de México y Valparaíso*, en el que se examina la construcción del PC desde la concepción de los habitantes de las áreas históricas urbanas, para el caso de México. Estos sujetos han sido subordinados a los procesos administrativos, pero si se observan a fondo, se logra identificar que a su vez construyen significados y acciones de valoraciones y gestiones del patrimonio urbano. Por lo tanto, la gestión del PC reflexiona sobre tres aspectos: el papel del Estado en la inclusión de las comunidades sobre la construcción y gestión de su patrimonio, el papel de las comunidades en la toma de decisiones dentro de los procesos de gestión patrimonial en sus territorios, y la categoría de patrimonio cultural mundial como un desafío para las políticas públicas, en el desarrollo de procesos de activación y gestión patrimonial más inclusivos y participativos.

Finalmente, los informes del Ministerio de Cultura (2013) indican que la política para la gestión, protección y salvaguardia del PC se adhiere al marco constitucional, que entiende el patrimonio como el derecho a la memoria de las generaciones futuras, y se ha definido desde leyes, convenciones y cartas internacionales<sup>1</sup> que abordan el tema. De este modo, el concepto pasó de tener una connotación monumental, a otra más incluyente y diversa, en la que las tradiciones vivas juegan un papel fundamental que permiten la consolidación del sector cultural en Colombia.

## ***II. El problema de la gestión del patrimonio cultural en Colombia y su estudio***

En este orden de ideas, las preguntas de investigación derivaron tanto de estos análisis como de la situación existente en Tocancipá, y fueron orientadas a entender cómo ha sido la gestión del patrimonio cultural desde las administraciones municipales entre los años de 2001 a 2019: cómo y con qué propósito se ha articulado esta gestión con las políticas culturales e instrumentos de planificación territorial, administrativa y cultural, y cómo dicha gestión ha impactado los bienes de interés y manifestaciones culturales.

Para el desarrollo de la investigación, y en búsqueda de respuestas a las preguntas de investigación, se implementa como metodología la etnografía del Estado. Rossana Barragán y Fernanda Wanderley (2009) en su texto *Etnografías del Estado en América Latina*, concuerdan en que la etnografía es una forma de conocer desde la experiencia y cotidianidad al Estado, puesto que este es un producto cultural y productor de cultura. Este enfoque analiza su conformación, percepción

---

<sup>1</sup> Algunos tratados internacionales que han incidido en la construcción del marco normativo sobre el patrimonio cultural y su gestión son: Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003). Radicado por Colombia en el 2006; Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972). Adoptado por Colombia en 1983; Convenio de UNIDROIT sobre bienes culturales robados o exportados ilegalmente (1995). Adoptado por Colombia en el año 2009; y Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado (1954). Radicado por el país en el año 1996.

pública y modos de expresarse en la vida cotidiana, entendiendo cómo funcionan las instituciones estatales y se construyen los imaginarios de las comunidades sobre el Estado.

En consideración a lo anterior, la etnografía del Estado permite un análisis crítico, en el que se evalúa el uso y funcionamiento de los instrumentos de planificación y políticas públicas sobre la gestión del PC local, desde sus etapas de planificación y ejecución, y se identifican las prácticas y sesgos en la administración pública. Para Barragán y Wanderley (2009), la metodología de la etnografía del Estado tiene tres dimensiones:

- i) la etnografía de las burocracias, desde la observación de los significados y efectos que sus rutinas, códigos y lenguajes producen; ii) los discursos legales en los que descansa la imagen del aparato estatal como el garante de los derechos ciudadanos; y iii) el “mito del Estado”, lo que la gente construye del Estado como ente independiente de los procesos sociales (p. 27).

Por lo tanto, para abordar el objeto de estudio de la investigación se establecen como categorías de análisis:

**a) Gubernamentalidad<sup>2</sup>**, como el conjunto de instituciones, procedimientos, análisis, reflexiones, cálculos y tácticas que explican la manera de gobernar, es decir, la multiplicidad de las prácticas que configura el quehacer del gobierno.

**b) Políticas culturales<sup>3</sup>**, como las grandes definiciones que asume el Estado para orientar los procesos y acciones en el campo cultural, mediante la concertación de la sociedad civil y los grupos comunitarios, para que, de esta manera, se responda con creatividad a los requerimientos culturales de la sociedad.

**c) Patrimonio cultural<sup>4</sup>**, entendido como una construcción social que contiene representaciones y expresiones dinamizadas dentro de una colectividad, y cuya función es recrear las realidades sociales, que exteriorizan las estructuras internas del grupo social y procesos identitarios, constituyendo valor social y capital cultural.

**d) Gestión del patrimonio cultural<sup>5</sup>**, es la acción que revisa y actualiza las maneras en que las memorias colectivas del pasado, las prácticas tradicionales, sus funciones sociales y culturales, responden a las realidades y procesos socioculturales de los territorios.

---

<sup>2</sup> Concepto tomado de Alejandro Irusta en su texto *El concepto de gubernamentalidad, la economización de la política y el problema del Estado en Michel Foucault*, publicado en el año 2014.

<sup>3</sup> Concepto tomado del Ministerio de Cultura en su texto *Compendio de políticas culturales*, publicado en el año 2009.

<sup>4</sup> Concepto tomado de Llorenç Prats en su texto *El Concepto del Patrimonio Cultural*, publicado en el año 1998.

<sup>5</sup> Concepto tomado de la UNESCO en su texto *Convenio para la Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial*, publicado en el año 2013.

Ahora bien, para analizar cómo, quién y con qué finalidad se elaboraron, difundieron y aplicaron las políticas culturales e instrumentos de planificación territorial, administrativa y cultural sobre el patrimonio en el municipio, y sus impactos en los bienes y manifestaciones culturales, se desarrollaron diálogos con los actores que incidieron en la gestión del patrimonio cultural dentro de la administración pública, en dos sentidos: como funcionarios públicos y como habitantes locales.

Con este propósito, la investigación se basó en el trabajo de campo hecho con los funcionarios de la alcaldía y en la experiencia de la investigadora como funcionaria a cargo del área de turismo. En palabras de Martínez (2013) esta perspectiva metodológica deconstruye la noción del Estado como “entidad unitaria y poderosa que está allí, por encima de nosotros, regulando nuestros actos, moldeando nuestras conciencias” (p. 17). Es decir, se deja de considerar al Estado como un conjunto de instituciones predeterminadas con funciones específicas.

El análisis requirió de una herramienta de contraste, la observación participante en la definición de Rosana Guber (2012), como el proceso que permite e identifica las situaciones en las cuales se expresan y generan los universos culturales y sociales, donde la participación del investigador identifica los significados de los sujetos, a partir de la experiencia directa, los órganos sensoriales y la afectividad, permitiendo una inmersión subjetiva. Adicionalmente, este instrumento de análisis deja establecer las principales problemáticas, falencias, tensiones y fortalezas de los procesos de la gestión del PC, lo cual, permitirá construir un balance de su estado en el municipio a lo largo de los cinco gobiernos.

Para este caso, se tomó la experiencia de la investigadora, en su rol de funcionaria de la administración municipal durante el periodo 2015 a 2019. El cargo ejercido fue como profesional universitario grado uno, encargada del área de turismo de la Secretaría de Desarrollo Económico. Las funciones del cargo se basaron en el desarrollo turístico territorial y algunas actividades específicas al área de turismo cultural y patrimonio, tales como apoyar el diseño de programas y proyectos que fomenten la identidad cultural del municipio, acompañar el levantamiento de un inventario de patrimonio turístico y cultural del municipio, mantenerlo actualizado, y coadyuvar en el desarrollo de la celebración de las fiestas propias del municipio.

Por esta razón, se considera relevante esta experiencia como insumo al análisis de la investigación, ya que, además de desarrollar funciones del cargo, apoyó y participó en acciones encaminadas a la protección, rescate y difusión del patrimonio cultural local. Por otra parte, se realizaron entrevistas semiestructuradas a funcionarios de la administración municipal como: alcaldes, secretarios de cultura, funcionarios que apoyaron el área de patrimonio de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, funcionarios de la Secretaría de Planeación encargados del diseño del POT, y

seguimiento y cumplimiento de metas del PDM. Por último, para el análisis crítico documental se toma la heurística<sup>6</sup> como procedimiento de localización y recopilación de las fuentes documentales y el análisis mediático del discurso (AMD).

En esta dirección, se realizó la identificación, organización y catalogación de las fuentes documentales por periodos administrativos, con el fin de establecer los desarrollos de la gestión en cada mandato. Posteriormente, el análisis crítico de las fuentes definió las continuidades, discontinuidades, procesos y resultados de la gestión del PC basados en los programas, proyectos y procesos incorporados en los instrumentos de planificación (plan de ordenamiento territorial, el plan de desarrollo municipal y los planes de gestión y acción).

Las fuentes para el análisis de la investigación se agruparon en fuentes documentales constituidas por herramientas de planificación territorial y administrativa, como las siguientes:

- i)* Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T), instrumento básico definido en la Ley 388 de 1997, para que los municipios planifiquen el ordenamiento del territorio urbano y rural.
- ii)* Planes de Desarrollo Municipal (PDM), donde se crean las bases sociales, económicas y culturales del municipio, contienen los lineamientos, objetivos y acciones que en forma conjunta constituyen las estrategias a desarrollar durante los periodos de gobierno.
- iii)* Planes Indicativos y Planes de Acción, el primero permite evidenciar los compromisos asumidos, resultados y productos de cada vigencia; y el segundo comprender las actividades específicas para cada una de las metas planteadas en el PDM por cada uno de los proyectos, metas planteadas, cantidades ejecutadas e indicadores de gestión por cada año y cuatrienio.
- iv)* Plan Decenal de Cultura 2015-2024 (PDC), instrumento que contiene propuestas culturales con miras a la construcción colectiva de un proyecto plural y democrático. Propone mecanismos para que, desde los diferentes ámbitos, contextos, grupos, individuos, movimientos e instituciones definan sus propuestas, tengan presencia en espacios públicos y permitan los conocimientos y reconocimientos mutuos que las políticas culturales deben ser capaces de propiciar (Mincultura, 2013).

### **III. Organización del texto de la investigación**

La estructura de investigación refiere a un primer capítulo que aborda las categorías de análisis investigativo, indicando la forma en la cual fueron aplicadas como en el objeto de estudio. Asimismo, presenta el análisis en torno a la organización de la administración municipal relacionada a las

---

<sup>6</sup> La heurística refiere a una metodología cualitativa que permite al análisis documental que es explicada por Jerzy Topolsky en su obra *Metodología de la historia*, publicada en el año 1997.

funciones y roles de las dependencias, que les compete la gestión del PC local, haciendo énfasis en la Secretaría de Cultura y Patrimonio, abordando también las políticas culturales implementadas y la caracterización del PC local reconocido desde la administración municipal.

En el segundo capítulo, se desarrolla el análisis de la gestión del patrimonio cultural desde dos dimensiones. La primera, con el diálogo entre los instrumentos de planificación territorial, administrativa y cultural y la aplicación de las políticas culturales, donde se pretende identificar los procesos y prácticas desarrolladas por los diferentes gobiernos que reflejen unas visiones y significados específicos sobre el PC, y la construcción de este en el tiempo. La segunda dimensión, aborda la praxis de la gestión del patrimonio cultural, para lo cual se toma el Festival de la Colombianidad, con la intención de resolver las siguientes interrogantes: ¿qué grado es una manifestación cultural o una expresión folclórica?, ¿cuál y cómo ha sido la gestión del PC en el festival desde la administración municipal?, ¿cuáles son los criterios de valoración patrimonial que se le han otorgado? El contraste desde la praxis permite identificar las falencias, disputas y conflictos en la patrimonialización, así como los mecanismos de resistencia de los actores que confluyen en este proceso. Por último, el tercer capítulo indica las conclusiones de la investigación.

## **Capítulo 1. La gestión del patrimonio cultural como mecanismo de la gubernamentalidad**

En este capítulo se aborda el horizonte analítico de la investigación, los significados y la forma de aplicación de las categorías de análisis en el desarrollo del estudio; a su vez, se busca crear una articulación concatenada entre las categorías, los propósitos y la ruta de trabajo. Bajo este análisis, se reconstruyen los significados y formas de patrimonialización en el municipio, desde una caracterización específica de su PC, administración municipal e implementación de políticas culturales, que llegan a ser o no coherentes con las estrategias, acciones, y procesos que se plasman en los instrumentos de planificación territorial, administrativa y cultural del municipio.

### ***1.1 Horizonte analítico para la gestión del patrimonio cultural***

El patrimonio cultural se incorporó en la constitución de 1991 como una condición del ser nacional, el cual se ha ido articulando con su gestión al quehacer del Estado a nivel nacional, regional y local. Del mismo modo, la Constitución afirma el papel de la cultura como fundamento de la nacionalidad, considerándola como una dimensión especial del desarrollo, un derecho de la sociedad y una instancia que identifica a Colombia como un país con diversidad cultural. En este sentido, los artículos 7, 8, 10, 63, 70, 71 y 72 de la Constitución de 1991 contemplan la protección del PC por parte del Estado, y la propiedad exclusiva de la nación sobre determinados bienes culturales, como el arqueológico.

Por otra parte, la integración de los procesos patrimoniales en la construcción, organización y ejecución de los instrumentos de planificación territorial y desarrollo de las políticas culturales desde las instituciones y administración pública, ha incidido en el imaginario del patrimonio nacional, puesto que, desde los instrumentos se legitimaron los procesos, acciones, líneas, estrategias y sentidos que se definieron sobre el PC, y fueron asumidos por los sujetos desde unos discursos e instrumentos pedagógicos en el cotidiano.

No obstante, el PC aún no logra reflejar las agendas de las comunidades, ni responde a las condiciones de los espacios, porque más allá de un desconocimiento sobre el tema de patrimonio (evidenciado en las administraciones municipales), hay desinterés; existen otras prioridades como el desarrollo urbano, económico y social. Esto también ocurre por la injerencia de autoridades departamentales y nacionales en la aprobación de lo que se debe o no declarar y legitimar como patrimonio local, como es el caso del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural, que emite el concepto favorable para los procesos de declaratorias de bienes de interés cultural, planes especiales de manejo, postulaciones para manifestaciones culturales y planes especiales de salvaguardia en los diferentes municipios.

En este sentido, surge la necesidad de comprender las dinámicas y lógicas de la gestión del PC desde los entes territoriales: el diseño, creación e implementación de políticas culturales e

instrumentos de planificación territorial, administrativa y cultural, que han impactado sobre el patrimonio en sí. Así pues, para responder la pregunta de investigación se construyeron categorías de análisis específicas para examinar y comprender los procesos, estrategias, dinámicas, prácticas y acciones que definieron la gestión del PC del municipio de Tocancipá.

### ***1.1.1 Gubernamentalidad.***

La categoría de gubernamentalidad, se considera central en esta investigación ya que permite establecer las dependencias, el grado de acción, los procedimientos, los conocimientos, los mecanismos, los medios y las tácticas desarrolladas por la administración municipal para la gestión del PC. Del mismo modo, permite identificar la injerencia municipal en su construcción y definición y su impacto.

Desde los planteamientos de la antropología, el Estado se define como el resultado de procesos históricos y sociales, determinados por las condiciones de posibilidad de las sociedades y territorios. Eric Hobsbawm (1998) en su obra *Naciones y Nacionalismos desde 1780*, asume el Estado moderno como un cuerpo político que reconoce un centro común supremo de gobierno basado y delimitado por el territorio, costumbres, moralidades y leyes que construyen el imaginario de unidad étnica y política. Este proceso está cimentado en el proto nacionalismo, el cual, articula elementos culturales que aluden a un sentimiento de pertenecer o ser parte de algo, tales como expresiones, mentalidades, prácticas, rituales, símbolos e íconos.

Asimismo, Taussig (1995) en *Maleficium: El fetichismo de Estado*, plantea que el Estado se configura como un organismo que contiene una comunidad gigante que convulsiona por su tamaño, funciones y dinámicas burocráticas que lo sostienen. En este sentido, el Estado diseña, construye y transmite políticas culturales que, entre otras, refieren a la gestión del PC en los territorios. Su configuración y operación permiten comprender su quehacer a través de funcionarios, oficinas, prácticas burocráticas, relaciones de poder, lecturas, reinterpretaciones, silencios, acomodados, invenciones y acatamientos, entre sus diversos actores.

Para Alejandro Irusta (2010), una forma de estudiar el gobierno es la gubernamentalidad como categoría que permite establecer las autoridades, las tecnologías (medios para gobernar), los saberes que se generan, y las estrategias de los procedimientos que vinculan a objetivos morales, sociales y políticos. Al ser una práctica de gobierno, se analiza a partir de tres pasos: 1) Identificar las técnicas o tecnologías de poder que la sostienen y el análisis de los puntos de apoyo de dicha tecnología. 2) Qué funciones cumple y cuáles no, de acuerdo con su finalidad. 3) Cuáles son los mecanismos y prácticas que se usan para construir dominios de objetos y campos de verdad (p. 26).

El artículo *Gubernamentalidad, políticas de la memoria y patrimonio cultural. Notas sobre el discurso patrimonial en el marco del “Buen vivir ecuatoriano”* de Adriana Acosta (2016), afirma que, con la creación de instituciones y políticas culturales sobre la memoria, se generó un proceso de institucionalización de la cultura que validó los discursos y prácticas del PC a nivel nacional. De este modo, la autora emplea como herramienta de estudio la gubernamentalidad para establecer la relación Estado-patrimonio, en la cual, el patrimonio es un dispositivo de poder que se ha reconocido como estrategia de la gubernamentalidad.

Es así como, la relación Estado-patrimonio no es un fenómeno del siglo XX. En su obra *Comunidades imaginadas*, Benedict Anderson (1983) establece que la cultura ha sido parte fundamental de la conformación de los Estados nacionales, puesto que ha brindado elementos que aluden a valores simbólicos e identitarios; en otras palabras, otorga características particulares que permiten la distinción entre naciones. En este orden de ideas, la gestión del PC hace parte del quehacer del Estado, ya que contiene procesos socioculturales e identitarios, legitima procesos de dominación sobre sectores de la población, y es un campo de disputas y tensiones de poder.

Basados en lo anterior, en esta investigación se asume la gestión del PC como un ejercicio de poder gubernamental direccionado a dispositivos y tácticas, que pretende establecer y conducir desde las políticas culturales e instrumentos de planificación, la construcción del PC local. Por lo cual, desde el análisis de la gubernamentalidad, se hace posible identificar las lógicas de operación y funcionamiento de las instituciones públicas, las prácticas que conforman la gestión del patrimonio y el impacto o incidencias que han generado sobre este.

Según Néstor García-Canclini (1999) en *Los usos sociales del patrimonio cultural*, el PC es asociado a los siguientes aspectos: identidad, tradición, historia y monumentos, evidenciando una visión conservadora que limita el patrimonio a sectores académicos de restauradores, arqueólogos e historiadores. Esta idea del patrimonio es inadecuada, ya que desconoce las relaciones sociales que condicionan la cultura, lo que explica que el PC fomenta desigualdad en la participación de los grupos sociales. En palabras del autor, ocurre cuando “los discursos oficiales y la normatividad adoptan la noción antropológica de la cultura que confiere legitimidad a todas las formas de organizar y simbolizar la vida social asignando una jerarquía a los capitales culturales y simbólicos” (García-Canclini, 1999, p. 20).

Samantha Ortiz (2017) en *Gubernamentalidad y políticas públicas: estudio alternativo del programa Prospera*, analiza las políticas públicas como mecanismo de gubernamentalidad en el caso del programa Prospera en México, define la política pública como un elemento y proceso direccionado al reconocimiento, y también como una definición de problemas públicos, diseños de programas, instrumentos y estrategias de intervención de objetos e indicadores de cambio,

permitiendo conducir intervenciones gubernamentales, que están conformadas por discursos, prácticas, funcionamientos y lógicas de la administración del poder gubernamental.

En relación con lo anterior, esta investigación asume las políticas culturales de las administraciones municipales de Tocancipá sobre PC como un ejercicio de poder, puesto que establecen un sistema de prácticas que opera en campos estratégicos de relaciones de poder, espacios de reconfiguración y resistencia. En otras palabras, desde la gestión del patrimonio se modifica, se interviene, se resiste y se apropian los elementos que configuran el entorno y la cotidianidad de los sujetos, cargándolos de significados y sentidos simbólicos.

Por otro lado, la gubernamentalidad como herramienta analítica, identifica que la naturalización del discurso del patrimonio cultural conforma narrativas y repertorios simbólicos que generan una imagen idealizada de inclusión. Por esta razón, el patrimonio es una estrategia de gubernamentalidad y tecnología de la administración de poblaciones, que construye identidad local y cultural mediante la ocupación de un territorio. Adicionalmente, permite la construcción de una narrativa del pasado y formación de colecciones consagradas en museos y monumentos.

Mireya Salgado (2008) en *El patrimonio cultural como narrativa totalizadora y técnica de gubernamentalidad, la gubernamentalidad en la intervención de los centros históricos y de regeneración urbana en la ciudad de Quito*, identifica que los criterios para intervenir estos espacios patrimoniales son homogeneizantes y normalizadores, basados en conocimientos legitimados y valores morales sustentados por el Estado. De igual manera, los museos, los repertorios y narrativas del patrimonio, están unidos a instituciones estatales y conceptos totalizadores que han sido criticados desde el poscolonialismo.

En consecuencia, la gestión del PC se constituye por acciones como las siguientes: de conservación, de preservación, de innovación, de estrategias de divulgación, de competitividad y de participación, en las cuales se encuentran imaginarios sesgados y dicotomías que limitan los propósitos reales de las valoraciones culturales, afectando las prácticas cotidianas de las comunidades, quienes desde su imaginario colectivo comprenden el PC desde una lógica social de resistencia, lucha y disputas de poder. Aunque este es dinámico, trascendente y se construye continuamente desde las valoraciones, significaciones y representaciones culturales que las comunidades conforman, el Estado lo define como un dispositivo que se establece desde su institucionalización. De manera que, se instauran procesos, muchas veces, desligados de las comunidades y sus territorios, en lo que existen discursos idealistas, la gestión patrimonial funciona perfectamente y los espacios de participación son los ideales.

Finalmente, el análisis de la gestión cultural a través de la gubernamentalidad lleva a las siguientes interrogantes: ¿cómo se ha asumido la gestión del PC local, de qué forma se realiza y cuál

su trascendencia en la articulación e integración a los instrumentos de planificación territorial, municipal y cultural?, ¿cómo incide la gestión del PC dentro de la gubernamentalidad de las administraciones locales?, y, ¿cómo la articulación de la gubernamentalidad con la gestión del PC ha sido una forma de imponer y lograr la legitimación de la idea de PC local?

### ***1.1.2 Política Cultural***

Como se expresó al inicio de este capítulo, el interés de esta investigación no sólo es enunciar categorías de análisis, sino también concatenarlas, ya que en su relación es posible comprender el ejercicio de poder, las tensiones, discordancias y continuidades que se generan en la gestión del PC. Lo anterior se comprende en el análisis de la elaboración, alcances y aplicación de las políticas culturales sobre patrimonio de la gubernamentalidad en la administración municipal de Tocancipá.

La definición de *política cultural* alude a enunciados y definiciones que buscan movilizar al Estado y a la sociedad para obtener determinados fines de carácter cultural. Asimismo, refiere a un amplio proceso de concertación y participación, en el cual se involucra de forma interactiva y creativa a los actores que inciden en la cultura. Las políticas culturales buscan responder a los requerimientos, demandas y expectativas culturales de la sociedad, por lo cual, se han constituido como escenarios de tensión, disputas, conflictos y resistencias sociales. Para el caso colombiano, el Ministerio de Cultura define las políticas culturales como “las grandes definiciones que asume el Estado para orientar los procesos y acciones en el campo cultural, mediante las concertaciones de la sociedad civil y los grupos comunitarios, para que, de esta manera responder con creatividad a los requerimientos culturales de la sociedad” (Ministerio de Cultura, 2009, p.40).

Se caracterizan por atender los diferentes ámbitos de la cultura, incluido el PC, y propender por la descentralización y las autonomías locales. Se construyen y ejecutan de manera democrática, en su enunciación combinan antecedentes, contextos, conceptualizaciones, objetivos, líneas de acciones, actores y criterios de evaluaciones. En el texto *Compendio de Políticas Culturales* del Ministerio de Cultura, se plantea que existen políticas culturales de tipo sectorial, “que definen lineamientos en áreas específicas de la cultura; transversales, que abordan definiciones culturales sobre memoria, recreación y regionalización; y territoriales, que responden a realidades, procesos y requerimientos de territorios específicos” (p 38).

Estas políticas, al ser flexibles buscan interpretar creativamente las demandas culturales de la sociedad. Para ello, han organizado el sector cultural en diferentes figuras administrativas: institutos, secretarías, direcciones, coordinaciones y entidades que reciben otras denominaciones. En lo que refiere a lo municipal, la institucionalidad cultural se organiza en secretarías, departamentos, unidades o coordinaciones y casas de cultura municipales.

En el texto *Compendio de Políticas Culturales*, Martha Bravo expresa que desde una perspectiva teórica político-cultural, adquiere mayor fuerza el concepto del municipio como el núcleo cultural por excelencia, ya que, desde la gubernamentalidad del Estado, “lo local se concibe como el lugar donde se expresa la actividad y participación cultural en su forma más tangible” (Ministerio de Cultura, 2009, p 134). En ese sentido, la municipalización de la cultura responde a la estructura descentralizada del Estado, que se creó en el artículo 287 de la Constitución de 1991, donde los entes territoriales como los municipios cuentan con autonomía de gestión y recursos para planear, programar, dirigir, organizar, ejecutar, coordinar y controlar sus actividades, en aras del cumplimiento de sus funciones como la prestación de los servicios de educación, salud y cultura.

Por otra parte, en el mismo texto, Juan Luis Mejía afirma la importancia de “entender el patrimonio como derecho a la memoria de las generaciones futuras, que se convierte en deber para las generaciones presentes” (Ministerio de Cultura, 2009, p. 225). La producción del PC en Colombia ha seguido un largo camino que se ha ido fortaleciendo con la creación de las instituciones culturales como lo son Biblioteca Nacional, Museo Nacional, Archivo General de la Nación (AGN), Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), entre otros, en los que el patrimonio adquiere un papel relevante en el panorama cultural del país.

Para efectos del análisis de la investigación, se tomaron algunas de las políticas según el contexto sociocultural del municipio. En primer lugar, está la *política para la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural* del año 2010. Allí se menciona que todas las comunidades del país juegan un papel preponderante en el reconocimiento y valoración de las manifestaciones culturales, en tanto el patrimonio es referente de identidad y motor para la construcción de la nación (Ministerio de Cultura, 2009). En esa política, se disponen las normas técnicas y administrativas para lograr la apropiación del PC por parte de la sociedad. De igual modo, brinda herramientas para una gestión social sostenible y responsable del PC garantizando su efectiva protección y salvaguardia. Teniendo esto en cuenta, se presentan las ideas principales de las líneas de acción:

1. El conocimiento y valoración del patrimonio cultural. Se busca desarrollar instrumentos de gestión para fortalecer el reconocimiento y apropiación del patrimonio, desde la sensibilización de los actores, sobre la importancia del PC. Las acciones y procesos son: inventarios y registros del patrimonio cultural, declaratorias de Bienes de Interés Cultural (BIC) e inclusión de manifestaciones en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI).

2. Formación y divulgación del patrimonio cultural. Promueve la participación activa de ciudadanos, instituciones, colectividades y agentes culturales en los procesos de gestión, protección y salvaguardia, que buscan el intercambio cultural como ejercicio pedagógico para generar conocimiento. Abarca tres ámbitos y actividades específicas: Programa de Participación Vigías del

Patrimonio Cultural, Bitácora del Patrimonio Cultural y Natural, y Programa Nacional de Escuelas-Taller. Este último, articula a poblaciones vulnerables al proceso de construcción del patrimonio de los territorios, está estructurado en revitalización de centros históricos, restauración de monumentos y escuelas-taller.

3. Conservación, salvaguardia, protección, recuperación y sostenibilidad del PC. Refiere a todas las acciones de protección y salvaguardia del PC, desde intervenciones responsables e implementaciones de planes de manejo sostenibles. Fomenta herramientas técnicas y financieras para que las entidades territoriales y ciudadanos aseguren la conservación, salvaguardia, protección, recuperación y sostenibilidad del patrimonio cultural, con el fin de incorporarlo al desarrollo económico y social del país. Contempla cinco acciones: salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, plan nacional de recuperación de centros históricos (PNRCH), planes especiales de manejo y protección (PEMP), campaña nacional contra el tráfico ilícito de bienes culturales e intervención de bienes de interés cultural (BIC).

4. Fortalecimiento institucional. Responde a la necesidad de adelantar un proceso de adecuación institucional y actualización del marco normativo del PC, con el fin de mejorar su capacidad de manejo y protección por parte de las administraciones locales. Para ello, se establecen funciones específicas y responsabilidades para las entidades e instituciones culturales encargadas de la gestión. Estas, se deben desarrollar de forma constante e ininterrumpida, e incluir actividades de retroalimentación con los actores involucrados en la implementación de la política pública de patrimonio: comunidades, entidades estatales de todos los ámbitos, actores internacionales, sectores privados y comunidades académicas.

En segundo lugar, la *política salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial* del año 2010 alude a la protección de aquellas manifestaciones culturales que se caracterizan por ser colectivas, ser tradiciones vivas, dinámicas, integrales y por poseer un valor simbólico (Ministerio de Cultura, 2009). Su propósito es fortalecer la capacidad social de gestión del PCI para su salvaguardia y fomento, como condición necesaria del desarrollo y el bienestar colectivo. Para ello, se plantean como estrategias el fortalecimiento de la gestión social, el fomento de los procesos participativos de gestión, recuperación, salvaguardia del PCI, y el fortalecimiento de las comunidades locales y sus organizaciones para la gestión y salvaguardia como un derecho. Los instrumentos de aplicación son:

1) Identificación, inventario y registro como procedimientos que hacen parte del proceso general de salvaguardia. Deben ser desarrollados por las comunidades o colectividades que recrean o se identifican con la manifestación, mediante los cuales se evidencia lo que existe y su estado actual.

2) Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial (LRPCI). Es un mecanismo de protección mediante el cual se incorpora un conjunto de representaciones relevantes a un catálogo

especial, que se lleva a cabo mediante acto administrativo de la autoridad competente. La inclusión en LRPCI tiene como condición la elaboración del plan espacial de salvaguardia (PES), definido como un acuerdo social en función de la identificación, revitalización, documentación, divulgación y protección de las manifestaciones.

En tercer lugar, la *política para la protección del patrimonio cultural mueble* (PCMU) del año 2015, es el resultado de un proceso de medicación social y concertación para la toma de decisiones, planificación, ejecución y evaluación de los principios y lineamientos, para el mejoramiento y la solución de aspectos que afectan al patrimonio cultural mueble. Es así cómo, esta norma busca fortalecer la gestión y la inversión para proteger el PCMU y los BIC muebles de manera coordinada, articulada, responsable y sostenible, con el propósito de aumentar el sentido de pertenencia de las comunidades y el reconocimiento de la diversidad de identidades y memoria del país que se representa en la cultura material.

Las líneas de acción para la protección del patrimonio cultural mueble son:

- 1) La documentación, que refiere a la lista preliminar, la valoración y priorización, el inventario, la declaratoria, el registro, la organización, la interpretación y manejo de la información.
- 2) La conservación, como las acciones preventivas, de restauración y plan espacial de manejo y protección para mueble.
- 3) La formación, que alude a la sensibilización y capacitación.
- 4) La investigación, como la producción de información crítica y teorización.
- 5) La apropiación social desde la resignificación y uso.
- 6) La gestión de recursos, como el impuesto al consumo y regalías.
- 7) La prevención de faltas contra el patrimonio sobre tráfico ilícito y autorización de exportación.

En cuarto lugar, la *política para la recuperación de los centros históricos de Colombia* del año 2010 es una vía para el desarrollo de los municipios cuyas características patrimoniales representan un potencial para la dinamización de sus territorios, a partir de la creación de una oferta de espacios públicos, turismo cultural, vivienda y servicios de calidad. Asimismo, esta política busca solventar el problema del deterioro físico, social y económico de los centros históricos (CH). Para ello, plantea lineamientos conceptuales, institucionales y operativos que logren la articulación entre entidades, el fortalecimiento de preservar y aprovechar los CH, gestionar sus recursos y vincular el sector privado a los procesos.

Las líneas de acción de esta política se basan en la recuperación integral de los CH declarados BIC del ámbito nacional, apoyando a los actores gubernamentales en la materialización de políticas

orientadas a su revitalización, y optimizando no solo la recuperación de los recursos financieros, sino también la elaboración de estrategias para procesos de adaptación e integración armoniosa de los CH con la estructura urbana. Dentro de estas líneas de acción, se resalta la articulación de las estrategias de ordenamiento territorial con las acciones de preservación de los CH, que se expresa en los componentes de conservación, preservación y uso del patrimonio cultural en el POT.

En quinto lugar, la *política de museos* del año 2010 plantea una reflexión sobre el papel de los museos en la cultura de los territorios. Allí, se busca reconocer, consolidar y desarrollar la riqueza, diversidad y potencialidad de los museos, a través de la orientación de las acciones que se deben emprender por parte del Estado, los actores públicos y privados relacionados con el sector, para el fortalecimiento y mejoramiento de las prácticas museísticas. Las líneas de acción son: el fortalecimiento, la creación y consolidación de los museos, a partir de sus redes; las capacitaciones y estímulos para la formación de recursos humanos, inventarios, registros, catalogación y preservación de las colecciones de los museos; el apoyo a proyectos museológicos, de modernización y mejoramiento de la infraestructura de los museos (Ministerio de Cultura, 2009); y por último, la creación de un sistema de información e indicadores para el sector, que permita la conformación de un consejo de acreditación de museos, con el fin de lograr una presencia activa de los mismos en los planes de desarrollo, las políticas locales y el sistema general de cultura.

En sexto y último lugar, la *política de turismo cultura* del año 2010, resalta la potencialidad del turismo para articular procesos de identificación, valoración, competitividad, sostenibilidad y difusión del PC, a través del fomento del turismo cultural para el conocimiento y apropiación de las costumbres y el patrimonio material e inmaterial del país. La intención de esta política es generar dinámicas para el desarrollo local y cadenas productivas sostenibles que promuevan la competitividad del patrimonio y la identidad de las regiones. Las acciones propuestas son: mejoramiento de la oferta, investigación de mercados, diseño del producto turístico cultural, participación de las comunidades receptoras, y estructuración del sector para la apropiación social y comunitaria del patrimonio, para la sostenibilidad y gestión del turismo cultural.

Con relación a esta investigación, en el municipio de Tocancipá, la institucionalización de la cultura se soporta en la Secretaría de Cultura y Patrimonio, la cual, en consonancia con lo anterior, debe articular de forma coherente y orientada la gestión del patrimonio cultural, y garantizar la participación de las comunidades y colectividades en la construcción y toma de decisiones. Así pues, como parte del análisis sobre la gestión del PC local, se debe establecer qué políticas patrimoniales se implementaron, cómo fue el proceso de aplicación, su impacto y falencias.

### ***1.1.3 Patrimonio Cultural***

Evidentemente, el PC es el ámbito en torno al cual gira esta investigación, no obstante, no se trata aquí de definir el patrimonio cultural (cuestión abordada por una extensa lista de autores), sino de asumirlo en conjunto con las demás categorías de análisis. Para comprender el PC como eje de estudio, se deben identificar las disputas de poder generadas desde la gubernamentalidad, sus tecnologías de construcción, validación de discursos, prácticas, símbolos e imaginarios, que entran en tensión con los significados y valoraciones dados por las comunidades y los procesos territoriales sobre este.

Se debe pensar el PC desde un ejercicio de análisis crítico y reflexivo que asuma la experiencia y significados de los sujetos. También, se deben tener en cuenta la existencia y relación de los diversos elementos que lo conforman, las sociabilidades que en él se gestan, las acciones de disputa, tensión y resistencia que coexisten entre Estado, sociedad, autoridades y dependencias gubernamentales en el marco nacional, departamental y municipal. Esto, con el objetivo de proponer políticas culturales acorde a las realidades y contextos de los sujetos, una visión del patrimonio realmente inclusiva y participativa en la praxis de la gestión pública.

¿En qué consiste el PC local?, ¿para quién y por qué se crea? ¿quién lo constituye o determina? Estas preguntas cuestionan y revisan las formas en las que se ha definido la cultura en los estados nacionales, que actualmente siguen aludiendo a un conjunto ilimitado de conocimientos, habilidades y formas de sensibilidad, que les permite a ciertos individuos apreciar, entender y resignificar bienes materiales e inmateriales. En ese orden de ideas, Jesús Martín Barbero (2010) en *La reinención patrimonial de América Latina*, indica la necesidad de replantear y resignificar el papel de la cultura en la configuración de una sociedad marcada por la violencia, marginalidad y desigualdad social, como es Colombia.

En esta línea, el trabajo de Néstor García Canclini (1999) aborda la resignificación de las políticas culturales en torno al patrimonio en las últimas décadas, que ha llevado a que las legislaciones y declaratorias nacionales e internacionales expresen que el patrimonio es la herencia de cada pueblo, expresiones de su cultura, bienes actuales, nuevas manifestaciones, prácticas, objetos, conocimientos y tradiciones inventadas. Así las cosas, la política patrimonial además de trabajar la conservación y la administración de los objetos del pasado, asumió los usos sociales de los bienes y su relación con las necesidades de las sociedades contemporáneas. Lo anterior, trajo como consecuencia que el patrimonio nacional integre los productos de la cultura popular de aquellos grupos subalternos (indígenas, campesinos, negritudes y obreros).

Sin embargo, se debe reconocer que existe un interés de los movimientos sociales por la defensa, el uso y formas de preservar y rescatar el patrimonio, lo cual, ha llevado a una posición

crítica sobre los procesos desde la gubernamentalidad en la gestión del PC, la configuración de nuevas valoraciones de la cultura y lo que la constituye. En ese sentido, la movilización social ha incidido en la integración y apropiación del PC desde las formas de vida y cotidianidad de los sujetos y su democratización.

En contraposición, no se puede negar que estas construcciones y procesos de valoración también son atribuidos a los intereses del Estado, pues en el momento en que se crea un puente entre el pasado para reafirmar el presente, se gestan discursos hegemónicos y de poder para controlar y dominar las realidades históricas y sociales. Claramente, el patrimonio entra a hacer parte del juego de lo que se debe conservar y lo que no. Su uso como parte de la cultura se convierte en la base del discurso e imaginarios del Estado y la cultura nacional.

Por otro lado, se evidencia una constante en la gestión del PC en la escena Latinoamericana: el uso de la política cultural sobre el patrimonio como tecnología de la gubernamentalidad estatal, que se caracteriza por tener discursos comprendidos y aplicados de manera selectiva, debido a que su lenguaje se ha construido con los significados de la representación cultural de las élites nacionales, que han asumido el poder estatal en los diferentes países. En referencia a lo anterior, se encuentra la creación de un concepto de PC en función del sector económico como un bien de servicio recreativo y turístico, en él, los bienes culturales se definen por su grado de acumulación y valor de riqueza, que incide en el tipo y alcance de la gestión desde los entes administrativos públicos locales.

Finalmente, el patrimonio cultural se ha asumido desde la gubernamentalidad del Estado como un discurso y dispositivo de poder social, destinado a la elaboración de la identidad y pertenencia de los sujetos a la Nación, donde la política cultural se enfoca al rescate de los objetos auténticos y culturales representativos de una sociedad, permitiendo establecer vínculos de pertenencia por parte de los sujetos a una nación. Lo anterior, se replica a nivel local, donde las administraciones municipales asumen la construcción del PC como un discurso y dispositivo generador de identidad, a través de unos tipos de gestión que se enfocan en el cumplimiento de ciertas políticas patrimoniales.

Empero, la resignificación de lo que es cultura, ha llevado repensar el papel, alcance y propósito de las políticas patrimoniales con relación a los procesos y experiencia de los sujetos, más que los objetos. Así pues, desde los gobiernos y autoridades competentes en el área del patrimonio, se ha promulgado un discurso idealista, en el cual estas políticas promueven una gestión del PC basada en los usos sociales, la valoración real del capital simbólico y cultural de las comunidades, más no desde un ideal de rescate o conservación. Aun así, más allá del discurso de inclusión, participación, integración y democratización del PC, se debe analizar, desde la gubernamentalidad de la administración municipal, cómo se han proyectado y cumplido estas políticas desde la gestión del

patrimonio cultural en la praxis, cuáles son los resultados que permiten medir el impacto, y por último, cómo se asume y define el PC.

#### ***1.1.4 Gestión del Patrimonio Cultural.***

Evidentemente, el eje central de esta investigación es la gestión del PC. Esta, siendo entendida como categoría de análisis, facilita la evaluación de los procesos patrimoniales, y la identificación de quiénes son los actores del patrimonio y su funcionamiento. En este caso, desde la perspectiva de la gubernamentalidad de los entes territoriales, además de los impactos de estas acciones en el PC, se debe indicar que, en las últimas décadas ha habido una transformación en la administración y gerencia cultural a nivel nacional, a causa de las nuevas demandas, ofertas de bienes y servicios culturales. Esto, ha llevado a la creación de políticas patrimoniales que promueven acciones, mecanismos y estrategias concretas para una mejor gestión del PC, pero que aún no se logran articular a la praxis de la gubernamentalidad local.

Antes de continuar, se considera pertinente establecer la distinción entre gestión pública, gestión cultural y gestión del patrimonio cultural. En primer lugar, la gestión pública refiere a la administración de recursos con una finalidad concreta, es decir, “los procedimientos de adecuación de recursos de cualquier índole, que requieren una planeación, institucionalidad, espacios de participación, fuentes de financiación y mecanismos de control social” (Ministerio de Cultural, 2009, p. 229). En segundo lugar, la gestión cultural es “el conjunto de acciones de dirección, coordinación, planificación, evaluación, seguimiento y ejecución, destinada a facilitar, promover, estimular, conservar y difundir las diferentes actividades y manifestaciones culturales, en condiciones de libertad y equidad” (Ministerio de Cultural, 2013, p. 165).

De este modo, la gestión cultural integra diversas áreas, tales como el patrimonio cultural. Sin embargo, a raíz de la Constitución de 1991, se enfocó en fomentar el ejercicio de derechos, el acceso de oportunidades y el mejoramiento de los estados de bienestar de las personas, bajo el imaginario de que “la gestión cultural propendería acciones basadas en “ver y escuchar” la realidad del territorio” (Martín, 2010, p. 23). Así pues, con la descentralización y autonomía gubernamental, las autoridades regionales y locales asumieron un papel crucial dentro de la gestión cultural que se expresó en capacitaciones, programas, espacios de participación y socialización de los procesos culturales a los habitantes locales.

En ese sentido, cada administración local creó, desarrolló y aplicó unas metodologías, mecanismos e instrumentos específicos para la gestión cultural, que les permitiera cumplir sus funciones. Sin embargo, ¿qué tan asertivos y eficaces han sido los instrumentos de la gestión cultural local, en relación con el PC? Las realidades municipales en su mayoría no reflejan ni muestran

procesos de identificación, registro, protección, conservación, apropiación, formación y divulgación del PC local, y mucho menos, existe una participación veraz de los habitantes en la construcción del patrimonio.

Por otro lado, la gestión del PC como categoría de análisis remite a la pregunta, ¿cuál es la pertinencia y necesidad de desarrollar una gestión del PC local desde la gubernamentalidad de los entes territoriales? Esto, se debe a que el patrimonio, además de ser un elemento de la nación desde donde se crea, implementa y legitima, es también capital cultural de las sociedades contemporáneas y propone un ejercicio de continua revalorización de las culturas y sus identidades.

En este orden de ideas, las administraciones municipales conciben la gestión del PC como un vehículo en la transmisión de experiencias, aptitudes y conocimientos entre las generaciones, cuya correcta gestión se ha planteado en la implementación de un enfoque de sostenibilidad, un equilibrio entre “sacar provecho del patrimonio cultural y preservar su riqueza frágil para la generación futura” (UNESCO, 2013, p. 45).

Entonces, ¿el enfoque de sostenibilidad y equilibrio económico-social permite medir la gestión del PC, su impacto en los bienes y en los sujetos? Como se ha indicado anteriormente, la gestión del PC desde la gubernamentalidad de las entidades territoriales en la praxis, no asumen ni responden del todo a los problemas, sentidos y significados de los sujetos que pretenden representar, por lo cual, no se puede hablar de un enfoque integral y multidimensional que logre fortalecer las capacidades de los agentes, organizaciones y sectores culturales.

Teniendo presente lo mencionado, en esta investigación la categoría *gestión del PC*, se comprende como las acciones que revisan y actualizan de forma permanente las maneras en que las memorias colectivas del pasado, las prácticas tradicionales, sus funciones sociales y culturales, responden a las realidades y procesos socioculturales de los territorios, desde la construcción del PC (Ministerio de Cultural, 2013). Igualmente, permiten establecer y definir el grado de compromiso y acción de las autoridades en la formulación y aplicación de la protección, salvaguardia, transmisión, valoración y promoción del PC.

En ese sentido, es pertinente articular la categoría de gestión del PC con la de gubernamentalidad, dado que la gestión del PC también genera acciones orientadas al desarrollo de capacidades que impactan en las tecnologías de la gubernamentalidad de las entidades territoriales, como lo son: la elaboración de mecanismos o dispositivos para un mejor gobierno del patrimonio, la creación de saberes y estrategias asociadas a los procedimientos que permiten un control consensuado de los sujetos desde el PC, y el fortalecimiento de los procesos de planeación, organización, fomentación, participación e información de los funcionarios y personal administrativo local que impactan en la construcción, dominio e imposición del discurso.

¿Cómo medir el impacto de la gestión del PC en los bienes de interés cultural, manifestaciones, y en la comunidad? Para responder dicha pregunta se tienen en cuenta dos aspectos. En primer lugar, medir el impacto de la gestión del PC, alude a identificar el tipo y grado de participación y concertación con la población, organizaciones e instituciones sobre los procesos que construyen el PC local. En segundo lugar, está el nivel de desarrollo de la planeación e implementación de políticas patrimoniales, partiendo de los instrumentos de planeación y desarrollo territorial, municipal y planes de cultura a largo plazo.

Siendo así, la UNESCO en su texto *Convenio para la Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial*, establece tres indicadores de la gestión del patrimonio cultural en la administración pública, que serán asumidas por esta investigación para el análisis realizado:

1) *Registro e inscripción*, refieren a los recursos patrimoniales de un territorio que se reconocen como valiosos y merecedores, se manifiestan desde las acciones y procesos de consolidación de listas e inventarios del patrimonio cultural. Son acciones instrumentales necesarias, en las que se manifiesta el grado de voluntad política, compromiso con la prioridad del patrimonio y el reconocimiento de la diversidad sociocultural que integran la identidad territorial.

2) *Protección y salvaguardia*, establece el grado en el que las autoridades aseguran la conservación, divulgación, apropiación y valoración del patrimonio cultural, a partir de la formación y fortalecimiento de los saberes patrimoniales de los actores (funcionarios públicos, comunidades, gestores y organizaciones). A su vez, establece los mecanismos de participación en los procesos patrimoniales, la creación y aplicación de políticas y medidas concretas para proteger, salvaguardar y conservar. Adicionalmente, integra los actos administrativos, tales como declaratorias de bienes de interés cultural, planes especiales de manejo y protección, y se encarga del suministro de recursos financieros a planes de manejo arqueológico e instrumentos de planificación como el POT, PDM, y PDC.

3) *Transmisión y movilización de apoyo*, son los esfuerzos desplegados en función de sensibilizar las comunidades y ciudadanos para acrecentar su conocimiento sobre el valor y el sentido del patrimonio. Refiere al grado de participación del sector privado en la financiación e inversiones continuas para la promoción del patrimonio, con los programas de transmisión, interpretación, comunicación y sensibilización para el conocimiento del PC direccionado a los habitantes.

Estos indicadores, permiten analizar el alcance de los procesos asociados a valoraciones patrimoniales, e identificar las falencias, vacíos, o líneas de acción que se deben mejorar, contrastando los discursos en torno a la gestión del PC de las administraciones locales con los resultados y acciones concretas que conforman la praxis desde la gubernamentalidad.

### ***1.2 Caracterización de la gubernamentalidad de la administración municipal de Tocancipá.***

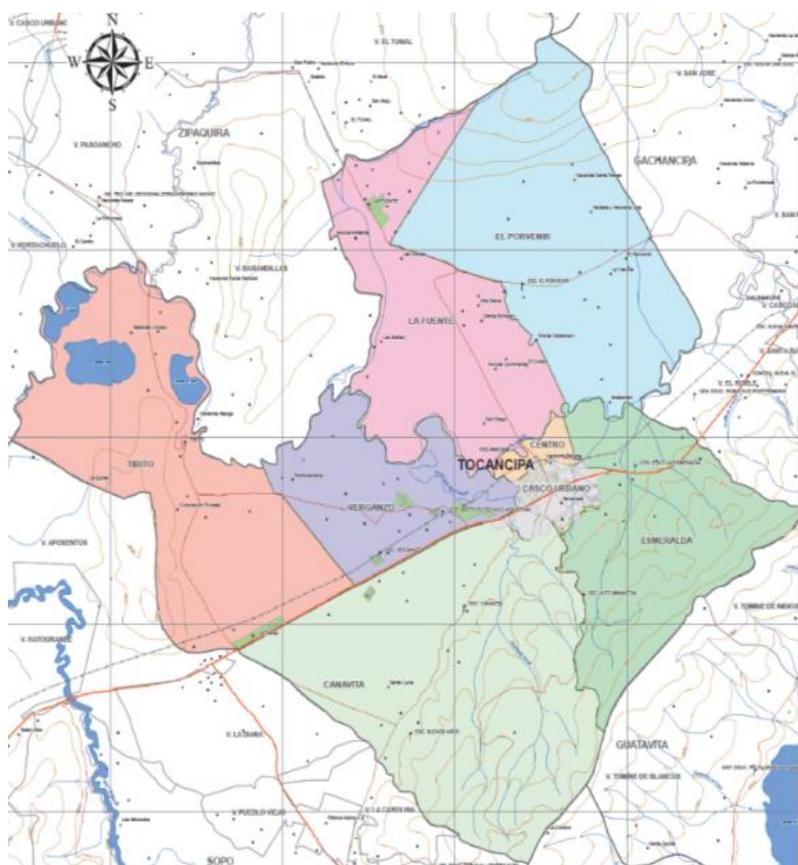
Una manera de ver que la administración municipal empezó a tener nociones frente al PC local a partir del ejercicio de la gubernamentalidad, es mediante la articulación de elementos patrimoniales en los instrumentos de planificación territorial, administrativa y cultural, como es el caso del POT del 2000, en el cual se alude por primera vez a un PC local sobre el territorio, representado en el patrimonio arqueológico Rocas del Abra y un patrimonio material que no se concibe como un centro histórico si no como área de conservación urbana.

Sin embargo, no basta con el análisis de los instrumentos y políticas culturales, es necesario estudiar la gubernamentalidad de los entes territoriales del municipio, es decir, la estructura de la administración municipal (que indica el alcalde de cada dependencia dentro de la gestión del PC local), sus políticas culturales, la infraestructura cultural y la caracterización del PC local que refiere al desarrollado de dispositivos y estrategias de acción sobre el PC local.

Asimismo, se pretende conocer el grado de compromiso y acción de las autoridades municipales en la formulación y aplicación de la protección, salvaguardia, transmisión, valoración y promoción del patrimonio cultural local, que no solo definieron una visión y significado del patrimonio local, sino también una caracterización de este, que de una u otra forma, ha incidido en la manera en que se define, comprende y apropia los bienes de interés cultural.

Para efectos del análisis que se propone a continuación, se presenta una caracterización espacial y poblacional del municipio. En él, se pueden observar los ejes sobre los cuales se ha configurado el territorio, y la manera en que estos definieron los roles y funciones de la administración municipal. En la *Figura 1*, se observa que el municipio tiene un área urbana dividida por sectores (Betania, Bohío, La Aurora, La Esmeralda, La Selva, Los Alpes, La Trampa, Los Cerezos y La Arboleda), y un área rural por veredas (Canavita, El Porvenir, La Esmeralda, La Fuente, Tibitó y Verganzo), que se han ido transformando por el proceso industrial que ha llevado a reconocerlo como polo de desarrollo y capital industrial del departamento.

Figura 1. Mapa político administrativo del municipio de Tocancipá.



Nota: imagen obtenida de la Secretaría de Planeación del municipio de Tocancipá.

Para 1993, el municipio de Tocancipá tenía un total de 11.155<sup>7</sup> habitantes, en su mayoría oriundos. Sin embargo, durante los años siguientes, la industrialización provocó cambios abruptos, trayendo como consecuencia que para el 2014 contara con un total de 31.146<sup>8</sup> habitantes, entre raizales y migrantes procedentes de otras regiones del país. Por dicha razón, se incrementó la necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes en torno a servicios de salud, educación, cultura, saneamiento básico y vivienda. El aumento poblacional en primera mitad del siglo XX es

<sup>7</sup> Cifra del Censo poblacional de 1993 reportada por el Departamento Nacional de Planeación. DANE. (1993). *XVI CENSO NACIONAL DE POBLACION Y V DE VIVIENDA*. Recuperado de [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

<sup>8</sup> Cifra correspondiente al total de habitantes del Municipio que se reporta en la ficha de caracterización municipal por parte del Departamento Nacional de Planeación. DNP. (2014). *Ficha de caracterización*. (25817). Recuperado de: [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Fichas%20Caracterizacion%20Territorial/Cm\\_arca\\_Tocancip%C3%A1%20ficha.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Fichas%20Caracterizacion%20Territorial/Cm_arca_Tocancip%C3%A1%20ficha.pdf)

resultado del fenómeno industrial y urbano que vivió el país en su proceso de modernización, el cual transformó y definió el desarrollo socioeconómico, político y cultural de los municipios.

Para el caso de Tocancipá, el suceso denominado *la plastificación de la sabana de Bogotá*, aludió al auge de la industria de la floricultura, la industria química, minera, eléctrica, de servicios y comercialización masiva, y llevó a una transformación y reconfiguración de la organización territorial del municipio, con la demarcación de la zona industrial y zonas de vivienda, que hasta ese momento habían sido fincas para la producción agrícola. En otras palabras, se transformó la vocación del municipio, dejando de ser agrícola y alfarero para pasar a ser industrial. Esto, llevó a que en los noventa se implementarán zonas especiales para el montaje de industrias con la reglamentación y estudios del uso del suelo por parte del Concejo Municipal, en función de la construcción de una industria de impacto nacional.

No obstante, al repasar la historia del municipio, se encuentra que el 21 de septiembre de 1593 se funda como pueblo de indios, caracterizándose por su población muisca dedicada a la alfarería y agricultura. Estos aspectos construyeron y marcaron una identidad e imaginarios de las administraciones municipales y la comunidad sobre el territorio, que se expresan en el proceso de configuración del PC local. Así pues, dentro de la caracterización de Tocancipá se reconoce que en la segunda mitad del siglo XX se dieron procesos culturales significativos sobre el patrimonio, como fueron los hallazgos arqueológicos de las Rocas del Abra y Tibitó<sup>9</sup>, y la creación de festivales como procesos de apropiación sobre las nuevas expresiones socioculturales que devinieron de las olas migratorias (Festival de la Colombianidad, la Música, la Cultura y la Actividad Lúdica).

Por otra parte, una mejor forma de comprender la transformación y reconfiguración del territorio desde la raíz es partiendo del desarrollo industrial y su articulación con los otros usos del suelo en materia de protección, como el desarrollo y los suelos urbanos. Esto se puede evidenciar a continuación en el mapa. En la *Figura 2*, se identifica que para el año 2010 la zona de protección histórica corresponde al 0.02% del uso total del suelo del municipio vs al 28,41% para desarrollo agropecuario sin restricciones (el 12,96% para actividad industrial, 4.02% actividad minera y 3.59% turísticos y ecoturísticos).

Sumado a lo anterior, se encuentra que entre el 2001 al 2019 se desarrollaron tres actualizaciones del POT municipal por decreto No. 228 de 2000, acuerdo 011 de 2005 y acuerdo No. 09 de 2010, las cuales, trataron de planificar y organizar el territorio según los procesos de

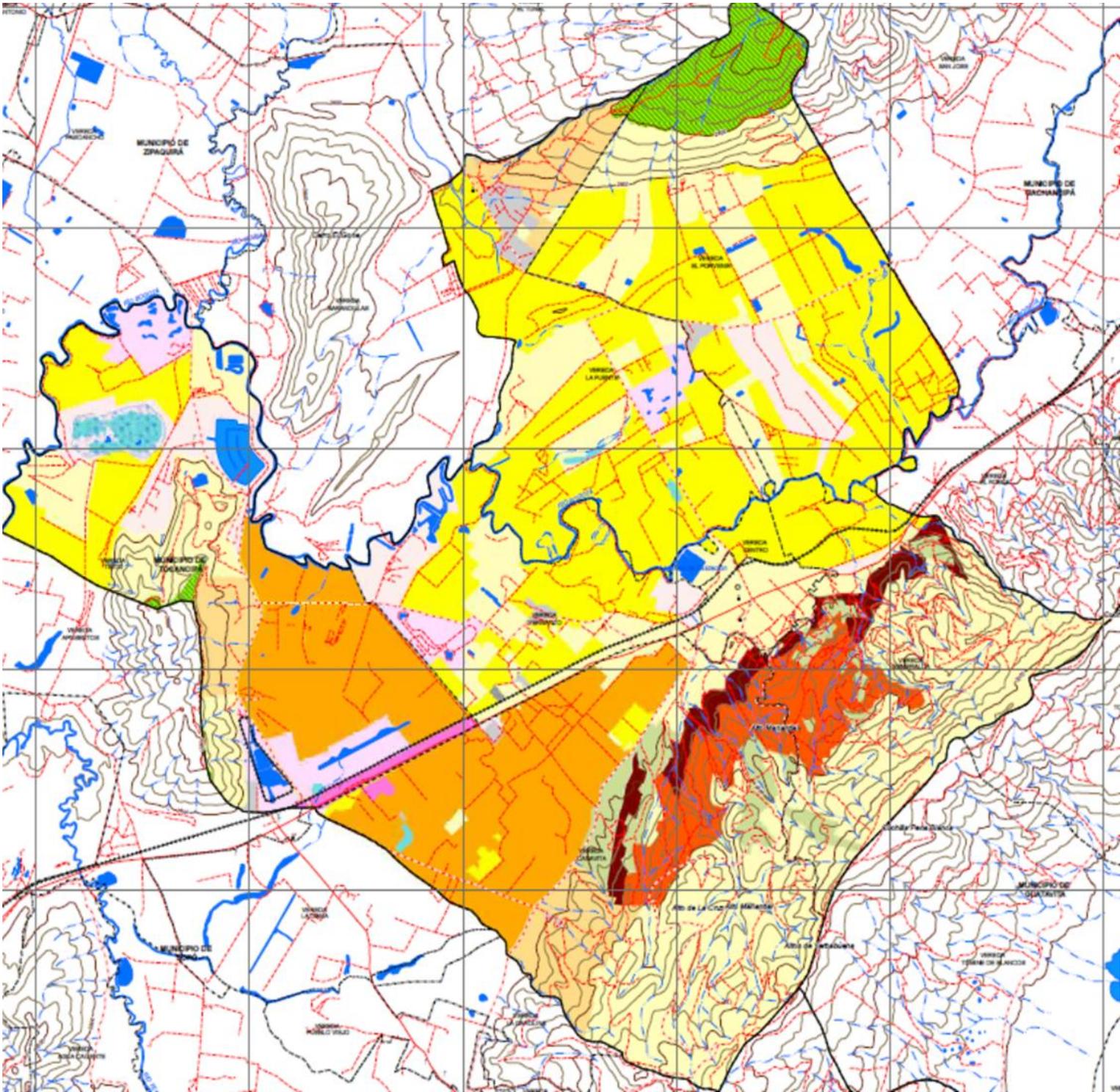
---

<sup>9</sup> Sobre estos hallazgos se realizaron trabajos e investigaciones: *Artefactos líticos de abrigos rocosos en: El Abra*, Colombia en 1969 por Gonzalo Correal, Thomas Van Der Hammen y J. C. Lerman, publicados en la Revista Colombiana De Antropología, 14, 11-46; y *Restos de megafauna asociados a artefactos en la sabana de Bogotá* en 1982 por Gonzalo Correal, publicado en la revista Caldasia, vol. 13, no. 64, pp. 487-547.

transformación y necesidades socioeconómicas generadas por el fenómeno industrial. El PC local no logró articularse de forma coherente entre el documento del instrumento y su praxis.

Figura 2. Mapa y cuadro de convenciones de usos propuestos del suelo para el municipio de Tocancipá del 2010.

Grupo	Subgrupo	Convención	Área Ha	%
Suelo de Protección y de Importancia Ambiental	Zonas de amenazas naturales		123,89	1,70
	Zonas de conservación de suelo y restauración ecológica		186,51	2,56
	Zonas de protección de los recursos naturales		199,57	2,74
	Zonas de protección histórica		1,24	0,02
	Protección hídrica		68,18	0,94
Suelo de Desarrollo Rural	Parcelaciones campestres		337,93	4,64
	Zona de desarrollo agropecuario con restricciones		2.343,61	32,21
	Zona de desarrollo agropecuario sin restricciones		2.067,05	28,41
	Zona de infraestructura de servicios		350,02	4,81
	Zonas de desarrollo minero		292,48	4,02
	Zonas de actividad industrial		942,64	12,96
	Zonas de actividad turística y/o ecoturística		261,21	3,59
	Zonas viales de servicios		38,23	0,53
Suelos Urbanos	Suelos urbanos		61,75	0,85
	Suelos de expansión		1,70	0,02
<i>Total</i>			7.276,02	100,00

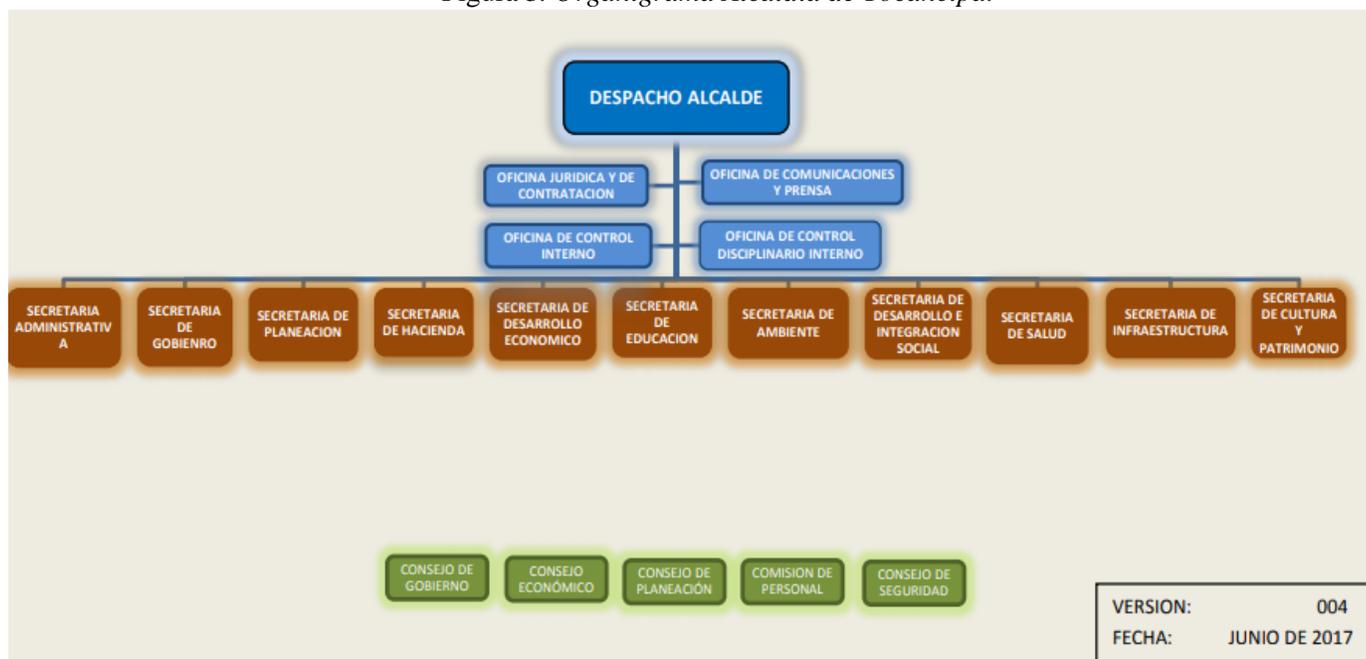


Nota: imagen recuperada de [www.tocancipa-cundinamarca.gov.co](http://www.tocancipa-cundinamarca.gov.co)

### 1.2.1 Organización de la administración municipal

Para tener un panorama acertado frente a la administración municipal de Tocancipá y al funcionamiento de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, se hace hincapié en el entorno administrativo mediante la caracterización y descripción de las dependencias transversales al quehacer de la gestión cultural y del patrimonio. Para ello, se realiza un análisis desde la gubernamentalidad, que define cuáles son las dependencias municipales, los procedimientos, prácticas y estrategias que desarrollan sobre gestionado el PC local.

Figura 3. Organigrama Alcaldía de Tocancipá.



Nota: recuperado de <https://www.tocancipa-cundinamarca.gov.co/>

#### *Despacho del alcalde*

En cabeza del organigrama está el despacho del alcalde, conformado por el alcalde de turno y la subsecretaría de despacho. Las funciones que debe cumplir el mandatario de turno se definen en la constitución política, artículo 315, que refieren a hacer cumplir la ley, la normatividad nacional, departamental y local. Teniendo en cuenta al Concejo Municipal, se debe conservar el orden público del municipio como primera autoridad de la policía y dirigir el recurso humano del municipio, en cuanto a nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia (gerentes o directores de las instituciones públicas). Por otro lado, debe realizar procesos de reestructuración mediante el debido proceso, crear, suprimir o fusionar los empleos requeridos en las dependencias, sus funciones y honorarios; representar al municipio judicial y extrajudicialmente; asegurar el cumplimiento de las funciones; ordenar los gastos de la entidad acordes al plan de inversión y el presupuesto; presentar

ante el Concejo Municipal los proyectos de acuerdo con el presupuesto anual de rentas y gastos para dar cumplimiento a su plan de gobierno y de desarrollo.

En ese sentido, el alcalde está facultado para realizar acciones decisivas en torno a la organización, planificación y puesta en marcha de las políticas culturales sobre PC. No obstante, se evidencia que muchos de los factores en la ausencia de programas, proyectos y estrategias encaminadas al desarrollo del patrimonio cultural local, hacen parte de la voluntad política y visión que tenga el mandatario, frente a cómo se comprende el quehacer del PC desde la administración territorial y su gestión. Por lo cual, es importante comprender que el alcalde da el visto bueno a los proyectos de acuerdo municipal, antes de ser debatidos en el Concejo Municipal. Dichos proyectos deberían ser una herramienta en la construcción de políticas encaminadas al PC, que permitan establecer unas disponibilidades presupuestales. Del mismo modo, las actividades propuestas para el cumplimiento del PDM requieren de recursos o convenios que permitan desarrollar una gestión del PC, pero deben ser aprobados y firmados por el mandatario antes del proceso contractual.

Por otro lado, encontramos en el organigrama, en color azul celeste, las oficinas de apoyo de la administración. Entre ellas están las oficinas de control interno y control interno disciplinario, la oficina de prensa y comunicación, y la oficina jurídica y de contratación, teniendo cada una de ellas una acción frente a la gestión patrimonial.

### ***Oficina de Control Interno***

Esta oficina se encarga de realizar el seguimiento continuo de los procesos de la administración municipal, el asesoramiento a la dirección en la continuidad de los procedimientos administrativos, la evaluación y seguimiento de los planes rectores establecidos como el PDM, la valoración del riesgo y medidas correctivas para el cumplimiento adecuado de las metas propuestas, su mejoramiento y calidad a través de las auditorías de gestión y actividades de seguimiento.

Realiza las auditorías a la Secretaría de Cultura frente a las metas propuestas en el PDM y el seguimiento de los indicadores de gestión y su cumplimiento. Para ello, se basa en el procedimiento que se encuentra registrado por calidad en la oficina de planeación, que para el caso de patrimonio es Proceso de Gestión cultural y de patrimonio (procedimiento patrimonio cultural- Cod: GCP-P-005), y en los reportes periódicos que la dependencia entrega mediante los planes de acción a la Secretaría de Planeación. Así las cosas, la oficina de control interno se hace cargo de los hallazgos encontrados y solicita acciones de mejora para darle cierre a los mismos.

Estas funciones son importantes, ya que deben identificar los puntos de quiebre de los procesos y como se nombró anteriormente las estrategias o acciones de mejora. Sin embargo, la presente investigación encuentra que las auditorías son aleatorias a los procesos y su atención se ha

centrado principalmente en las áreas más fuertes de la Secretaría, donde hay mayor parte de ejecución de recursos. Por ende, el patrimonio cultural, al no cumplir ninguna de estas características, no hace parte de los objetivos principales a auditar, pues ha tenido pocos hallazgos justificados de manera subjetiva.

Los procesos y procedimientos del PC no han sido auditados a fondo, debido a que el equipo de apoyo que realiza estas auditorías está conformado por funcionarios de la administración de diferentes áreas, que de forma aleatoria se delegan para cada secretaria, y que, por lo tanto, en la mayoría de los casos, no cuentan con conocimiento técnico ni capacitación en el ámbito del PC. Lo anterior, ha llevado a que no se pueda determinar si la gestión del PC se ha realizado de manera efectiva, pues en su mayoría, las auditorías no cuentan con rigurosidad en la verificación de las evidencias para los procesos realizados.

#### ***Oficina de prensa y comunicación.***

Esta se encarga de manejar la imagen institucional, brindar información de los programas y noticias de las diferentes dependencias de la administración municipal, llevar el protocolo de la alcaldía, realizar todos los programas de difusión, promoción y manejo de redes sociales y de la página web institucional. También es la encargada de desarrollar todo el material institucional que es transmitido a la comunidad referente a la Secretaría de Cultura y Patrimonio, y apoyar la elaboración de los diseños del material visual para los eventos, concursos, conciertos y convocatorias mensuales. Sin embargo, las comunicaciones emitidas dependen única y exclusivamente de las solicitudes formales que realice la oficina de la Secretaría de Cultura, evidenciándose que sobre el PC local no existe información pública sobre los proyectos y actividades realizadas.

En la emisora local Alegría Estéreo, se transmitió un programa de una hora una vez a la semana, en la franja de la tarde referente a diversas temáticas culturales donde se abordaba el PC local. La realización del programa se definió no solo a través del contenido y programación por parte de la Secretaría de Cultura, sino también, del estado del contrato con la emisora local y la oficina de prensa de la administración municipal.

#### ***Oficina jurídica y de contratación.***

Es la encargada de realizar la asesoría legal al alcalde y dependencias que lo requieran; revisar el contenido jurídico de los documentos que correspondan a trámites de carácter administrativo; apoyar los procesos de contratación pública realizados por las dependencias en todas sus modalidades; emitir conceptos; apoyar la elaboración de los actos administrativos como decretos, acuerdos municipales entre otros; representar jurídicamente al municipio; atender solicitudes judiciales en acciones de

tutela, como también el estado de las demandas contra el Municipio, y realizar informes jurídicos requeridos por las entidades externas o dependencias internas de la administración municipal.

Esta oficina es vital para la administración pública, y, por tanto, también en parte del proceso de la gestión del PC. Mediante ella, se ejecutan los contratos tanto de las personas que van a ocupar los cargos de las dependencias mediante contratación directa por prestación de servicios profesionales OPS, como los realizados para la ejecución de actividades propuestas en el plan de desarrollo. Si bien es cierto que los procesos contractuales realizados surgen desde las propias dependencias, en esta oficina se agilizan, retrasan o detienen algunos procesos contractuales que repercuten en el cumplimiento de las metas propuestas.

En orden de ideas, se hace evidente que en el ejercicio de esta dependencia surgen varias acciones burocráticas en el desarrollo del quehacer del PC, partiendo de los trámites internos por las diferentes dependencias donde inician los procesos contractuales. La secretaría, con la necesidad de realizar un contrato, es quien asigna al profesional que debe elaborar los estudios previos que justifiquen la necesidad de la contratación, el objeto, el valor, las actividades a contratar, el tiempo de ejecución, la meta a la que le apunta del plan de desarrollo, la norma que permite el desarrollo de la actividad y anexar la documentación reglamentaria exigida por la ley general de contratación pública acorde al tipo de contrato (el banco de proyectos, expedido por la secretaría de planeación, el CDP, expedido por la secretaría de hacienda y firmado por el alcalde de turno, entre otros documentos).

Por otra parte, se evidencia que, si la Secretaría de Cultura o las que en su momento realicen acciones para la gestión del PC, no remiten la solicitud o procesos directamente a la oficina jurídica, no hay un asesoramiento ni un seguimiento normativo en lo relacionado con la aplicación de las normas establecidas a nivel nacional, para el impacto de los BIC locales en lo que compete a los POT o PDM, impidiendo la unidad en los trámites la una transversalidad en la toma de decisiones para la protección de los BIC.

Por otro lado, la organización administrativa cuenta con 11 secretarías que están relacionadas en color café, de las cuales, solo cinco están articuladas con la gestión del PC (Secretaría de Hacienda, Planeación, Infraestructura, Desarrollo Económico y, principalmente, la Secretaría de Cultura y Patrimonio).

### ***Secretaría de Hacienda.***

El objetivo de esta secretaría es velar por el buen uso de las finanzas y contabilidad de los recursos públicos; aumentar los ingresos del municipio a través de los recaudos de los impuestos municipales, pagos y obligaciones municipales; asesorar al alcalde en las políticas financieras, fiscales y

económicas; racionalizar, administrar, distribuir y direccionar el gasto público para el cumplimiento de las metas del PMD; vigilar la inversión a proyectos de desarrollo; pagar oportunamente el capital humano de la administración; mantener actualizada la información financiera del municipio; velar por el equilibrio financiero de las entidades descentralizadas; desarrollar los proyectos de acuerdo municipal de las finanzas locales; elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones, de traslados presupuestales, del registro y control de las operaciones financieras e inventarios de los bienes inmuebles del municipio; desarrollar actividades según las atribuciones para el cumplimiento del POT; apoyar y controlar las etapas de la contratación pública correspondientes a la dependencia, entre otras.

Esta secretaría impacta a la gestión del PC, dado que hace parte del proceso de planificación de las metas del PDM con la asignación de los rubros presupuestales, a los cuales se le da apertura para poder realizar una asignación de recursos y expedir los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) para los procesos de contratación. En el caso de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, acorde a la información de los reportes de las ejecuciones presupuestales del municipio encontrados en la plataforma oficial de la Contaduría General de la Nación. El rubro correspondiente al patrimonio cultural se le ha denominado desde el año 2008, y hasta el momento, es el único por donde se realizan las asignaciones presupuestales para la gestión del PC. Es pertinente nombrar también el rubro correspondiente a fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales, ya que, de este provienen los recursos para el festival de la Colombianidad entre otros eventos o participaciones.

Por otro lado, la Secretaría de Hacienda distribuye y asigna el presupuesto para cada meta, iniciando con un estimado en los techos presupuestales del PDM; posteriormente, se realiza una destinación anual a cada secretaría por proyecto o programa reportado en la MGA web del Departamento de Nacional de Planeación (DNP). Cada proyecto queda con una destinación inicial para poder desarrollar las metas propuestas. Dicha destinación, es asignada con previa solicitud de cada dependencia por el secretario de hacienda, con aprobación del alcalde municipal y el profesional encargado en ese momento.

Luego, es aprobado por el Concejo Municipal, en este proceso se identifica que no hay una pesquisa previa del valor real, que se requiere para el desarrollo de cada meta para distribuir el recurso, sino que prima el nivel de importancia e impacto que a consideración tengan los programas. Para el rubro de protección al patrimonio cultural, el presupuesto inicial en las administraciones, por año oscila entre los \$15.000.000 millones y \$40.000.000 millones, encontrando que algunos años ni siquiera tuvieron asignación inicial.

Sin embargo, el presupuesto inicial anual es variable, puesto que estos montos pueden ser modificados en el curso del año por diferentes motivos, tales como: voluntad del alcalde de turno, gestión realizada por el secretario de despacho correspondiente, destinación de un recurso en algún proyecto o programa particular, y traslados presupuestales que corresponden a factores. Para no comprometer el recurso inicial asignado de pronta manera, se debe tener en cuenta que el recurso puede ser requerido para otro contrato de la misma dependencia, o ser trasladado internamente para otra destinación diferente a la inicial.

Para el caso de protección al patrimonio cultural, además de que el presupuesto inicial es mínimo, en los diferentes años y periodos, se encuentra un recorte financiero del presupuesto definitivo. A lo anterior, cabe agregar el agravante de que hay recursos asignados que se reportan sin una destinación final, con excepciones de solo algunos años como el 2014 (año en el que se comprometieron \$565.933.333 pesos para la realización del monumento del ollero) y el 2015 (con la ejecución de \$54.500.000 correspondientes al convenio del camino de la memoria histórica).

En este sentido, se demuestra que la gubernamentalidad, dentro del quehacer del PC, se encuentra basada en un desinterés de su gestión desde la asignación del presupuesto, para el desarrollo de metas encaminadas a la protección de los BIC (y a los demás lineamientos de las políticas culturales del PC material, inmaterial, museológico y arqueológico), hasta la voluntad del desarrollo de proyectos encaminados a la investigación para la realización de los procesos adecuados de una gestión del PC eficiente.

Esto, también obedece a que no se presentan ante hacienda las necesidades de asignar un presupuesto mayor (situación opuesta a la de eventos y expresiones culturales, en las que se destinan rubros de aproximadamente \$1.900.000.000 millones de pesos anuales), y responde a la no planificación o desarrollo de proyectos entorno al PC, con lineamientos claros que requieran una asignación presupuestal significativa. La causa del poco presupuesto es que la Secretaría de Cultura, quien debe realizar la solicitud para que determinada meta tenga un presupuesto más alto, no lo hace, incluso, en la mayoría de los casos desconocen el valor real de actividades como: realizar el inventario de PC local, la investigación para la elaboración de un plan especial de salvaguarda (PES), y el recurso que se debe dejar proyectado para su ejecución, entre otros.

### ***Secretaría de Planeación.***

Esta secretaría es una de las que maneja los ejes rectores de la planificación pública de la administración municipal. Mediante ella se filtra toda la información de las metas, proyectos, programas, indicadores y acciones que se desarrollan en las diferentes dependencias de la alcaldía, e

igualmente, los documentos estratégicos como: POT, PDM, plan indicativo (PI), plan de acción (PA), entre otros.

Su propósito principal, según el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el Municipio de Tocancipá (2013), es “planear, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos para la gestión y desarrollo de las competencias propias de la Secretaría a su cargo para lograr el cumplimiento de la misión institucional, los planes y proyectos planteados en el Plan de Desarrollo y en el Plan de Ordenamiento Territorial” (p. 25).

Acorde a esto, la secretaría cuenta con ocho áreas específicas encargadas de estos procesos de manera puntual, y cada una de ellas, tiene un equipo de trabajo conforme a los requerimientos funcionales y administrativos.

Sus funciones son transversales con la gestión del PC, ya que desde allí, como se indicó anteriormente, se elaboran las herramientas de planificación territorial que este trabajo analiza (POT, PDM, PI, PA), se dan los lineamientos específicos, se apoya el proceso de elaboración del proyecto final para cada dependencia, por áreas o segmentos, se realiza el seguimiento de las metas planteadas mediante los reportes periódicos del plan de acción PA e indicadores de gestión, y se expide el banco de proyectos, procedimiento obligatorio para la contratación, donde evalúa si el proyecto que se quiere desarrollar es pertinente acorde a las actividades reportadas en el plan de acción para el cumplimiento de las metas.

También revisa y publica en la plataforma de *Isolución*, los procedimientos de las dependencias para cada sector o política de acuerdo con sus objetivos. Dichos procedimientos obedecen a los sistemas integrados de gestión y de calidad, y son elaborados en conjunto con los profesionales de cada área, para posteriormente darles seguimiento mediante las auditorías internas de control interno o entidades externas. Lo ideal es brinden el paso a paso de las actividades desarrolladas para lograr su adecuado cumplimiento, basándose en la gestión de cada programa, con el fin de que sea estándar para cualquier persona que llegue a ocupar el cargo. En el caso del PC, el procedimiento que se reporta en *Isolución* corresponde al proceso: Gestión cultural y de patrimonio (procedimiento patrimonio cultural- Cod: GCP-P-005).

Por otra parte, son los encargados de adoptar las normas correspondientes a la inclusión de las zonas patrimoniales (como las áreas arqueológicas, centros históricos entre otras declaratorias dentro del POT), modificando el uso del suelo para la protección territorial de estas áreas. A su vez, deben valorar arquitectónicamente los bienes de interés cultural material, para realizar y autorizar procesos de modificación o los licenciamientos de construcción sobre los bienes afectados y realizar los trámites correspondientes para la afectación o desafectación de los mismos dentro del marco normativo.

Adicionalmente, los procedimientos desarrollados frente a la afectación de los BIC, material dentro de los POT, se han ido involucrando de forma superflua, donde se ha permitido de manera indirecta una modificación desordenada a los BIC, perdiendo su tipología original, en donde no se evidencia una armonía arquitectónica local, en el caso del centro histórico. Los sitios arqueológicos del territorio no han sido involucrados en totalidad dentro de las herramientas de planificación, y no se adoptaron sino hasta el 2018 con la resolución nacional del ICANH (Resolución 304 de 2018), correspondiente a la zona del abra. No obstante, dicha resolución, tampoco fue adoptada por el POT de manera inmediata, sino que está en espera de ser involucrada con la próxima actualización del documento.

Por último, esta secretaría no ha dado cumplimiento a cabalidad de lo que dictamina el mismo POT de 2010, en el que se establece que la Secretaría de Planeación, en conjunto con la Secretaría de Cultura, deben elaborar las investigaciones pertinentes para hacer el inventario de patrimonio cultural del municipio. Dicha investigación no ha sido elaborada de una manera estricta y coordinada entre estas dos dependencias hasta la fecha.

Para el año 2017, desde la Secretaría de Planeación, se solicitó a las diferentes dependencias de información que se considerara pertinente incluir en la actualización del POT las fechas específicas de entrega. Este documento fue redactado y entregado por cada dependencia, donde el profesional encargado de PC, con apoyo del área de turismo de la Secretaría de Desarrollo Económico, elaboró la información correspondiente a las áreas de interés patrimonial. No obstante, la información se extravió y no se tuvo en cuenta en el primer intento de actualización de esta herramienta.

En general, se considera relevante que la Secretaría de Planeación realice una articulación más transversal a los procesos de la gestión del PC local, puesto que es en esta donde se materializa la mayor parte de las políticas encaminadas a la protección y conservación de los BIC municipales y se enfocan las políticas públicas en términos de ordenar el territorio, no solo teniendo en cuenta factores de desarrollo económico, sino también del ámbito socio cultural.

### ***Secretaría de Desarrollo Económico***

Esta Secretaría es la encargada de velar por el desarrollo de los sectores económicos del municipio, por medio de mecanismos que estimulen el desarrollo productivo de la actividad económica en los sectores públicos, privados y mixtos. Identifica y desarrolla cadenas o sectores estratégicos, en áreas como la industria, el turismo, la agroindustria, los servicios de alto valor agregado, la tecnología en servicios, y la intermediación laboral para mejorar los índices de empleo. Cuenta con cinco áreas: Empleo (que funciona mediante la agencia pública de empleo de Tocancipá articulada al Ministerio del Trabajo Nacional); Emprendimiento; Ciencia, tecnología e innovación; Agropecuaria y Turismo.

En el año 2014, con la reestructuración administrativa, Turismo pasó de la Secretaría de Cultura y Patrimonio a la Secretaría de Desarrollo Económico como un área, con el objetivo de “planificar, ejecutar y fomentar planes, programas y proyectos, aplicando los conocimientos profesionales en turismo, fortaleciendo así el desarrollo del sector turístico y del patrimonio cultural en el Municipio de Tocancipá, para posicionarlo en los diferentes niveles en los sectores públicos y privados” (Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el Municipio de Tocancipá, 2013, p. 38).

El área de turismo fue trasladada a la Secretaría de Desarrollo Económico, cumpliendo con la organización de los sectores económicos acorde a los rubros presupuestales para la promoción de desarrollo turístico, y la clasificación de las actividades económicas correspondientes al formato único territorial FUT, del apartado de gastos de inversión, que dispone la promoción del desarrollo económico. Estas disposiciones se hayan en la Ley 715 de 2001 “por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”.

Según el manual específico de funciones y competencias laborales del municipio, el área de turismo debe “apoyar en el diseño de programas y proyectos que fomenten la identidad cultural del municipio tendientes a fomentar el turismo de Tocancipá y apoyar el levantamiento de un inventario de patrimonio cultural y turístico del municipio de Tocancipá y mantenerlo actualizado” (p. 56).

En ese sentido, la relación turismo-patrimonio cultural en el municipio, responde a la noción que se construyó del turismo como dinamizador de la economía local, y dispositivo para crear una imagen basada en la cultura, que visibiliza otros elementos diferentes a la industria. En otras palabras, el turismo se asumió como un agente que impulsa y posiciona las prácticas culturales y el patrimonio local, a través de una mercantilización del acervo cultural como servicio y atractivo que debe responder a las necesidades del turista, para ser reconocido y pagado.

Sin embargo, la razón principal por la que se asignaron estas funciones al área de turismo en relación con el PC local es el desconocimiento de los funcionarios que elaboraron el manual específico de funciones y competencias laborales del municipio. Esto, teniendo en cuenta que ellos se basaron en los contratos que fueron previamente desarrollados por la persona que tenía a cargo el tema de turismo y patrimonio, puesto que, en ese momento no se contaba con más recursos para contratar otros profesionales, lo cual llevó a que una misma persona tuviera que asumir las dos áreas.

En esa misma línea, se encuentra el desconocimiento de la diferencia entre un inventario turístico y un inventario de patrimonio, que llevó a que en el Plan Sectorial de Turismo (PST) 2014-2024, se integraran los bienes del patrimonio cultural. En el 2013 la Secretaría de Cultura, que tenía

a cargo el turismo del municipio, desarrolló el PST a partir de la ley general de turismo, en donde se menciona que todos los territorios con vocación turística deben contar con un plan de desarrollo turístico local.

Cabe aclarar que el inventario turístico es una herramienta que se realiza mediante la metodología creada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, en el que se identifican los recursos o atractivos de un territorio o destino, para categorizarlos mediante puntajes que determinan el lugar como recurso o atractivo, e igualmente, si es de interés local, departamental o nacional y clasificarlo por tipologías acorde a su naturaleza (turismo de naturaleza, turismo cultural, turismo comunitario, entre otros).

Para Tocancipá, aunque algunos sitios ya se reconocían como recursos turísticos, el proceso del PST se enfocó en el turismo cultural, basándose principalmente en el interés de la dependencia que se encontraba con dicha actividad, más que en los otros atractivos del territorio. El PST elaboró un inventario turístico en el cual se incluyeron como recursos turísticos los bienes de interés cultural (BIC) de orden nacional, ya que el municipio tenía recursos como el Valle del Abra, con su declaratoria como patrimonio arqueológico de la nación, y la estación del tren, reconocida como bien de interés cultural del ámbito nacional por Decreto No. 746 de 1996.

Adicionalmente, se inventariaron otros sitios de interés que además de darles una puntuación dentro de esta metodología, se les clasificó como bienes y lugares patrimoniales; estos fueron: Parroquia de Nuestra Señora del Tránsito, Altar de la virgen del milagro, Busto de Roberto Gonzales Otero, Capilla del Cementerio, Casa Cural, Casa de la cultura, Casa de los sueños, Casa de la emisora, escultura de la India Tocarinda, Hacienda Casa Blanca, Hacienda Normandía, Hacienda Tibitó, Camino del Gone, Parque Principal, Monumento del Paso del Libertador, Obelisco, Palacio Municipal, Pila de Agua, y Autódromo de Tocancipá. Por Otra parte, el PST reconoce como patrimonio inmaterial la escuela de formación y música, y tradición de olleros.

Aunque el proceso de inventario turístico estuvo articulado a la política de turismo cultural del 2010, este no obedece a un diagnóstico y proceso de valoración patrimonial, debido a que la elaboración del inventario de patrimonio cultural se desarrolla de una forma distinta, siendo una herramienta para identificar, documentar y visibilizar los bienes y manifestaciones culturales, con el objetivo de generar conocimiento, apropiación social del PC, y contribución al fortalecimiento de la capacidad social de gestión del patrimonio.

Lo anterior es visto como una oportunidad en términos del turismo cultural que mercantiliza y promociona los BIC, como eje de una industria en constante transformación para suplir las exigencias de los turistas. Así pues, se debe tener en cuenta que el área de turismo desde la Secretaría de Desarrollo Económico, si bien tiene actividades de apoyo al PC, no es responsable de la gestión

del patrimonio ni exime a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de su responsabilidad con los procesos concernientes a planificar, proteger y gestionar el PC local.

### ***1.2.2 Secretaría de Cultura y Patrimonio una institución cultural***

Hablar de la Secretaría de Cultura y Patrimonio implica revisar las siguientes preguntas: ¿cómo se configuró el entorno cultural del municipio de Tocancipá?, ¿cómo en este entorno se ubicó el PC local?, ¿qué papel se le asignó y bajo qué acciones? Para ello, se debe indicar que durante la última década el municipio se ha reconocido como un centro cultural del norte de la sabana, debido a su oferta direccionada a la formación artística en música, danza, teatro, artes plásticas y visuales, más no por los procesos en el área de PC.

Cuando se analizan los documentos e instrumentos de planificación cultural, territorial y administrativo del municipio para el periodo de 2000 a 2019, se observa un proceso para la consolidación de sus políticas culturales mediante su institucionalización a través de la Secretaría, que no evidencia la construcción ni gestión del PC local en la praxis. Sin embargo, la noción de patrimonio desde la administración municipal refiere a dos perspectivas: (2000-2013) como una idea esencialista de la memoria y la tradición expresada en lo material, y (2014-2019) como un proceso social de identidades, discursos, prácticas, manifestaciones, sentires y emociones de los sujetos, que se definió y reconoció desde la institucionalidad.

Lo anterior, responde a un proceso de reorganización de la estructura administrativa del municipio, según el Acuerdo No. 15 de 1997, “por medio del cual se crea la Secretaría de Cultura, Turismo y de la Juventud del municipio de Tocancipá”. Frente al crecimiento de la población, se identificó la necesidad de fundamentar y orientar la cultura y el turismo desde una secretaría independiente, cuyo propósito fue que las personas de escasos recursos pudieran acceder al ejercicio de su descanso y aprovechamiento del tiempo libre, mediante programas que permitan realizar actividades de sano esparcimiento.

Esta funcionó hasta el 2013, cuando bajo el Decreto 061 de 2013 “por el cual se adopta la estructura del Municipio de Tocancipá y se señala las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, se creó la Secretaría de Cultura y Patrimonio, replanteándose la función y finalidad social. Su aparición trajo consigo la incorporación de acciones puntuales sobre la gestión del PC: formular, coordinar, ejecutar y evaluar el plan de desarrollo cultural; direccionar y ejecutar políticas en pro del desarrollo cultural; organizar y promover los eventos de expresión de todas las manifestaciones culturales en el municipio, respetando las formas auténticas de expresión cultural. Lo anterior, con la intención de promover las prácticas culturales locales y el diálogo de saberes entre las comunidades de los distintos sectores del Municipio, permitiendo fortalecer y promover las

memorias y el patrimonio que dan cuenta de la identidad individual y colectiva, y así, poder investigar, valorar, preservar y difundir el patrimonio material e inmaterial.

De igual forma, se establece en el Decreto 061 de 2013 que la Secretaría debe brindar asesoría técnica al sector patrimonial del municipio, definir e implementar el sistema de información cultural y patrimonial; coordinar con las organizaciones competentes las medidas para la proyección del patrimonio cultural tangible e intangible; y organizar eventos que promuevan el conocimiento, la valoración y la conservación del patrimonio como exposiciones, seminarios, concursos y publicaciones.

Como parte de las estrategias de acción y tecnologías de la gubernamentalidad municipal se desarrollaron, a través de instrumentos de planificación como el POT y PDM, la construcción y adaptación de escenarios y espacios culturales a largo del periodo 2000 a 2019, teniendo en cuenta que para inicios del siglo XXI solo se contaba con la Casa de la Cultura. En este orden de ideas, con las diferentes administraciones fueron consolidados espacios como: La Ciudadela Cultural, Biblioteca Roberto González Otero, Biblioteca Ana Stella Gómez de Chávez (vereda Verganzo), Biblioteca Pedro María Ortega (vereda La Fuente), Biblioteca José Vicente Flautero (vereda Canavita), la sala de exposiciones Ramón Torres Méndez y el Auditorio Municipal, que se encuentra en vía de construcción.

No obstante, ninguno de estos espacios se contempló en función del PC, con excepción de la antigua estación del tren, que desde su declaratoria nacional y proceso de restauración, es un espacio patrimonial que se ha utilizado con fines culturales y educativos. Adicionalmente, se tiene proyectada como espacio para el Museo Municipal, pero debido a las condiciones de posibilidad e intereses administrativos no se ha dado.

Teniendo en cuenta lo ya mencionado hasta este punto, se considera un intento fallido el acto de renombrar la Secretaría como Secretaría de Cultura y Patrimonio, y de asignar funciones específicas sobre la gestión del PC, ya que no se logró dar peso y valor a las acciones locales, donde el ideal era generar una subgerencia con recursos significativos para el área patrimonial. Por el contrario, su gestión se ha basado en lo cultural como prácticas y eventos artísticos (música, danza, teatro y artes visuales) y ha llevado a que la construcción del PC sea local y se cimente en una idea de folclor, en donde los funcionarios a cargo del área de patrimonio, en su labor identificaron y establecieron como procesos identitarios la creación de eventos y expresiones artísticos de carácter popular que se institucionalizaron y fueron asumidos como PC local por parte de la administración municipal, pero que en su mayoría no reflejan los acervos culturales de la comunidad local.

### *1.2.3 Implementación de políticas culturales en la gestión del patrimonio cultural*

Para la administración municipal, la creación de la Secretaría de Cultura y Patrimonio es un dispositivo de gubernamentalidad que ha permitido el dominio y control del proceso de la institucionalización cultural en el municipio, como forma de articular a los sujetos al proceso de identidad territorial. Esta Secretaría, con más de veinte años a cargo de la gestión cultural, logró constituir un imaginario y discurso de la cultura basado en cuatro ejes que definieron su estructura de funcionamiento, estos son: música, artes visuales (artes plásticas y artes manuales), artes escénicas (teatro, danza, cine, televisión y casting) y red de bibliotecas. Lo anterior, evidencia el desconocimiento del patrimonio como núcleo del desarrollo cultural del municipio, en cuanto a que no existe un área o dirección enfocada a la gestión del PC específicamente, como sí lo tienen las áreas anteriormente mencionadas, y que, adicionalmente, cuentan con un coordinador a cargo de un equipo de trabajo que realiza las diferentes acciones que requiere el campo.

En este sentido, es relevante establecer qué políticas culturales se han implementado en el municipio, su grado de impacto, y cómo la noción de PC local que se ha construido desde la administración, que afirma hacer una gestión del PC local, no se expresa en la implementación de política de gestión, protección y salvaguardia del PC.

Los procesos de implementación de políticas culturales han apuntado a prácticas en las que el arte se asume como base social, y reconoce la diversidad sociocultural, la descentralización de la oferta cultural y la inclusión de la comunidad. Frente a esto, Martín Barbero (2010) afirma que las artes se configuran desde un campo de conocimiento, serie de valores, instituciones, categorías, regímenes y prácticas dominantes, y por lo tanto, se entienden como prácticas, experiencias y pensamientos mediados por la percepción, la emoción, el sentimiento, la imaginación y la razón. Así pues, las políticas culturales del municipio se han enfocado en acciones y estrategias para la formación de artistas y creación de público a partir de las escuelas de formación: técnico laboral por competencias, proceso lúdico en alianza con las instituciones educativas y las Escuelas de Formación Artística (EFAT).

Para el área de artes visuales, la Secretaría de Cultura desarrolla e implementa una política centrada en las artes plásticas y manuales, desde el fortalecimiento a la formación artística, creación, producción, circulación y divulgación de los productos del área. De esta manera, cuentan con programas en “Iniciación en artes plásticas” para primera infancia, “dibujo, pintura, dibujo seco y creación de personajes”, cursos de fotografía y manualidades, exposiciones en la Sala Ramón Torres Méndez, visitas guiadas, talleres para grupos y tomas culturales.

Por otra parte, el área de artes escénicas sustenta su gestión desde la “política de teatro” constituida por interdisciplinariedad, formación, movilidad e infraestructura teatral, por medio de

expresiones, manifestaciones, procesos de creación, gestión, formación y construcción de dinámicas artísticas propias a los entornos locales. Para ello, se crearon los programas de Teatro Sala y Teatro Circo, que brindan la formación y conocimientos para conformar agrupaciones que se posicionen y fortalezcan esas expresiones artísticas, y la formación de actores, actrices y productores de contenidos audiovisuales, con alto grado de formación en valores y compromiso comunitario.

Del mismo modo, la “política de danza” realiza la diversidad cultural como expresiones que soportan y constituyen identidades. Esta política establece comportamientos que fortalecen las prácticas dancísticas, las visibilizan y generan procesos de empoderamiento sociocultural, desarrollando acciones y programas que generen conocimiento, cultura, tejido social y memoria. A partir de los programas de formación en danza urbana, folclórica y Ballet se forman bailarines intérpretes y versátiles, con herramientas técnicas y conceptuales que les permitan ser competentes.

Por otra parte, al reconocer la música como lenguaje que apoya el desarrollo integral, individual y social del municipio, la política cultural para la música es la que tiene mayor solidez en el proceso cultural dirigido por la administración. Esta política, visibiliza y consolida proyectos musicales a través de la formación, financiación, dotación y adecuación de espacios que incentiven la participación local. La Secretaría de Cultura y Patrimonio fomenta la dotación de instrumentos de viento, percusión, cuerda frotada y música tradicional desde las escuelas de formación musical del municipio, generando espacios como “El concierto del mes” y “Retretas Dominicales”, que no solo difunden y divulgan los procesos musicales, sino que también patrocinan a las agrupaciones de las escuelas de formación del municipio para fomentar la participación regional, nacional e internacional, teniendo como fortaleza las bandas sinfónicas como icono artístico de Tocancipá.

Ahora bien, desde el Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas (2003), que asumió el déficit y precariedad de las bibliotecas públicas del país, y dio prioridad a la construcción, dotación y asesoría en los servicios de biblioteca a lo largo del territorio, se creó en el 2005 la Biblioteca municipal, con el objetivo de garantizar el acceso de la comunidad a la lectura, información, y producción de conocimiento. En ese marco de ideas, la Secretaría de Cultura y Patrimonio ha ido desarrollando una política de lectura y bibliotecas, que apunta al acceso de toda la población a adquirir prácticas lectoras y facilitar las prácticas académicas con la provisión de información. Las líneas de acción en el municipio son: acceso de las comunidades a las fuentes de información y conocimiento; espacios propicios para la reunión; preservación de la información, creación y conocimiento; formación de lectura; cobertura con programas de promoción de lectura y escritura; conectividad, y modernización tecnológica descentralizados.

Esta educación “sensible” direccionada a la comunidad ha llevado a un proceso de sensibilización de la comunidad frente a sus procesos y experiencias, derivando en que los sujetos

piensen en su identidad individual y colectiva, y se cuestionen su accionar y compromiso frente a su municipio. Frente a esto, han surgido iniciativas de los habitantes que participan en estos procesos enfocados al reconocimiento y apropiación de su tradición e historia, que no hacen parte de la gestión del PC que ha desarrollado la administración municipal.

En el caso de las políticas culturales implementadas en la gestión del PC local por la Secretaría, se debe manifestar la inexistencia de programas, proyectos o acciones direccionadas a la comunidad de forma específica sobre el patrimonio, contrastando y definiendo el impacto de las políticas, como ocurre con los otros campos de la cultura. Esta investigación analiza la aplicación de políticas patrimoniales desde el procedimiento patrimonio (cultural- Cod: GCP-P-005), aprobado por la Secretaría de Planeación el 28 de noviembre de 2014, contrastado con la existencia de inventarios de patrimonio, declaratorias BIC, listados, planes de manejo y protección, espacios de participación y formación sobre patrimonio.

En dicho procedimiento, se especifica que la gestión del PC tiene como objetivo “identificar, reconocer, valorar, recuperar y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial del Municipio de Tocancipá, garantizar la divulgación y reconocimiento por parte de la comunidad del P.C, dando cumplimiento a la normatividad del patrimonio, la memoria e historia” (Alcaldía Municipal de Tocancipá, 2014, p 26). También, se menciona que el procedimiento principal de la gestión del PC es el listado indicativo de candidatos a bienes de interés cultural (LICBIC), del cual se parte para realizar acciones de salvaguardia de los BIC del municipio, en las que el patrimonio es un vehículo para generar conocimiento y apropiación de la memoria e historia local, como parte del desarrollo y proyección futura de los habitantes. Dentro de las condiciones generales y el ítem nueve del procedimiento, de manera muy somera e imprecisa, se hace referencia al proceso de inclusión en la LICBIC y en el POT, la creación de un grupo de vigías de patrimonio, la intervención de los BIC y la difusión.

En contraposición, al estudiar la praxis de la gestión del PC desarrollada por la Secretaría de Cultura y Patrimonio, en relación con la ejecución de las políticas patrimoniales, no se encuentran procesos ni resultados de registros e identificación del PC local consolidados y debidamente documentados, ni mucho menos estudios con la comunidad que aludan a un ejercicio crítico y reflexivo sobre los procesos culturales, de memoria y resignificación de los sistemas de representación cultural de los habitantes. Además, los procesos de declaratorias BIC vigentes en el Municipio responden al siglo XX, realizados por el Ministerio de Cultura sobre Rocas del Abra y estación del tren.

Todo lo anterior, sin desconocer la declaratoria municipal del Camino de la Memoria Histórica, conformada por una colección de bustos, esculturas y monumentos del Municipio, cuyo

proceso carece de lo establecido por la normativa nacional de patrimonio, y por lo cual, el Ministerio de Cultura no reconoció el registro de la colección mueble.

Algo similar ocurre con la creación de la Junta Municipal de Patrimonio por Decreto 077 de 2017, la cual se institucionalizó como órgano asesor del municipio, con facultades para emitir conceptos sobre declaratorias BIC, listas de patrimonio material e inmaterial, planes de manejo y protección, y planes especiales de salvaguardia sobre el PC local. No obstante, todo lo anterior no corresponde a la figura del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, ya que según la Ley 1185 de 2008 “por la cual se modifica y adiciona la Ley 37 de 1997 y se dictan otras disposiciones”, los órganos asesores del patrimonio municipal o local, cumplen las funciones de emitir conceptos favorables frente a los procesos desarrollados por las autoridades municipales son los Consejos Departamentales de Patrimonio Cultural.

En ese sentido, la ley no contempla las juntas municipales de patrimonio como integrantes del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural (SNPC). Empero, no se desconoce su existencia como órgano en la gestión del PC, como mecanismo de participación que debe integrar a los habitantes del municipio de los diferentes sectores, ya que su función debe ser asesorar y brindar una concertación entre la comunidad y la administración sobre el PC local.

Teniendo presente lo planteado sobre el desarrollo de políticas culturales sobre el patrimonio desde la gestión del PC de la administración municipal, se sugiere que este panorama mantenga una visión del patrimonio desligada de los procesos socioculturales y del territorio. No hay una identificación, reconocimiento y apropiación desde la praxis sobre el PC local, ni la ejecución de proyectos para gestionarlo desde otras fuentes de ingresos diferentes a recursos propios, como lo son los recursos IVA, telefonía móvil, los proyectos de estímulos, entre otros. Tampoco existe un cargo de carrera administrativa o de planta, facultado para el desarrollo de esta área, que ha llevado a que la contratación, para ejercer las funciones que corresponden a la gestión del PC, sea por servicios profesionales de manera intermitente y muchas veces sin formación y/o experiencia en el tema específico. Lo cual, ha tenido como consecuencia el mal desarrollo de los procesos y su no documentación o registro que lleva a que se pierda la información y continuidad de los procesos.

#### ***1.2.4. Caracterización del patrimonio cultural del municipio***

En concordancia con las políticas culturales sobre PC a nivel nacional se identifica que, en el municipio de Tocancipá, desde la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, se han reconocido tres tipos de PC local: patrimonio material, patrimonio arqueológico y patrimonio inmaterial. Sobre los cuales se ha debido direccionar la gestión patrimonial, al igual que su inclusión en los instrumentos de planificación territorial, administrativa y cultural. Cabe indicar,

que el patrimonio material se separa del arqueológico, en cuanto a que las competencias sobre estos corresponden a entidades diferentes, para el arqueológico se encuentra el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, y para el material el área de inmuebles y muebles del Ministerio de Cultura.

A partir del ejercicio de caracterización del PC local, representado en las fichas que conforman el Anexo 1. *Caracterización del patrimonio cultural del municipio de Tocancipá* (2000-2019) de esta investigación, se determinó que:

En primer lugar, el patrimonio arqueológico se constituye por las Rocas del Abra (ficha 1)<sup>10</sup> y el Camino del Gone (ficha 2), cuyo valor patrimonial se sustenta en los registros de los procesos históricos del municipio, desde donde es posible comprender cómo se dio el desarrollo y conformación del territorio y su población local. Así pues, estos han sido objeto de investigaciones académicas desde finales del siglo XX reflejados en trabajos como el de Correal G, *Artefactos líticos de abrigos en El Abra, Colombia* (1970), y *Estado actual de las investigaciones sobre la etapa lítica en Colombia* (1980), y la antropóloga Rivero H, *Pictografías Sabana Centro, Las rocas del Abra* (1980), de la Universidad de los Andes.

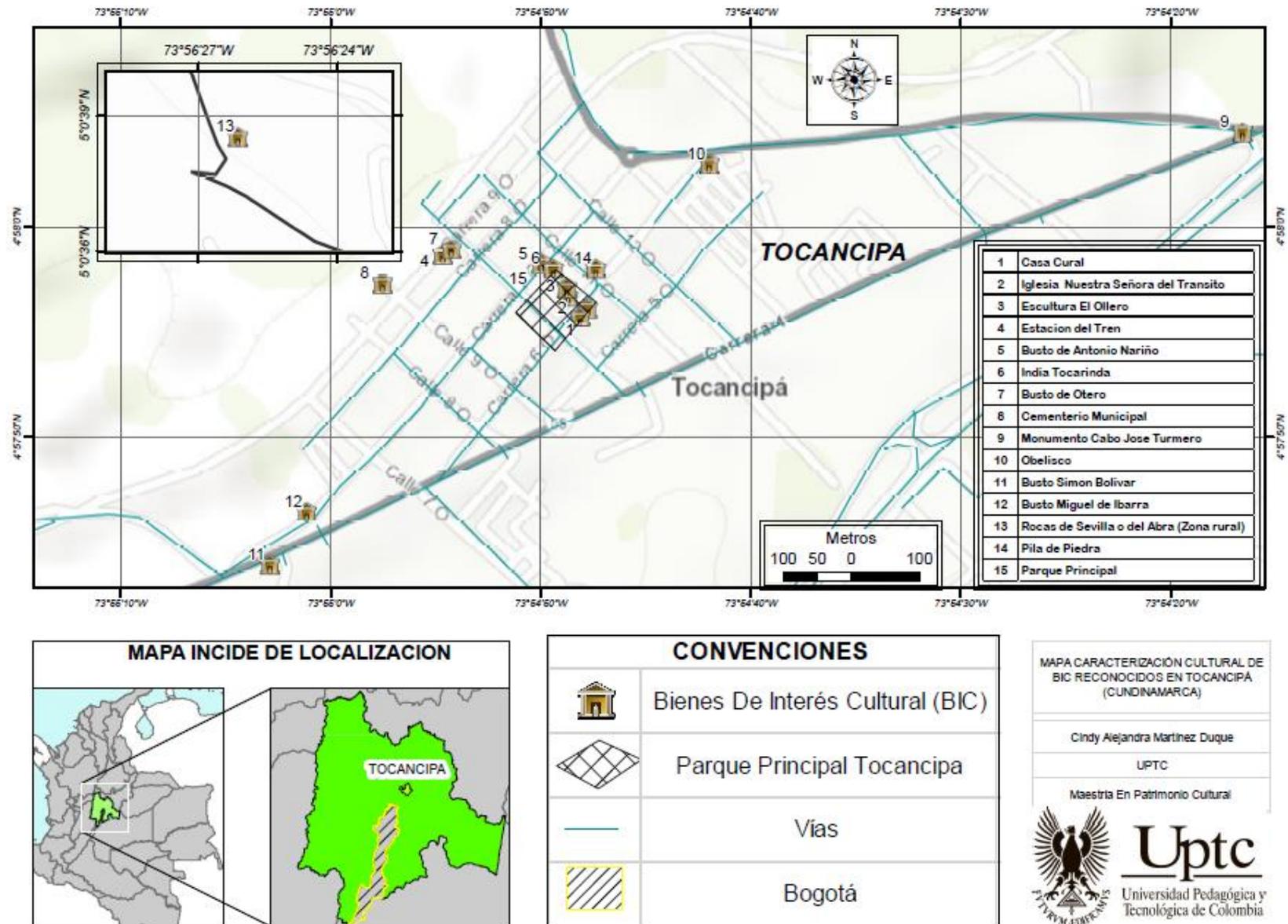
Si bien se han realizado acciones relacionadas a la gestión del PC por parte de la administración municipal, como son las visitas guiadas de reconocimiento a la población local, charlas informativas sobre el riesgo de actividades como escala en roca o construcciones sobre estas áreas, y obras civiles como pavimentar el sendero del Gone, se observa que no ha sido efectivo en cuanto a su conservación y protección en el tiempo. Esto, debido a que son acciones esporádicas, que no están articuladas a programas o proyectos que respondan a las líneas de la política sobre patrimonio nacional y cuenten con recursos de forma constante, por lo cual, no basta con reconocer su existencia, sino también se debe garantizar desde acciones concretas.

En el análisis de la investigación se encontró que el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), en su base de datos sobre los sitios arqueológicos correspondientes al municipio, ha identificado áreas como: Tibitó 1, que corresponde al periodo arqueológico Lítico, como el segundo sitio arqueológico datado más antiguo del Altiplano Cundiboyacense; Las Cuevas I, Las Cuevas II, La Florida, y Terminal Tocancipá zonas A, B, C, D, F, G del periodo arqueológico Muisca, y Rocas de Sevilla, conformadas por Piedra Blanca (1), Oscura (2) y Rajada (3), siendo estas, las únicas con declaratoria nacional y plan de manejo arqueológico. Cabe resaltar, que tanto la administración municipal como la población local no tienen conocimiento de la existencia de estas otras áreas arqueológicas, por lo cual, no se ha desarrollado gestión, implementación de políticas, o inclusión en los instrumentos de planificación territorial.

---

<sup>10</sup> Estas fichas se encuentran en el Anexo 1. *Caracterización del patrimonio cultural del municipio de Tocancipá* (2000-2019) de esta investigación.

Figura 4. Plano de localización del patrimonio cultural local, reconocido por la administración municipal.



Nota: plano elaborado por la investigadora acorde a la información analizada en el 2020.

Tabla 1. *Patrimonio cultural del municipio de Tocancipá según la administración municipal.*

Tipo de patrimonio		Acto administrativo Declaratoria		
Tipos de Patrimonio	Elementos de Patrimonio	Municipal	Departamental	Nacional
Patrimonio arqueológico	Rocas del Abra y Camino del Gone	Decreto No. 036 de 2018 “por el cual se ordena la protección de un bien de interés cultural del orden nacional y se dictan otras disposiciones”	No Aplica	Resolución No. 304 de 2018 “por la cual se declara una Área Arqueológica Protegida de orden nacional en el departamento de Cundinamarca”
				Resolución No. 004 de 1972 “por la cual se declara Monumento Nacional una Zona localizada en el Municipio de Zipaquirá”
Patrimonio Material	Estación del Ferrocarril	No Aplica	No Aplica	Decreto No. 746 de 1996 "por el cual se declara la estación del tren del municipio de Tocancipá como bien de interés cultural del ámbito nacional"
	Iglesia Municipal Nuestra Señora del Transito y Casa Cural	Acuerdo No. 09 de 2010 "Por el cual se revisa y ajusta el plan de ordenamiento territorial del municipio de Tocancipá"	No Aplica	No Aplica
	Camino de la memoria historica	Decreto No. 035 de 2018 "por el cual se reconocen bienes de interés cultural y se dictan otras disposiciones"	No Aplica	No Aplica
Patrimonio Inmaterial	Danza la voz del viento	Acuerdo No. 19 de 2019. Por medio del cual se institucionaliza el festival nacional e internacional de danza "olleros y sembradores"	No Aplica	No Aplica
	Festival de la Colombiidad	Acuerdo No. 04 de 2005 "por el cual se acoge la ordenanza No 024 y se institucionaliza el Festival de la Colombianidad, la Música, la Cultura y la Actividad Lúdica en el Municipio de Tocancipá y se dictan otras disposiciones"	Ordenanza No. 24 de 1999 "por la cual se crea e institucionaliza el Festival de la Colombianidad y Cultura en el municipio de Tocancipá"	No Aplica

Nota. Tabla elaborada sobre la información obtenida de los documentos municipales.

En segundo lugar, se encuentra el patrimonio material de tipo arquitectónico que alude a aquellas edificaciones que datan de siglos atrás, como son la Casa Cural (ficha 5) y la Iglesia municipal Nuestra Señora del Tránsito (ficha 4). Estas fueron reconocidas como patrimonio urbano de índole arquitectónico desde los POT de 2005 y 2010, debido a que aún conservan sus características originales y se han logrado mantener en el tiempo. Sin embargo, no existen PMEP que garanticen su protección frente al fenómeno de urbanización acelerada que se ha dado en la última década en el casco urbano del municipio, y que ha llevado a que muchos inmuebles similares a estos dos se pierdan. Este es el caso de lo que se denominó en un momento Centro Histórico desde el POT del 2005. Aunque se aludía a las fachadas de los inmuebles de las carreras 5, 6 y 7 y las calles 9, 10, 11 y 12 por su estética colonial y republican, hoy día ya no existen.

En esta línea, se encuentra la Estación del Tren (ficha 3), cuya valoración como PC local se basa en el proyecto de recuperación de las estaciones férreas como patrimonio nacional, debido al papel que tienen dentro del desarrollo económico y urbano de los municipios. La administración municipal adquirió el inmueble y lo puso al servicio de la comunidad, desde la Secretaría de Cultura que lo ha destinado como biblioteca y sede del proyecto del museo municipal.

Por otra parte, dentro del patrimonio material se encuentra el de tipo monumental que corresponde al Camino de la Memoria Histórica (ficha 6), que refiere a una colección de muebles elaborados a solicitud de la administración municipal en conmemoración al Bicentenario, razón por la cual, los muebles que lo conforman en su mayoría son personales. En ese sentido, no se identifica un valor patrimonial construido desde la población local, ni se logra ver un proceso de apropiación ni de significación, cómo quizá ha ocurrido con los demás bienes culturales. Esto, se debe a que la población no siente ni identifica una relación entre estos personajes con su experiencia e historia de vida, reflejado en acciones como pintarlos y rayarlos.

En tercer lugar, está el patrimonio inmaterial, que se conforma por expresiones artísticas como la Danza Voz del Viento (ficha 9), en la cual, se denota todo un trabajo de reconstrucción de la memoria local, trabajada con la población del municipio en torno a sus oficios y laborales tradicionales, cuyo resultado fue crear danzas como una forma de resignificar su pasado y legado. Dentro de los elementos que constituyen el PC local de municipio, se puede afirmar que esta danza es reflejo y resultado de la misma comunidad, por lo cual, su valor ha trascendido en el tiempo, evidenciado en la configuración local de grupos que rememoran estas danzas y su reconocimiento a nivel local y departamental.

De igual forma, se encuentra la actividad lúdica que refiere al Festival de la Colombianidad, la Música, la Cultura y la Actividad Lúdica (ficha 8). Esta, se ha ido consolidando como producto cultural insignia del municipio, que, desde la perspectiva de la administración, permite que confluyan

todos los elementos culturales e identitarios propios del lugar. La consolidación del festival y su evolución se debe a que sobre este se ha desarrollado toda una gestión que con los años se ha ido incrementando, y que logra articular a toda una administración municipal. Adicionalmente, allí se muestra todo el proceso cultural que caracteriza a la región. No obstante, debido a las dinámicas, tipos de eventos, estructura del festival, grado de participación local y transformaciones que ha tenido, surge la pregunta, ¿el festival es una manifestación cultural propia al PCI, o es una expresión artística de carácter folclórico?, ¿es el folclor institucionalizado, gestionado y burocratizado?

En cuarto lugar, se encuentran las fiestas tradicionales y patronales como la Fiesta de Nuestra Señora del Milagro (ficha 7), que no solo representa las creencias y procesos de evangelización y adoctrinamiento propias a la historia latinoamericana tras el fenómeno de conquista y colonia, sino que también permite observar que su valor patrimonial es otorgado por la comunidad, la cual, de una u otra forma, se ha construido entorno a ella, y ha logrado que población migrante se sume y la apropie. Un aspecto fundamental, es la no injerencia de la administración municipal en esta festividad, pues permite observar el proceso y dinámica de la construcción y gestión del PC local a nivel social.

Finalmente, con relación a los desafíos, riesgos y amenazas sobre estos bienes culturales que se asumieron y construyeron como PC local del municipio, desde diferentes formas, significados y usos, vale la pena indicar que su construcción responde a unos intereses colectivos e individuales por parte de quienes han impulsado sus procesos y desarrollado un ejercicio de apropiación y resignificación. Sin embargo, existe un riesgo transversal al PC local que ha desencadenado diversos efectos sobre él mismo: la no articulación de una gestión del PC por parte de la administración municipal, la no implementación de las políticas patrimoniales y la no inclusión en los instrumentos de planificación. Causados por el desconocimiento e irrelevancia que se le ha otorgado al PC local dentro de los gobiernos municipales, han llevado a que la gestión sea débil, discontinua, ineficaz y se considere irrelevante.

Los hallazgos de esta caracterización permiten comprender que es necesario volver a las preguntas fundamentales: qué es el PC, cómo se concibe desde el territorio, cómo la población local y la administración deben construirlo, y qué define los valores patrimoniales a nivel local. En otras palabras, se debe pensar el patrimonio desde procesos propios y autónomos, que vayan más allá de la norma y el debido proceso.

Del mismo modo, esta caracterización permite dar cuenta de que en el municipio de Tocancipá existe un PC cuya consolidación y gestión no solo deviene de la administración municipal, sino también de la población local. La cual, de forma inconsciente ha aportado al proceso, a través de la valoración de sus creencias y sistemas de representación cultural, como se logró evidenciar en el caso de la festividad religiosa Fiesta de Nuestra Señora del Milagro y la expresión artística Danzas

La voz del viento. En este orden de ideas, la gestión del PC local a cargo de la administración municipal debe tener una línea de acción enfocada a articular estos procesos sociales sobre las manifestaciones culturales, e igualmente, abrir estrategias que lleven a procesos patrimoniales desde la población local.

## **Capítulo 2. Reconstrucción de la gestión del patrimonio cultural desde el quehacer de la administración municipal**

En este capítulo se analizan los procesos de gestión del PC según cada periodo de gobierno e instrumentos de planificación, a través de la crítica de fuentes documentales y el cruce de la información generada por las dependencias y funcionarios, como el plan de ordenamiento territorial (POT), los planes de desarrollo municipal (PDM), el plan decenal de cultura (PDC), y los planes de gestión y acción. Asimismo, se aborda el análisis de la praxis de la gestión del PC con base en el seguimiento y evaluación del diseño y aplicación de las políticas culturales, para comprender la eficacia, impactos y dificultades del proceso. Para este ejercicio, se toma como caso de estudio el Festival de la Colombianidad, que reúne y expresa los aciertos, desaciertos, vacíos, falencias, logros y fallas de la gestión del PC desde la administración municipal.

Se hace la salvedad de que el proceso de recopilación de información presentó problemas en el acceso, consulta y adquisición de algunos documentos institucionales, particularmente en los planes de acción (PA), debido a que, antes del 2008 no era obligatorio hacer pública la información sobre la gestión y acciones relacionadas al cumplimiento de los PDM. Si bien los registros y documentación del área de patrimonio de la Secretaría de Cultura son elementos clave para sustentar y evidenciar la ejecución de los programas, proyectos y metas de los instrumentos del POT y los PDM sobre el PC, no se encontraron; la mayoría de información estaba incompleta y desorganizada, lo cual impidió la lectura de un proceso continuo, eficaz y tangible de la gestión. Debido a estas dificultades, se tomó en cuenta la información y experiencia de los funcionarios entrevistados para complementar el análisis.

### ***2.1. ¿Qué relación hay entre la planificación territorial, administrativa y la gestión del patrimonio?***

El análisis de las herramientas e instrumentos de planificación territorial, cultural y administrativo del Estado y sus dependencias es un campo de estudio que se ha ido consolidando en las últimas décadas, debido al interés y potencial que permiten estas indagaciones para comprender problemáticas socioculturales y políticas actuales, además de los aportes para el diseño de nuevas herramientas y políticas públicas basadas en la participación de las sociedades desde sus territorios.

En primer lugar, la herramienta de planificación territorial POT concibe el ordenamiento territorial como la práctica técnico-política que regula el desarrollo urbano de las ciudades, el cual, ha estado históricamente desligado de las prácticas culturales que se expresan en el territorio. Esto lo evidencia la tesis *Ordenamiento territorial: herramientas para el seguimiento a la gestión* de Gonzales (2018) sobre gestión urbana, que expone la necesidad de replantear las políticas de ordenamiento territorial y la forma de ejercer control sobre el desarrollo urbano, e implementar

nuevas políticas o estrategias que lleven a generar y evaluar modelos que garanticen el cumplimiento de los objetivos propuestos, y el seguimiento a metas de corto, mediano y largo plazo.

El POT identifica las necesidades reales de una comunidad asentada en el territorio y da soporte a la formulación de los lineamientos que ayudan a minimizar la desigualdad en el territorio. Contiene un conjunto de objetivos, políticas, estrategias, metas, normas, programas y proyectos que orientan el desarrollo físico del territorio, en él, se definen los mecanismos para hacer uso del suelo, las actividades productivas, culturales y de esparcimiento, y los perímetros de las zonas que se encuentran clasificadas como áreas protegidas, según la Ley 388 de 1997.

Su finalidad es disponer instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente, las tradiciones históricas y culturales. Debido a ello, la integración del patrimonio cultural al POT tiene la finalidad de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de posibilidades, desde la organización del territorio. Asimismo, el artículo 7 de la Ley General de Cultura de 1997 determina de forma específica la inclusión en el POT de los planes especiales de manejo y protección (PEMP), los planes de manejo arqueológicos (PMA) y los parámetros de intervención sobre los Bienes de Interés Cultural (BIC).

Los espacios y territorios son el resultado de las prácticas y experiencias socioculturales de los sujetos. Así que, en los últimos años han surgido trabajos como *Análisis de la incorporación del patrimonio cultural inmaterial en el ordenamiento territorial. Una propuesta de mecanismos de dialogo e inclusión para el caso de la semana santa de Popayán* de Constain (2017), que analizan la incorporación del patrimonio cultural inmaterial en el ordenamiento territorial desde una propuesta de mecanismos de diálogo e inclusión, donde los esquemas de ordenamiento territorial son vías de inclusión del PC, a través del reconocimiento de prácticas culturales que se escenifican y desarrollen en los espacios públicos de la ciudad.

Así pues, esta investigación pretende analizar cómo el POT, desde su modelo de ocupación y planificación del espacio, ha integrado mecanismos y estrategias que permitan el desarrollo, protección, conservación, salvaguarda y difusión del patrimonio cultural material del municipio, y establecer la articulación y coherencia entre los proyectos municipales y planes de cultura con el modelo de planificación territorial. En este sentido, la tesis *Gestión del patrimonio cultural como alternativa de desarrollo urbano integral en el municipio de San José de Cúcuta* de Lina Ruiz (2008), “describe los lineamientos de su gestión direccionados al desarrollo territorial, y brinda una guía en los procesos de formulación, desarrollo y evaluación de acciones, que aportan a la revitalización de espacios culturales y patrimoniales rezagados de las políticas de planificación” (p. 45).

En segundo lugar, la herramienta plan de desarrollo municipal (PDM), es un ejercicio de reflexión sobre la realidad ambiental, social, cultural, económica y política de una población y comunidad específicas, que está direccionada a diseñar e implementar acciones, programas y proyectos sobre políticas públicas, participación ciudadana, organización política del territorio y gestión administrativa desde la gobernanza. En este sentido, los análisis y estudios sobre los PDM se enfocan en identificar y establecer la coherencia entre planificar y actuar, basados en el papel de las comunidades, los entes y los contextos territoriales.

Con relación a ello, la formulación de los PDM acorde con la Ley Orgánica de Planeación (ley 152 de 1994) bajo los principios de autonomía, participación comunitaria, ordenación de competencias, coordinación, consistencia, continuidad, eficiencia, viabilidad y coherencia, son un medio de participación que construye democracia. Los PDM deben propender por la ejecución de programas y proyectos culturales de toda índole, que favorezcan a los grupos afectados por múltiples fenómenos como la violencia, pobreza, desigualdad, discriminación y segregación social.

Teniendo en cuenta que el factor cultural es un elemento transversal al desarrollo social y la construcción de los espacios habitados, es que surgen estudios sobre la cultura y patrimonio como eje de los PDM. Un ejemplo es el trabajo *Análisis de los planes de desarrollo desde la sostenibilidad global: plan de desarrollo del distrito de Buenaventura* de Claudia Castillo (2013), en el que se analizan los planes de desarrollo municipal con el propósito de establecer la sostenibilidad en el ámbito social, ambiental y económico, que requiere de la integración de dimensiones como el patrimonio.

Estos trabajos analizan la consolidación y aplicación de políticas culturales y patrimoniales, la construcción de redes culturales, y el fortalecimiento del sector cultural e institucional. En términos de cultura, los PDM tienen como objetivo promover la cultura y el arte, permitiendo el acceso de la población a bienes y servicios con el fin de fomentar el consumo y creación artística. En ese sentido, esta investigación propone identificar la manera en que los PDM municipales de los diferentes gobiernos reflejaron y solventaron las necesidades y la construcción del PC local, con el diseño de programas, acciones y proyectos basados en las políticas culturales sobre el patrimonio que propenden por el reconocimiento, conservación, salvaguardia, apropiación, formación y divulgación de este.

En tercer lugar, la herramienta planes de acción (PA), se creó con la Ley 152 de 1994, por la cual, todos los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y acorde a las funciones que señala la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se convertirán en la base para el proceso de evaluación de resultados. Aunque la ley no define un procedimiento específico, el DNP

determina criterios mínimos como: estructura de seguimiento y evaluación del plan, verificación inicial de metas, indicadores basados en el PDM, presentación del plan indicativo al Concejo municipal, revisión, ajustes y seguimiento de este.

Los elementos para la verificación, clasificación y coherencia de las metas del PDM en el marco de la estructura de los PI y PA, acorde a los lineamientos de la norma y entidades reguladoras son:

1) Clasificación de las metas del PDM por metas de resultado, metas de producto y metas de gestión, cuyo análisis debe identificar si las metas de producto son coherentes con los indicadores, es decir, si permiten observar y medir el avance o si existe una diferencia entre meta de producto y actividades.

2) Consistencia de las metas de resultado y producto con los indicadores, cuyo propósito es “identificar si las metas de resultado tienen un producto medible, si el objetivo del programa, indicador y metas se plantearon con el mismo objeto, si los indicadores son claros, relevantes, económicos, medibles y adecuados, o si la línea base y meta se plantearon en la misma unidad” (Departamento Nacional de Planeación, 2015, p. 46).

Algunas investigaciones sobre el tema son las de Arminjo (2009) *Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público*, que examinan la articulación entre la planificación estratégica, los indicadores de desempeño de los organismos públicos y el proceso presupuestario orientado a los resultados, con el propósito de construir un manual que brinde diversas metodologías a los gobiernos para sus procesos de planificación, en el que se resalten los aspectos más edificantes y se muestre la eficacia de los PA para la materialización de los PDM. En otra perspectiva, Sanhueza (2004) en *Participación ciudadana en la gestión pública*, aborda estos documentos para el análisis de la participación ciudadana en el control de la gestión pública, cuyos planes son herramientas o instrumentos para la verificación y materialización de la gestión.

Así, los PA en la administración pública son herramientas para el control de la gestión frente al problema de corrupción y malversación de las arcas del Estado, y mecanismos de control interno para la gestión de las entidades, dependencias y organismos del Estado, sobre la ejecución de los instrumentos de planificación, su impacto e inversión en la población. Lo anterior, permite dar seguimiento y evaluar las metas del PDM, ya que contiene un resumen y organización anual de los compromisos asumidos por los gobernantes, precisando resultados, productos por vigencia y fuentes de financiación. Para el caso de esta investigación, los PA y PI permiten establecer en qué medida se ejecutaron los proyectos y programas formulados en los PMD sobre la gestión del PC local desde las diferentes administraciones municipales.

## ***2.2 ¿Cómo los instrumentos de planificación permiten comprender la gestión del patrimonio cultural, a lo largo de dos décadas?***

El análisis sobre la gestión del PC local en el municipio de Tocancipá requiere de una dialéctica entre la información y análisis de las fuentes, para establecer el grado de coherencia en el quehacer de las entidades del municipio. Para ello se analizan los instrumentos de planeación (POT y PDM) desde el alcance y la realización de los planes de acción, acuerdos y decretos direccionados al PC, entre el 2000 al 2019. Dicho análisis se plantea en cinco momentos que corresponden a cada periodo gubernamental.

### ***2.2.1 El primer plan de ordenamiento territorial en Tocancipá***

Para el análisis que se plantea, es indispensable remitirnos al primer instrumento de planificación territorial del municipio, formulado durante la administración de Edgar Emiro Roso (1997-2000), mediante el Decreto No. 228 de 2000. Este POT fue una herramienta fundamental, debido a que por primera vez los entes territoriales pensaron la organización del espacio, no solo dando cumplimiento a la norma nacional, sino también definiendo las dinámicas, usos y funciones basados en las realidades y posibilidades del territorio y presentando una visión amplia de la proyección territorial en los diferentes campos.

Este POT, dio las pautas para la creación de la infraestructura municipal que permitió generar las áreas necesarias para dicho equipamiento, planteó “los tratamientos de traslapo, flotantes y cambios de tratamientos como herramientas orientadas a la protección de los recursos naturales, del patrimonio cultural y arqueológico del municipio” (POT Municipio de Tocancipá, 2000, p. 189). Allí, se expusieron las características para el uso del suelo y la localización de actividades económicas, e incluyó el señalamiento de áreas de reserva.

Se considera relevante indicar que, para este periodo la norma que regía el PC era la Ley General de Cultura de 1997, que indicaba la protección y conservación de los bienes de interés cultural, expresiones culturales, zonas arqueológicas, procesos de declaratorias y planes de manejo y protección. No obstante, la norma no especificó la implementación de acciones en los instrumentos de planificación territorial.

Por tanto, el POT del 2000 reconoce la importancia de proteger y preservar el patrimonio histórico, cultural, arquitectónico y ambiental del municipio, mediante el tratamiento de áreas definidas por sus características y localización de actividades. Con el tratamiento de traslapo, flotantes y cambios para la salvaguardia de recursos del patrimonio cultural y arqueológico, se identifica como única acción la protección del área de patrimonio arqueológica de El Abra.

Sin embargo, el documento del POT permite observar que para el año 2000, el municipio carecía de espacios culturales, turísticos y recreacionales, y en consecuencia, de un PC material diferente a las Rocas del El Abra. Por lo tanto, no se incluye ni se aborda el PC en cuanto a las acciones de conservación para áreas urbanas, llegando a desconocerse los bienes de interés cultural o patrimonial como la Estación del Tren, reconocida como BIC nacional en 1996, y algunos inmuebles que databan de la época colonial ubicados en el casco urbano.

De igual forma, en ningún momento se especifica cuáles son aquellas áreas y acciones que requieren un tratamiento de traslape, flotantes y de protección de recursos del patrimonio cultural, ni sus usos (como en el caso de las Rocas del Abra), lo cual, permite establecer que la visión de PC no se asume como parte de la organización del territorio, debido al desconocimiento de los procesos y acciones que integran su conservación y protección, y de las dinámicas del territorio por parte de quienes realizaron el instrumento.

### ***2.2.2 Experiencia para el desarrollo Social 2001-2003***

En este periodo, la administración municipal estuvo en cabeza de Niltón Cortes, cuyo PDM se denominó *Experiencia para el desarrollo social*, adoptado por Acuerdo 10 de 2001. Planteó como programa de gobierno la cultura con identidad, desde el cual, se trataron de crear espacios de unión para la comunidad y acciones en función del rescate de valores. La continuidad de los procesos de crecimiento y fortalecimiento de los programas de formación artística se tomaron como herramientas e instrumentos para generar identidad, bienestar social y familiar en el municipio. No se encontró ninguna gestión o mención del PC.

El eje central de la política cultural fue el fomento de prácticas y expresiones artísticas que llegasen a un reconocimiento regional, a través de eventos. En consecuencia, se trató de fomentar una visión integral de la cultura, incentivando la participación de la población en talleres, capacitaciones, conferencias, concursos, conciertos y exposiciones. Algunos ejemplos fueron los cursos de cerámica, madera y cuero direccionados a estudiantes y adultos mayores, para fomentar el emprendimiento y ocupación del tiempo libre. No obstante, en las metas de producto del PDM se proyectó la elaboración de un folleto de información cultural, histórica y sitios de interés del municipio. Esta acción alude al uso, reconocimiento y apropiación de la administración sobre elementos históricos, tradicionales y representativos en función y para la promoción a nivel regional.

El análisis de la documentación permite asumir que para este periodo la no inclusión y reconocimiento del PC desde la administración municipal, fue transversal a todos los instrumentos de planificación, tanto para el POT como para el PDM. Esto, responde a que el municipio en ese momento estaba definiendo su organización a nivel de entidades, acciones y competencias en la

administración del territorio. Asimismo, se reconoce que para inicios del siglo XXI la mayoría de los territorios y comunidades del país fueron ajenas a los procesos culturales, y mucho más al PC local, a esto sumando, que la Ley General de Cultura no tenía un desarrollo profundo del patrimonio cultural, para los instrumentos de planificación.

Sin embargo, se identificó la existencia de una noción e idea general de la importancia de la identidad como proceso de unificación, desarrollo y bienestar social, lo cual, la administración municipal asoció a las prácticas, oficios y representaciones sobre el espacio habitado. Fueron estos indicios, aciertos, ausencias, desaciertos y acercamientos desde el lenguaje institucional, con los discursos de identidad y valores sociales planteados en los instrumentos de planificación, los que generaron en los años posteriores la incorporación del PC en los procesos de gobernanza de la administración municipal.

### **2.2.3 Acción y Bienestar 2004-2007**

La administración *Acción y Bienestar* de Miguel Ángel Garzón Rodríguez, para el periodo 2004-2007, se caracterizó por la modificación al POT del 2000 a través del Acuerdo 011 de 2005, debido a que su modelo de planificación no tuvo en cuenta la vocación económica tras el fenómeno de la plastificación e industrialización, dando cabida a la existencia de vacíos y limitaciones sobre la planimetría territorial para la expansión del suelo, ampliación de equipamientos y malla vial.

Las principales modificaciones fueron: 1) Identificación y separación entre zona industrial, zona residencial, vías públicas, zonas de reserva forestal y zonas de riesgo. 2) Diseño de instrumentos para el seguimiento del desarrollo de actividades mineras, para disminuir el impacto sobre la red vial, malla ambiental y asentamientos poblacionales. 3) Determinación de acciones para el patrimonio construido, con el fin de velar por la protección y conservación del patrimonio cultural del municipio.

Sobre el PC, en el POT del 2005 se reconoce la necesidad e importancia de proteger, recuperar y conservar el patrimonio ambiental, cultural, histórico y arquitectónico. Desde la construcción de una política territorial para éste, se reconoce la existencia de un patrimonio natural y ecológico, y se definen las estrategias para su recuperación y conservación: elaboración de diagnósticos, plan ambiental, articulación entre normativa y manejo, compra de predios para proteger las áreas de patrimonio natural, recuperación de zonas afectadas, y regulación de actividades que afectan estas áreas como minería, industria y floricultura.

Por otra parte, el POT plantea el Programa de Patrimonio Construido, que establece las acciones sobre las zonas homogéneas declaradas de interés patrimonial, las acciones de mejoramiento y conservación, los incentivos y compensaciones para la protección de los bienes. La finalidad de este programa fue incorporar las zonas patrimoniales como componentes estructurales del POT,

permitiendo conservar los espacios urbanos. Según el POT, la Oficina Asesora de Planeación es la encargada del proceso de declaratorias de inmuebles y áreas de interés patrimonial, por lo tanto, debe elaborar las fichas de valoración individual y establecer los tipos de intervenciones permitidas sobre el bien según el nivel de conservación, ya sea monumental, arquitectónica y tipológica.

Frente a estos tipos de conservación, el municipio reconoce la existencia de bienes de conservación arquitectónica como la Iglesia y la Casa Cural, debido a sus características culturales, históricas, religiosas y artísticas, que son representativos del desarrollo y conforman la memoria de los habitantes. De igual modo, se reconocen los bienes de conservación tipológica, como son las calles 10 y 11 y las carreras 6 y 7 que presentan un valor testimonial y representativo por el tipo de arquitectura tradicional y originaria a la época de construcción, donde se conservan las características de las fachadas, más no la totalidad del inmueble. Esto sugiere el interés por una conservación que alude a una estética y armonía espacial del espacio público.

En ese sentido, las áreas protegidas de patrimonio histórico, cultural y arquitectónico se definieron en el POT como conjunto de espacios con valores para el patrimonio, cuya conservación es indispensable para el funcionamiento y desarrollo humano. En consecuencia, la administración municipal debe propender por conservar, restaurar y garantizar su conocimiento y disfrute colectivo. Así pues, se habla por primera vez del Centro Histórico, y se reconoce como zona de alta representatividad institucional y como patrimonio histórico municipal.

Si bien el documento refiere a ciertos bienes con características patrimoniales, el POT no contiene un listado e inventario de bienes de interés cultural que permita identificar los muebles, inmuebles y áreas arqueológicas que conforman el PC del municipio, al igual que sus criterios de valoración. Lo anterior, lleva a identificar un vacío y falencia en el proceso de construcción del instrumento POT por parte de la administración municipal, ya que los consultores que formulan y diseñan el instrumento, no contaron con la información completa y necesaria sobre el PC local debido a la inexistencia de documentos y procesos de gestión. Ni los alcaldes y funcionarios que encabezaron estos procesos contaron con una asesoría especializada, impidiéndoles comprender el porqué, el para qué y el cómo se debe articular el patrimonio a la planificación y ordenamiento territorial.

En relación con las Rocas del Abra como patrimonio nacional ubicado en el municipio, el artículo 168 del POT define los usos y caracterización del sistema de áreas protegidas en zonas rurales. En el apartado 1.5 menciona las áreas históricas, culturales o de protección del paisaje, en las cuales se determina que deben ser de conservación paisajística. Esta catalogación, refiere de forma indirecta al patrimonio arqueológico y natural, puesto que determina como área de protección la vereda de la Fuente límites con Zipaquirá, donde se ubican las Rocas del Abra y el Camino del Gone, sitios cuyo uso principal es la conservación histórica, cultural, paisajística y de investigación, su uso

compatible es la recreación contemplativa y la rehabilitación ecológica, y su uso condicionado son actividades de recreación, construcciones, infraestructura de servicios y usos institucionales.

Otro aspecto que refiere al PC es la delimitación de la zona industrial en las veredas de Verganzo y Tibitó, y el polígono minero entre las veredas Esmeralda y Canavita, que se definió en el POT del 2005, indicando el desconocimiento de las áreas arqueológicas allí ubicadas e identificadas por el ICANH, y que concuerdan con los testimonios de algunos habitantes como Catalina Gonzales y Aida Jiménez, quienes comentan que en las veredas mencionadas anteriormente se ubicaron los asentamientos indígenas, lo cual explica los hallazgos de vestigios arqueológicos y yacimientos paleontológico, destruidos por las actividades de guaquería por parte de los habitantes, y extracciones mineras de alto impacto.

Finalmente, el POT del 2005 generó un desarrollo económico y sociocultural del municipio, que transformó el uso del suelo y determinó las actividades de mayor importancia. A través de este POT, se intentó articular el patrimonio al desarrollo del territorio, planteando acciones enfocadas a la conservación y protección de los bienes de interés cultural. Estas acciones no solo respondieron a la normativa nacional, sino también a una voluntad desde la administración en cabeza del alcalde Miguel Ángel Garzón, por lograr un instrumento de planificación que vinculara los procesos socioculturales y ambientales del territorio.

A través del PDM de esta administración, *Acción y Bienestar*, adoptado por Acuerdo 06 de 2004, se definió la cultura como prácticas artísticas y PC desde la noción de identidad, memoria, turismo e historia, que se da en la relación entre el asentamiento poblacional y el entorno geográfico. Se propuso recuperar la identidad a partir del fortalecimiento de expresiones culturales y sociales, basadas en las prácticas artísticas relacionadas con la literatura, danza, artes plásticas, escénicas y audiovisuales.

Por otra parte, el documento argumenta la necesidad y pertinencia de rescatar, restaurar y difundir los hallazgos arqueológicos y antropológicos de la región, así como otros elementos que forman parte del patrimonio cultural arquitectónico y tradicional local. Los programas y proyectos buscaron diversificar la oferta artística de forma gradual en las diferentes expresiones culturales para el rescate de la identidad, la recuperación de la tradición, la historia y la memoria, a partir de la educación de la población en materia de PC.

En este sentido, se creó el programa *rescate de la historia, la identidad y memoria municipal*, para la gestión del PC local, cuya meta de resultado fue “aumentar el conocimiento histórico, sentido de pertenencia, los valores y la identidad en la población nativa y foránea” (p. 25). Su realización se basó en cuatro proyectos presentados a continuación:

Tabla 2. *Matriz estratégica de metas e indicadores del PDM 2004-2007, para el patrimonio cultural.*

Periodo	Sector	Programa	Meta PDM	Indicador	Proyecto	Meta Fisica	Indicador	Responsable	Inversión Estimada
2004-2008	CULTURA	Rescate de la historia, la identidad y memoria municipal	Aumentar el conocimiento histórico, sentido de pertenencia, los valores y la identidad en la población nativa y foránea	Personas beneficiadas con nuevos conocimientos	Contextualización, restauración y análisis del material arqueológico y antropológico recuperado en el municipio de Tocancipá	Creación del museo	Museo creado	Secretaría de Educación y Cultura	30,000,000
					Recuperación del patrimonio histórico, la identidad y turismo municipal.	Recuperación del patrimonio cultural	Patrimonio recuperado		20,000,000
						La publicación y distribución de un texto escrito relacionado con la historia del municipio, y la producción de un disco de la escuela de Música de Tocancipá.	Texto escrito y disco publicado y distribuido		
					Fomento al ecoturismo ligado al proyecto "Guardabosques" del municipio	Realización de una salida semestral	N° de salidas realizadas		50,000,000
						Creación de dos (2) miradores turísticos	N° de miradores habilitados		
Participación en el Festival de la Colombianidad cada dos años y celebración anual del cumpleaños de Tocancipá	Realización de dos festivales durante el cuatrenio	N° de Festivales realizados en el cuatrenio	250,000,000						

Nota: información recuperada del PDM 2004-2007, Acuerdo No. 06 de 2004.

De acuerdo con la información presentada en la Tabla 2, el desarrollo y cumplimiento de los proyectos por parte de la Secretaría de Cultura en torno al PC local permiten establecer acciones que configuraron la gestión del PC en ese periodo. En primer lugar, la Secretaría de Cultura realizó la contratación de la antropóloga Uliana Molano, para que desarrollara tres actividades: 1) Propuesta de un plan de manejo arqueológico. 2) Diagnóstico del estado, caracterización y catalogación de las piezas arqueológicas para el museo. 3) Recolección de la información para consolidar un grupo de vigías de patrimonio cultural en el municipio. Esto, permitió inferir que para ese momento se reconoció como PC local el material arqueológico hallado en años anteriores, y sobre el cual hay un interés de recuperación y apropiación.

Así pues, se realizó un proceso de investigación que resulto en el *Informe final: Contextualización, organización y análisis de los materiales arqueológicos recuperados en el municipio de Tocancipá*, que reconstruye a partir de las piezas los procesos socioculturales del territorio y sus habitantes. El proceso de restauración de las piezas no pudo llevarse a cabo debido a que el material arqueológico se había intervenido años anteriores de forma incorrecta, y presentaba un deterioro significativo a causa del mal almacenamiento, por falta de recursos para tal fin.

Si bien las anteriores acciones iban encaminadas a la protección, conservación y divulgación del PC arqueológico local, también permitieron evidenciar el detrimento del patrimonio cultural del

municipio; tal investigación nunca se socializó con la comunidad para la apropiación del PC local, ni generó acciones de conservación y recuperación sobre las piezas arqueológicas. Según las entrevistas con los funcionarios de este periodo, la secretaria de cultura Patricia Triviño y el alcalde Miguel Ángel Garzón expresan que, para la divulgación, apropiación y reconocimiento de este patrimonio arqueológico hacia la comunidad, se planteó la creación de un museo municipal, por medio del cual se lograría mostrar la historia, memoria e identidad del municipio, pero que por la falta de recursos físicos y humanos no se logró.

Por otro lado, la Secretaría de Cultura en el 2007 contrató al historiador Andrés Olivos para realizar la publicación del texto *Historia de Tocancipá. Olleros y Sembradores*, como forma de recuperación del patrimonio histórico, la identidad y turismo municipal. Este proceso generó un trabajo de memoria con algunos habitantes, cuyos testimonios y fotografías se articularon a la construcción de la historia local, llevando a reflexionar sobre las experiencias, prácticas y tradiciones de los habitantes, a lo largo del tiempo. En esta línea de la recuperación del PC, en entrevista con los funcionarios, se afirmó el desarrollo de estrategias de formación y capacitación para algunos cursos de los colegios sobre la importancia del PC y los aspectos arqueológicos del municipio, a través de actividades como: jornadas de reconocimiento de las Rocas del Abra, calcos de las pictografías, recorridos por las zonas de importancia como el Camino del Gone y haciendas, y conformación de un grupo de vigías del patrimonio cultural conformado por jóvenes, que veló por la difusión y protección del patrimonio local. En palabras de Patricia Triviño, “se realizaron Cartillas Educativas con contenido lúdico como historietas, caricaturas, historias e imágenes, con los mismos estudiantes para la difusión del patrimonio concebido a la fecha” (P. Triviño, comunicado personal, 20 de agosto de 2020).

Del PDM se puede concluir que, aunque no hay una distinción entre los conceptos de patrimonio, turismo e historia, se trató de construir el patrimonio cultural, cuya gestión se basó en la creación de una identidad colectiva, desde actividades como la recopilación de una historia local, la participación de los habitantes y jóvenes como agentes activos del PC, el reconocimiento del territorio como forma de construir el espacio habitado y su representación mediante la cultura, y la capacitación, difusión y valoración del material arqueológico del municipio.

Por otro lado, como parte de la gestión del PC local se encuentra la restauración de la Antigua Estación del Ferrocarril de Tocancipá, declarado como BIC del ámbito nacional en el año 1997, con el fin de servir como sede principal de la Biblioteca municipal hasta el 2018. Este fue un proyecto de cofinanciación con la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía municipal, en cabeza de la Secretaría de Obras Públicas y la Oficina Asesora de Planeación. La restauración tuvo un costo de

660 millones de pesos, y reflejó el interés por conservar y apropiar el patrimonio, desde un uso del BIC en beneficio de la comunidad.

No obstante, debido a los diferentes usos que se le dio al BIC desde su restauración y la falta de mantenimiento por parte del municipio, hubo un deterioro gradual del inmueble, que para 2019 requirió una intervención urgente. En este sentido, se indica la necesidad de establecer un PMEPE, ya que debido a la desatención y no respuesta de las dependencias municipales sobre quién y de dónde se debe obtener el presupuesto para su mantenimiento y conservación, es que con el paso de los años este BIC ha ido perdiendo su valor histórico y arquitectónico, considerando estas acciones y falencias como un detrimento al PC.

Los acuerdos y decretos emitidos por la Secretaría de Cultura durante este periodo manifiestan el interés por el reconocimiento e institucionalización de prácticas artísticas, mecanismos de participación y eventos culturales, cuyas justificaciones denotan la necesidad de construir y reafirmar una identidad local, que muchas veces no responde al contexto de sus habitantes. Esto, se debe a que dichas prácticas artísticas son seleccionadas por un grupo particular, basadas en intereses personales, y se llevan a cabo por la necesidad de cumplir metas, más no por un ejercicio de participación ciudadana y reflejo de los procesos socioculturales de los habitantes.

Tabla 3. *Acuerdos y Decretos de la Secretaría de Cultura, Turismo y la Juventud para el periodo de gobierno 2004-2007.*

<b>Acuerdos y Decretos de la Secretaría de Cultura, Turismo y la Juventud 2004-2007</b>
Acuerdo No. 12 de 2004 “por medio del cual se crea la escuela de formación musical un proyecto de vida para la convivencia y la ciudadanía del municipio de Tocancipá”.
Acuerdo No 05 de 2005 “por medio del cual se institucionaliza el concurso nacional del bambuco inédito para bandas en el municipio de Tocancipá”.
Acuerdo No. 4 de 2005 “por el cual se acoge la ordenanza No 024 y se institucionaliza el Festival de la Colombianidad, la Música, la Cultura y la Actividad Lúdica en el Municipio de Tocancipá y se dictan otras disposiciones”.

Nota: esta tabla fue elaborada por la investigadora con base a la documentación institucional analizada.

#### **2.2.4 Tocancipá, Social y Productiva 2008- 2011**

La administración de Walfrando Adolfo Forero Bejarano efectuó la actualización del POT del 2005 por Acuerdo No. 09 de 2010. Este, pasó a contemplar el municipio como un centro económico y dinámico, fundamentado en la amplia actividad industrial, agroindustrial, minera, agropecuaria, comercial y de servicios, originados desde el municipio hacia el mercado regional, nacional e internacional.

Según la entrevista con el alcalde, la razón para actualizar el POT fue el interés de realizar un proyecto de valorización predial asociado al incremento significativo del sector industrial, polígonos en expansión urbana, minera e industrial en el municipio, que demandó un aumento en la malla vial y servicios públicos, “configurando el territorio hacia una ciudad industrial donde se pasó

de un uso rural a sub-urbano, por lo tanto fue una herramienta de generación de plusvalía municipal” (W. Forero, comunicado personal, 15 de julio de 2020).

En términos de patrimonio cultural, el POT de 2010 no propone cambios significativos en la definición y estructura del anterior (2005), debido a que no se efectuaron los estudios para inventarios de PC, ni su actualización, dejando nuevamente la sugerencia de realizarlos, desde la Secretaría de Cultura, Turismo y la Juventud en asesoramiento de la Secretaría de Planeación. De igual forma, no se contempló la inclusión de sitios de interés arqueológico, bienes inmuebles y muebles dentro del contexto urbano, diferentes a Rocas del Abra, el Camino del Gone, Paso del Libertador, Iglesia, Casa Cural y Estación del Tren.

En el documento no se encuentra la tipificación de los BICS, áreas arqueológicas protegidas, diagnóstico del estado de los BIC existentes en el municipio, y la identificación de bienes candidatos dentro de LIBIC. Al igual que, no se mencionan los instrumentos de financiación para la protección y registro de inmuebles declarados BIC ubicados en el municipio.

Aunque se incluyen elementos del PC en el POT referentes al área histórica, cultural, de protección de paisaje, tratamiento de conservación, Programa de Construcción del Patrimonio, las políticas de uso y ocupación del suelo urbano y rural, persiste la inexistencia de evidencia sobre la manera en que se realizó el proceso de inclusión de las zonas de conservación arquitectónica y tipológica, lo cual, indica que la afectación de los bienes no se realizó de forma adecuada, ni contó con estudios rigurosos que sustentaran los procesos de protección, identificación, apropiación, y conservación.

Teniendo en cuenta lo planteado sobre los POT, se infiere que la acción de ordenar el espacio habitado implicó el desarrollo de una política que definió las reglas de apropiación, aprovechamiento y transformación del suelo y los recursos. Así pues, los POT del 2000, 2005 y 2010 en relación con el PC, no lograron la implementación de políticas de patrimonio desde la planificación del territorio, debido a la falta de desarrollo de procesos de registro e identificación; tampoco velaron por el cumplimiento de los procesos de conservación monumental, arquitectónica ni tipológica de los bienes culturales inscritos, trayendo como consecuencia que actualmente éstos no existan o se encuentren con un alto grado de deterioro; y no lograron articularse con los PDM en relación con la conservación y protección del PC local.

Ahora bien, a través del PDM Tocancipá, Social y Productiva, adoptado por Acuerdo No. 004 de 2008, se definió la cultura como el conjunto de rasgos distintivos que caracterizan a los grupos humanos, como una herramienta para el aprovechamiento turístico y condición para el desarrollo personal, grupal y municipal. En este orden de ideas, se dispone de una política cultural y turística, a cargo de la Secretaría de Cultura, cuya meta de resultado fue “aumentar el acceso de la población a

la cultura municipal con calidad, a través de la recuperación, difusión aprendizaje y explotación turística de los patrimonios tangibles e intangibles del municipio” (p. 35).

Lo anterior, evidencia un cambio en la concepción del patrimonio, ya no como elemento de la identidad municipal, sino como instrumento del desarrollo socioeconómico, desde un enfoque del turismo, donde los factores cultural y artístico fueron utilizados como íconos del patrimonio. Su realización se basó en cinco proyectos presentados a continuación:

Tabla 4. *Matriz estratégica de metas e indicadores del PDM 2008-2011, para el patrimonio cultural.*

Año	Política	Programa	Meta de Resultado	Proyecto	Indicador de producto	Tipo	Línea Base	Valor de meta de 2011
2008-2011	Cultural y turística	Recuperar el patrimonio cultural	Recuperar y difundir los patrimonios culturales tangibles, intangibles y naturales del municipio	Rescate de patrimonio tangible, intangible y natural	Número de elementos del patrimonio arqueológico y cultural municipal, tangible, intangible y recuperado	Indicador de producto	2	20
				Difusión del patrimonio cultural municipal	Número de acciones anuales de difusión del patrimonio cultural municipal	Indicador de producto	0	20
				Desarrollo municipal artesanal tradicional en lo comercial y lo turístico.	Número de empresas tradicionales creadas y en funcionamiento	Indicador de producto	0	3
				Celebraciones culturales municipales	Número de celebraciones de la Colombianidad, Ferias y Fiestas Municipales anuales	Indicados de gestión	1	1
				Museo histórico, arqueológico, artístico y cultural municipal	Número de museos históricos, arqueológicos, artísticos y culturales municipales creados e implementados	Indicador de producto	0	1

Nota: información recuperada del PDM 2008-2011, Acuerdo No. 004 de 2008.

En cuanto a la función y noción de recuperación del patrimonio tangible e intangible del municipio, no se identifica un punto de partida para establecer acciones, puesto que desde el 2000 al 2008 no se encontró un estudio patrimonial que indicara la existencia y reconocimiento de los BIC, ni las manifestaciones inmateriales. Lo que lleva a preguntar, ¿sobre qué bienes se realizó la gestión de recuperación y difusión del PC local, y cómo se definieron las acciones? Aun así, de acuerdo con la Tabla 4, para el desarrollo e implementación de los proyectos referidos a la recuperación y difusión del PC local, la Secretaría de Cultura basó la gestión del PC en alianza con instituciones de educación, centros de investigación y universidades que apoyaron los procesos de reconocimiento, apropiación y difusión del PC local. Este es el caso de la conformación de diferentes comités que abrieron paso a la participación de agentes externos a la administración municipal en la organización y logística de festividades como la Colombianidad, el Mes de la Patria acorde a la ley 580 de 2008, el Encuentro de Saberes Musicales, de Culturas y Carnavales, y la Celebración 20 de Julio.

De la misma manera, se trató de establecer la difusión del PC desde un sistema educativo formal, no formal e informal municipal, a través de medios de comunicación masiva y actividades culturales, que se enfocaron en las presentaciones culturales de las escuelas de formación artística a nivel municipal, regional y departamental. Estas, asumieron su labor como una forma de reivindicar y rescatar las tradiciones culturales del municipio, sin embargo, no generaron un ejercicio de reconocimiento de manifestaciones culturales locales, y, en consecuencia, no lograron dimensionar, separar o clasificar las actividades de tipo folclórico con el PC inmaterial.

Por otra parte, para el rescate de las tradiciones del municipio se propuso el desarrollo cultural y comercial de empresas artesanales referentes a la alfarería y tejidos, que no solo fomentarían los oficios manuales legados por sus antepasados, sino que también impulsarían el sector turístico y dinamizarían la economía local. A la convocatoria solo llegaron personas locales que sabían trabajar tejido, por lo que el proyecto se encaminó a la elaboración de bufandas, guantes, ruanas y demás objetos tejidos a mano o en telar artesanal. Esto, trajo como consecuencia que la alfarería, considerada ícono del oficio tradicional de la población de Tocancipá, no tuviera un proceso de capacitación, debido a la complejidad del proceso y falta de conocimiento. Juan José Castañeda, habitante del Municipio en ese entonces, comenta que:

Una fundación se interesó por apoyar el proyecto en pro de la recuperación de los saberes y donó un horno para cocinar la cerámica, empero se presentó dentro del grupo conflictos de intereses, donde una de las personas se apropió de esta herramienta para su beneficio personal, entonces la fundación retiró el horno y no continuó con el proyecto en el municipio (J. Castañeda, comunicado personal, 16 de marzo de 2020).

De igual modo, la creación e institucionalización de festividades culturales como el Festival de Danzas Olleros y Sembradores y el Festival de Música Campesina y Carranguera, fue una manera de identificar, reconocer y apropiar elementos de la tradición cultural de los habitantes del municipio. A través de las expresiones musicales y dancísticas se rememoraron las prácticas campesinas sobre los oficios de la siembra, la alfarería, la elaboración de chica y los relatos y coplas campesinas. Adicionalmente, se creó la Sala de exposiciones Ramón Torres Méndez, por Acuerdo No 08 de 2014, con el fin de difundir y promover la producción artística local, en cuanto a las artes plásticas, obras que refieren a los procesos e imaginarios culturales de los habitantes del municipio, y su visión del territorio.

A diferencia del anterior gobierno, el proyecto del museo persiste, pero con un nuevo enfoque: visualizar el proceso histórico del municipio desde otros elementos diferentes a lo arqueológico. Esto, llevó a preguntar por los elementos que conforman la cultura local y la noción de PC que se estaba construyendo desde la administración municipal. Empero, no se contó con un presupuesto para su ejecución.

Finalmente, el análisis de la gestión del PC local desde el PDM permite sugerir que no hubo una asignación presupuestal en términos del patrimonio cultural. El techo presupuestal dentro del plan de desarrollo municipal se volcó para el sector cultural, y, por lo tanto, el patrimonio debió buscar estrategias para dar cumplimiento a lo propuesto. Aun así, se destaca el interés en cabeza de las personas encargadas del área en resignificar el patrimonio, a partir de iniciativas que trataron de implementar algunas políticas del PC en cuanto a su rescate, preservación, divulgación y conservación.

### 2.2.5 Tocancipá incluyente y participativa 2012-2015

En la administración de Carlos Julio Rozo Moreno, el PDM *Tocancipá incluyente y participativa*, adoptado por Acuerdo No. 5 de 2012, definió la cultura como un conjunto de hábitos, costumbres y acciones de aceptación de reglas mínimas de comportamiento, que constituyen una herramienta para el aprovechamiento turístico. Según la Tabla 5, el PDM planteó la construcción del PC local desde el desarrollo turístico y cultural, lo cual explica que no se hayan desarrollado programas o proyectos específicos al PC, sino que se definieran acciones propias a la gestión del PC en la promoción cultural, formación artística y el turismo.

Tabla 5. *Matriz estratégica de metas e indicadores del PDM 2012-2015, para el patrimonio cultural.*

Año	Política	Programa	Proyecto	Meta de Resultado	Line base	Meta de producto	Línea Base
2012-2015	Nuevos vientos culturales y turísticos	Difusión de la Cultura y formación de Artistas	Promoción de la cultura.	Dar cubrimiento a 3500 personas por año en las diferentes escuelas de formación artístico, cultural y promoción de la cultura Tocancipeña	1700	Formular el plan decenal de cultura 2012-2022	0
						Realizar 40 eventos y celebraciones artísticas culturales, fiestas patrias y navideñas en el municipio	10
						Implementar un programa que promueva la salvaguarda del patrimonio cultural tangible e intangible del municipio.	0
		Tocancipá atractivo turístico	Tocancipá atractivo turístico.	Alcanzar 5000 visitantes anuales a los sitios de interés turístico del municipio.	2500	Recuperar 4 monumentos y/o sitios de interés público o patrimonial	0

Nota: Información recuperada del PDM 2012-2015, Acuerdo No. 5 de 2012.

La gestión del PC en este periodo se centró en la recuperación de cuatro monumentos y/o sitios de interés público o patrimonial, con el fin de incentivar y aumentar el número de visitantes anuales al municipio, reflejando una visión monumentalista basada en el imaginario de implementación de monumentos locales, como única forma de representar un pasado ancestral, originario, legítimo y difícil de cuestionar por su prestigio simbólico.

En palabras de Garzón (2019), la monumentalización es la representación simbólica de la memoria, que en el afán de encontrar “eso” que nos representa como municipio, lleva a revivir e inmortalizar elementos identitarios de un antepasado que generen apropiación cultural. En este sentido, para la recuperación del PC se realizó un proyecto de cofinanciación con el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca (IDECUT) en el 2014, dentro del marco de la realización del Bicentenario Nacional, bajo el programa “creación y fomento de la Ruta Libertadora”, con apoyo del Consejo Nacional de Artes y Oficios (CONAF).

En este, se elaboraron e instalaron los bustos de Miguel de Ibarra, Roberto Gonzales Otero, Simón Bolívar, Antonio Nariño y Cabo José Turmero, personajes significativos de la historia local, que conforman el Camino de la Memoria Histórica, incluyendo los monumentos ya existentes de la Pileta de Piedra (1891), el Obelisco (1960), la Princesa Tocarinda (1988) y el Ollero (2015). Como parte de la gestión del PC local, la Secretaría de Cultura desarrolló actividades en torno a la reconstrucción biográfica de cada personaje, que se divulgaron en publicaciones impresas a los habitantes. Adicionalmente, se creó el programa radial “Historia de hace tiempo” que reconstruyó la memoria histórica de estos objetos a partir de una radionovela integrada por personas de la comunidad y estudiantes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca del área de turismo.

A pesar de ello, no se contemplaron procesos previos a la monumentalización que demostraran una investigación crítica y reflexiva sobre estos muebles. Es decir, no se le consultó a los habitantes cuáles de esos monumentos eran importantes para la construcción de una identidad local, cuántos de ellos eran representativos para la comunidad, y cuál es la valoración que tienen estos monumentos en términos de representación simbólica. En ese sentido, estos monumentos configuran nuevos escenarios culturales, generando valoraciones disímiles al propósito original, al no ser referentes de la cultura, la historia y el territorio para los habitantes.

Por otra parte, desde los proyectos de turismo se realizaron actividades referidas al patrimonio cultural, como el programa de formación en turismo para vigías del patrimonio cultural, del cual no se encuentran registros. En cuanto a la promoción masiva de potenciales turísticos, el punto de información turístico promocionó las piezas informativas del monumento del ollero, de los eventos y

conciertos del mes, del festival de la Colombianidad, y del Camino de la Memoria Histórica (este, incluyendo recorridos con instituciones educativas).

Como parte de la gestión del PC se propuso implementar un programa de salvaguardia, para ello, se contrató a una persona para la creación, capacitación y funcionamiento del museo. Sin embargo, no hubo recursos para la puesta en marcha del museo, y tampoco hubo desarrollo de trabajo, ni por gestión, ni para proyectos de estímulos que lograra la consolidación del museo. Quedando solamente el Acuerdo No 07 de 2015, “por el cual se crea, adopta e institucionaliza el museo municipal de historia, arqueología y patrimonio de Tocancipá-Cundinamarca y se dictan otras disposiciones” aprobado por el Concejo Municipal.

En cambio, para la elaboración, montaje de esculturas y demás elementos, se destinó un rubro significativo. Tal es el caso de la escultura insignia del municipio, El Ollero de Tocancipá, altamente valorado por la comunidad, ya que en él confluyen elementos históricos, oficios, saberes, vocaciones económicas y rasgos identitarios de la población alfarera del municipio. De acuerdo con la documentación analizada, se encontró que este tuvo un proceso de investigación riguroso, con alta participación de los habitantes locales, sobre las memorias del proceso de transformación sociocultural del territorio.

Figura 4. *Escultura del Ollero de Tocancipá.*



Nota: estas imágenes son recuperadas del archivo fotográfico de la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

En otro orden de ideas, se dio la creación del Plan Decenal de Cultura (PDC) como instrumento de planificación cultural que articula la gestión pública de la cultura con los procesos de la sociedad civil, con el fin de garantizar el libre ejercicio de los derechos culturales de sus habitantes. En él se planteó la gestión del PC como eje de la cultura del municipio, llegando a definir las acciones que deberían desarrollar la Secretaría de Cultura y Patrimonio en el lapso de 10 años. Dicho plan fue adoptado por Acuerdo No. 11 de 2015.

El PDC resignificó la idea de cultura y la gestión cultural en el municipio, basado en el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan

a los grupos humanos y que comprenden, más allá de las artes y las letras, los modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias según la Ley 397 de 1997. Allí, se indica que la gestión cultural debe articularse a la educación, información y PC como derechos inalienables. Por lo cual, frente a la gestión del PC, se establece que se debe realizar el diseño de un plan de capacitación sobre su gestión a funcionarios, contratistas e instancias públicas municipales al año. Esto, teniendo en cuenta que la cultura integra más que prácticas artísticas, tal como el caso el PC, que tiene su propia gestión.

En el análisis del documento se encuentra que la gestión del PC local desde la administración recae en la Secretaría de Cultura y Patrimonio, debe realizar:

1) La protección y salvaguardia mediante el diseño e institucionalización de normas a nivel municipal, con procesos de diagnóstico para evaluar el estado de los bienes materiales e inmateriales declarados, en proceso y no declarados, desde las LIBIC y las listas representativas de patrimonio cultural inmaterial (LRPCI) a nivel local.

2) La apropiación con el diseño e institucionalización de planes y programas para la divulgación hacia los habitantes, programas especiales de acompañamiento en la protección y salvaguardia de las Rocas del Abra, proyectos museográficos, y la materialización del Camino de la Memoria histórica.

3) La formación y capacitación con programas y planes enfocados a instituciones educativas, comunidad en general y actores que desempeñen la gestión del PC en el municipio, con énfasis en el sector público, ya que son ellos quienes deben orientar a la comunidad en la gestión.

En este documento, se observa la aplicación de las políticas culturales de patrimonio nacional en el ámbito municipal, donde se indican y desarrollan de forma concreta y puntual las acciones y procedimientos que se requieren de acuerdo con el contexto desde la gestión del PC, por parte de la administración municipal. Así las cosas, el PDC se debe considerar en la creación de los PDM y POT para la construcción del PC local. Por otro lado, este documento permite identificar la urgencia de un programa especial que fomente la creación, investigación y circulación de contenido patrimonial, la formación de públicos desde la inclusión, procesos de capacitación y cualificación a funcionarios sobre PC. Al igual que, hace evidente la inexistencia de espacios de participación para el asesoramiento en temas concernientes a la protección y salvaguardia del PC, en los que se haga un diagnóstico, permitiendo establecer procesos continuos y coherentes a las realidades del territorio y sus habitantes.

No obstante, aunque el PDC es un instrumento e insumo valioso para la planificación y gestión del PC, ha sido archivado y guardado en anaquel, como muchos otros procesos. No se utilizó o consideró como base para las propuestas futuras, ni como línea base para la elaboración de los

proyectos y metas a cumplir. Si bien su proceso de investigación trajo a escena las debilidades, falencias y fortalezas sobre la gestión y construcción del PC local desde la administración municipal, su construcción respondió más al cumplimiento de una meta, lo que explica el por qué la Secretaría de Cultura no cuenta con el documento completo, ni lo implemente.

Tabla 6. *Acuerdos y Decretos de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, para el periodo de gobierno 2012-2015.*

<b>Acuerdos y Decretos de la Secretaría de Cultura y Patrimonio 2012-2015</b>
Acuerdo No. 03 de 2014 “por el cual se reconoce e institucionaliza el concurso nacional de música carranguera y campesina en el municipio de Tocancipá-Cundinamarca”.
Decreto No. 041 de 2012 “por el cual se establece los lineamientos generales para el funcionamiento del consejo Municipal de cultura el municipio de Tocancipá y los criterios de elección de sus integrantes”.
Acuerdo No. 07 de 2015 “por el cual se crea, adopta e institucionaliza el museo municipal de historia, arqueología y patrimonio de Tocancipá-Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.
Acuerdo No. 11 de 2015 “por el cual se adopta el plan decenal de cultura 2015-2024 del municipio de Tocancipá-Cundinamarca”.
Resolución No. 007761 de 2014 “por el cual se concede licencia de funcionamiento a la institución de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano Escuela de Formación artística para el trabajo y el desarrollo humano del municipio de Tocancipá-Cundinamarca”.
Acuerdo No 08 de 2014 “Por el cual se reconoce y adopta el nombre de la sala de exposiciones de la casa de la Cultura de Tocancipá como sala “Ramón Torres Méndez” y se dicta otras disposiciones”.

Nota: esta tabla fue elaborada por la investigadora con base a la documentación institucional analizada.

### **2.2.6 Tocancipá alta competitividad con desarrollo y proyección 2016-2019**

Esta administración estuvo a cargo de Walfrando Adolfo Forero Bejarano, cuyo PDM *Tocancipá alta competitividad con desarrollo y proyección*, adoptado por Acuerdo No. 05 de 2016, planteó el programa Cultura de todos y para todos, sin contemplar una línea direccionada al PC específicamente, que se articulara al Programa de Patrimonio Construido, planteado en el POT del 2010 y las acciones del PDC sobre la gestión del PC. Dicho PDM planteó únicamente dos productos direccionados la PC, a continuación, se indican.

Tabla 7. *Matriz estratégica de metas e indicadores del PDM 2016-2019, para el patrimonio cultural.*

Año	Política	Programa	Meta de Resultado	Producto	Indicador de Producto	Linea Base	Meta
2016-2019	Eje Social	Cultura de todos y para todos	La cultura un eje integrador del desarrollo humano, la inclusión social y el aprovechamiento del tiempo libre.	Declarar los bienes inmuebles y monumentos como patrimonio cultural del municipio.	Monumentos declarados	1	20
				Crear el Museo Municipal	Museo Creado	0	40%

Nota: información recuperada del PDM 2016-2019, Acuerdo No. 6 de 2016.

El PDM definió la cultura como eje integrador del desarrollo humano, de inclusión social y del aprovechamiento del tiempo libre. No se hace mención del PC como elemento para el desarrollo de la comunidad a nivel sociocultural, y se aborda solo en dos acciones que aluden a: procesos de declaratorias BIC municipal y creación del museo municipal.

En primer lugar, las veinte declaratorias BIC proyectadas en un periodo de cuatro años de gobierno se consideran algo irrealizable. Como se ha mencionado a lo largo del texto, la administración municipal nunca realizó un proceso de identificación y registro patrimonial del municipio, contempló acciones encaminadas a los procesos de declaratoria BIC, o contó con una programación presupuestal para estas declaratorias, ni para los estudios, procesos y sus mantenimientos.

Según los reportes de la Secretaría de Cultura en sus planes de acción, la gestión del PC para dicho periodo se centró en la realización de dos (2) inventarios del patrimonio cultural, de los cuales, solo se realizó uno en el último año de gobierno, con un presupuesto de funcionamiento de 18 millones de pesos. En relación con las declaratorias BIC, en el 2018 se declararon ocho (8) BIC del Camino Histórico de la Memoria por Decreto No. 35 de 2018, sin embargo, no se registró ningún recurso para su ejecución; para el 2019 se reportaron siete (7) declaratorias (las cuales, no cuentan con acto administrativo), completando dieciséis (16) declaratorias en total.

Sin embargo, en la entrevista con la contratista que apoyó el área de patrimonio en la Secretaría de Cultura para el último año de gobierno durante ocho meses, se evidencian otros hechos del proceso que no se incluyen en la documentación. Comenta que su contratación fue para realizar los guiones museológicos y museográficos para el museo municipal, y, debido al tiempo y necesidad de cumplir las metas del PDM, la Secretaría de Cultura le asignó la tarea de efectuar 12 declaratorias patrimoniales que faltaban.

Durante el proceso, indica que no encontró los estudios referentes a la declaratoria del 2018, únicamente contaba con el acto administrativo y la respuesta del Ministerio de Cultura a la Secretaría

que indicaba la no validación del proceso, debido a que el proceso no contaba con las fases y registros básicos, ni con el concepto previo del Consejo Departamental de Patrimonio a la declaratoria municipal. Dados estos hechos, la Secretaría de Cultura le asignó a la contratista elaborar nuevamente las veinte (20) declaratorias, a la par que se avanzaba en la creación del museo municipal. En este proceso ella resalta que, debido al tiempo y presión laboral, la elección de los bienes se basó en los criterios del secretario de cultural e intereses del alcalde de turno, el trabajo con la comunidad fue casi nulo, no se contó con presupuesto y el proceso finalmente se desarrolló en función de cumplir los criterios mínimos de la norma.

La narración de los hechos por parte de la contratista que desempeña la gestión del PC en contraste con los datos y resultados reportados por la Secretaría de Cultura en el cumplimiento de metas del PDM, permite identificar que a lo largo de veinte años la gestión sobre el PC local desde la administración municipal sigue siendo deficiente.

Teniendo en cuenta que no hay una noción por parte de los funcionarios acerca de la relevancia de los procesos sobre el PC que refieran a las políticas culturales sobre el patrimonio y su impacto en la comunidad y territorio; el papel de la comunidad en su construcción y definición, y la necesidad de asignar presupuestos significativos de forma continua, surge la necesidad de lograr una gestión que articule con los diferentes instrumentos de planificación territorial, administrativo y cultural. Pues, como se ha ido mencionando en el texto el PC está integrado por diversos actores, elementos, procesos, significados y funciones.

Se identifica que la gestión del PC se ha implementado como una forma de malversar los recursos, ya que se reportan valores que nunca se ejecutaron. Tal es el caso del reporte oficial al DNP, en el que la meta sobre declaratorias BIC municipal registra como cumplida con 16 BIC declarados, con una ejecución presupuestal de 38.000.000 millones de peso por funcionamiento y no se anexa ningún medio de verificación.

Por otra parte, la creación del museo municipal propuso tres acciones que debía desempeñar el área de patrimonio: 1) Operatividad, adecuación y dotación para el funcionamiento del museo. 2) Gestión y realización de convenios para el funcionamiento del museo. 3) Contratar personal de apoyo. De acuerdo con los informes de gestión, se reporta la realización de convenios con la Fundación Kolymboi PCS para la valoración del estado de conservación y restauración sobre la edificación Estación del Tren como sede del museo, y adicionalmente, se informa acerca de la contratación de un profesional para la elaboración del manual de funcionamiento, código deontológico y la proyección de los decretos para la adopción de los documentos mencionados.

El análisis de la gestión del PC desde estas acciones lleva a cuestionar el alcance e impacto real de estos procesos, ya que no basta con mencionar o definir metas y acciones en términos técnicos

del PC, sino que deben articularse y generar procesos socioculturales en el territorio para la construcción, recuperación, protección y salvaguardia del PC, Así pues, se reconoce como parte de la gestión del PC la creación de la Junta Municipal de Patrimonio creada por Decreto No. 077 de 2017 “por medio del cual se crea la junta municipal de patrimonio cultural de Tocancipá, Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”, pero cuya acción en ausente, al igual que las figuras que la conforman.

Estas iniciativas sobre espacios de participación, en las que la comunidad e instituciones entran en diálogo y pueden construir, resignificar, conservar y proteger el PC, no logran implementarse en la praxis debido al bajo nivel y papel de relevancia que la Secretaría de Cultura le otorga a estos espacios dentro de la gestión y función de los proyectos y acciones. Y a ello sumado, el nivel de conocimiento e interés de los habitantes sobre el PC local.

Otro aspecto significativo fue la gestión realizada en torno a la preservación de las Rocas del Abra, que se dio gracias a la creación y adopción del plan de manejo arqueológico PAM, por parte de la administración municipal y la promulgación del Decreto No 036 de 2018 “por el cual se ordena la protección de un bien de interés cultural del orden nacional y se dictan otras disposiciones” (p. 38).

Durante este proceso, se evidenció que las acciones sobre el PAM se realizaron desde el área de Turismo, quien comunicó, requirió y solicitó el apoyo de la Secretaría de Cultura. Lo anterior, lleva a cuestionar la competencia de la Secretaría de Cultura en un tema que le concierne. Asimismo, se observa que no se ha logrado implementar el PDC y el PAM, debido al desconocimiento por parte de los funcionarios a cargo, a la falta de recursos para la ejecución de las actividades, programas y proyectos mencionados, y al desinterés de las administraciones municipales por ejecutar políticas culturales sobre el PC, ya que no son considerados ejes del ejercicio gubernamental que sean fundamentales para el desarrollo económico y social del municipio.

En relación con lo anterior, uno de los efectos de la no implementación del PAM por parte de la administración en cabeza de la Secretaría de Cultura, ha sido el alto y acelerado deterioro y detrimento del patrimonio arqueológico a causa de la actividad de escalada en roca. La gestión del PC no se resume a la creación y diseño de instrumentos y estrategias de protección y salvaguardia, sino que se refleja en acciones que consoliden dichas medidas de preservación y conservación del patrimonio, como en este caso, y en un arduo trabajo de difusión y capacitación hacia los habitantes, que permita su articulación a estos procesos, a tal punto que lleguen a convertirse en agentes del PC local.

Otro factor que ha incidido en el detrimento del PC local, en especial sobre el arqueológico, son las actividades económicas referentes a la minería y construcción urbana en los últimos años, que se han impulsadas desde los diferentes gobiernos e instrumentos de planificación territorial y

administrativa, sin detenerse a contemplar el PC local. Frente a esto, surge la pregunta: ¿cuál es el papel de la administración municipal como garante del PC local? Teniendo en cuenta que su quehacer demuestra el bajo control sobre este tipo de actividades, la desatención de las entidades a cargo de la gestión del PC local y la desarticulación entre las diferentes dependencias de la administración.

### ***2.3 El “Festival de la Colombianidad” desde el análisis de la gestión del patrimonio cultural***

Dentro del análisis de la gestión del PC en el municipio se ha identificado como elemento transversal a los instrumentos de planificación y a las acciones de la Secretaría de Cultura el Festival de la Colombianidad, la Música, la Cultura y la Actividad Lúdica. Este se considera un caso interesante de análisis debido a las acciones y estrategias que se han implementado para su consolidación en el tiempo, a la participación de la comunidad local en este, y a la magnitud e impactos en la población y el territorio como elemento de construcción de identidad, memoria, apropiación y reconocimiento de Tocancipá frente a los otros.

Debido a ello, es relevante establecer hasta qué punto la construcción del festival concuerda con los imaginarios, realidades y praxis de la gestión del PC que se han establecido por parte de las administraciones municipales y la población local. Este análisis trata de responder a las siguientes interrogantes: ¿en qué grado el festival es una expresión artística folclórica o una manifestación cultural propia al PCI?, ¿qué acciones, procesos y elementos se dieron desde la gestión del PC para que este se reconociera como tal?, y finalmente, ¿cuáles son los criterios de valoración patrimonial que se le adjudicaron?

#### ***2.3.1 Una reconstrucción del festival de la Colombianidad en el tiempo***

Como se ha mencionado anteriormente, el fenómeno de la industrialización a finales del siglo XX e inicios del XXI marcó las dinámicas socio espaciales y económicas en el municipio. Esto se observa en las diferentes versiones del POT que muestran esa expansión urbana, desarrollo económico sobre el uso del suelo, y las nuevas formas de pensar y habitar el espacio. Uno de sus efectos fueron las olas migratorias, que trajeron consigo la existencia de diversas culturas en un mismo territorio, y la necesidad de articularlas en un mismo sentido, convirtiéndola en un elemento identitario que representara y diera a conocer a los habitantes del municipio.

Bajo este ideal, en 1996 nació el Festival de la Colombianidad, la Música, la Cultura y la Actividad Lúdica, por iniciativa de habitantes como Jorge Villada, Rosa Sarmiento y Robinson Collazos, entre otros, y la administración municipal. El propósito fue dar a conocer la composición de la cultura a partir de la valoración de las expresiones artísticas y el folclor nacional en el ámbito local. En palabras de Jorge Villada para la década de los noventa “se trató de darle un vuelco a esas

fiestas patronales, con algunas primeras presentaciones de danzas en los colegios, en medio de las limitaciones de presupuesto y sin equipo de trabajo” (J. Villada, comunicado personal, 2019).

Los primeros años del Festival se caracterizaron por la gestión de funcionarios como Jorge Villada y Rosa Sarmiento, quienes acudieron a las casas fiscales a solicitar ayuda y apoyo para artistas y material disponible, “fue así como el municipio de Arauca mandó un grupo de joropo, del Amazonas vino el *Festival de las tres fronteras*, del Putumayo vinieron indígenas, de la Guajira una carroza alusiva a los Flamencos” (R. Sarmiento, comunicado especial, 2016). Estas acciones y gestiones de la administración, también se vieron en la comunidad en sus contactos y lazos con otros municipios, además, de un incremento en el interés por participar en este.

De este modo, se fue definiendo una estructura del Festival que logró su reconocimiento a nivel departamental bajo la Ordenanza No. 24 de 1999 “por la cual se crea e institucionaliza el Festival de la Colombianidad y Cultura en el municipio de Tocancipá”, se establece su desarrollo anual, y se determinan como objetivos del mismo: la investigación y muestra representativa de los Festivales Folclóricos que se realizan en el territorio nacional, la presentación y concurso de Bandas Marciales de Paz y de Bandas de Viento, y la exposición equina como punto de encuentro de mercado agropecuario.

Entrado el siglo XXI, la Secretaría de Cultura fue creando nuevos espacios para la incursión de otras prácticas artísticas y el fortalecimiento de la música y la danza en el municipio, que luego se articularon a la festividad. Más allá de ir sumando elementos al Festival, estas acciones generaron procesos socioculturales en el día a día de la comunidad, y visibilizaron la necesidad de una identidad cultural ligada a las experiencias, saberes, tradiciones y territorios. En otras palabras, se pensó por primera vez en la construcción de una identidad, memoria y patrimonio cultural desde una óptica que llevó a deconstruir y resignificar sentidos, valores, prácticas y expresiones culturales.

Para comprender el desarrollo y construcción del Festival durante el periodo de estudio se propone la Tabla 8, en la cual se evidencian las características del festival acorde a cada gobierno municipal durante el periodo de estudio, y por ende, es posible analizar los elementos de continuidad y discontinuidad que han llevado a que el festival hoy día esté consolidado como PCI, insignia del municipio a nivel nacional.

En primer lugar, el punto de inflexión fue el cambio de objetivos del festival en la administración, Acción y bienestar 2004-2007, que desde su PDM propuso el acuerdo 04 de 2005, modificando su estructura, y reconfigurándolo como un festival que promueve el desarrollo cultural, la sensibilización, el reconocimiento, rescate y difusión de las tradiciones populares, la diversidad cultural y participación de la población en el evento. Siendo así, los factores que incidieron en su transformación fueron:

- 1) El crecimiento vertiginoso de la población caracterizada por su diversidad cultural.
- 2) La participación de todos los miembros de la comunidad educativa en el festival.
- 3) La vinculación de las empresas de flores e industrias en el desfile de carrozas.
- 4) El crecimiento de los programas de formación artística, que dieron origen a procesos como el grupo de danza Los Pisabarros, símbolo cultural del municipio.

En segundo lugar, desde el 2004 al 2010 la participación de instituciones educativas marcó el curso del festival, ya que con la colaboración de rectores, profesores, estudiantes y padres de familia se elaboraron carrozas, y se organizaron las presentaciones musicales y dancísticas, que más allá de un producto artístico, dieron origen a una serie de prácticas sociales, formas de pensar y modos de sociabilidad que han llevado a construir imaginarios sobre el PC del municipio. Este fenómeno lo es descrito por el alcalde Walfrando Forero en su primer periodo de gobierno (2008-2011) de la siguiente manera:

Las actividades preparatorias convocan y hermanan a los tocanceños de los distintos lugares, condiciones, sexos, edades. Así, por ejemplo, alrededor del diseño y decoración de una carroza se unen padres, hijos y profesores, se integran vecinos de barrios y veredas, y las empresas se aproximan y vinculan con la población, la Policía con su rostro amable se fusiona con la comunidad (Revista Cultura y Turismo, No 2, p 1).

Lo anterior, deja inferir que fue la participación de los habitantes en la preparación del festival entre el 2004 al 2011, la que lo llevó a convertirse en un referente cultural del municipio y PCI local, e inició un proceso de apropiación y resignificación. Adicionalmente, la administración *Tocancipá, Social y Productiva 2008-2011* en su PDM, planteó acciones como la invitación de otros municipios a participar dentro del desfile de carrozas, la celebración anual del festival y asignación de recursos como deber del gobierno municipal. De esta manera, el Festival siguió fortaleciéndose como instrumento de participación cultural, y pasó de ser un evento local a un atractivo turístico cultural y eje dinamizador de la economía local.

Algunos habitantes como Martha Sarmiento de 50 años, Aureliano Tincaja de 68 años y Andrés Garzón de 48 años, quienes han asistido y participado del Festival a lo largo de su vida en el municipio, recuerdan que la gente lo reconoció y consolidó como PCI de Tocancipá desde el año 2010, ya que la celebración volcó su atención a mejorar la calidad de los eventos, como el desfile de carrozas, que tuvo como eje el bicentenario que reconstruyó los hechos históricos del municipio. Con asesoría del Ministerio de Cultura, se orientó la reconstrucción histórica y movimiento patriótico desde lo artístico, que devino en ejercicios de memoria, apropiación, reconocimiento y arraigo de los procesos, experiencias y elementos locales que salieron a la luz. En palabras de Patricia Triviño: “dejamos sembrado el sentimiento de valorar y reconocer el Festival como parte del patrimonio cultural inmaterial de Tocancipá” (P. Triviño, comunicado personal, 2016).

Tabla 8. Caracterización del Festival de la Colombianidad, la Música, la Cultura y la Actividad Lúdica, ente el 2000 al 2019.

Año	Administración	Objetivo del Festival	Duración del Festival	Recursos	Estructura del Festival	Participación		
						Comunidad local (portadores, creadores culturales y artísticos, comercio)	Agrupaciones y artistas invitados	Administración Municipal
2000-2003	Experiencia para el desarrollo Social	Promover la investigación y muestra representativa de los festivales folclóricos que se realizan en el territorio nacional, la presentación y concurso de Bandas Marciales de Paz y de Bandas de Viento y la exposición equina como punto de encuentro de mercadeo agropecuario.	Celebración anual del 19 al 26 de Septiembre	\$ 280,000,000	Presentación de carrozas y comparsas de las festivales nacionales, exposición equina, bandas marciales y musicales.		Se contaron algunos grupos musicales, dancísticos y teatrales de municipios aledaños a la Sabana, del departamento de Cundinamarca, Arauca, Amazonas y Guajira con algunas representaciones artísticas y culturales propias a su entorno.	La Secretaria de Cultura, turismo y la Juventud con la gestión para agrupaciones artísticas, materiales, espacios y recursos para el festival, así mismo, se articularon algunos funcionarios.
2004-2007	Acción y Bienestar	1) Promover la investigación y muestra representativa de los festivales folclóricos, la presentación y concurso de bandas marciales, de viento y de las escuelas de formación musical. Propender por la sensibilización de la familia y la sociedad desde actividades culturales. 2) Promover la feria taurina y la exposición equina como encuentro del mercado agropecuario, la presentación de actividad lúdica, escuelas de artes y oficios de la región, y la realización de festivales gastronómicos para identificar e institucionalizar plantas típicas de Tocancipá.	Celebración bianual del 19 al 26 de Septiembre	\$ 600,000,000	Desfile de carrozas y comparsas de las festividades nacionales; Concursos de las bandas marciales de paz, bandas de viento; Feria Taurina; Actividades lúdicas relacionadas al arte y oficio; Festival gastronómico.	Instituciones educativas públicas y privadas, Juntas de Acción Comunal de las diferentes veredas, las empresas de flores, los estudiantes y padres de familia con la elaboración de carrozas y comparsas. De igual forma, los habitantes del municipio que conformaron la banda musical del municipio y los grupos de danzas.		
2008-2011	Tocancipá Social y Productiva	3) Realizar intercambio cultural musical lúdico y conmemorativo a la diversidad socio cultural existente en el municipio. Dar a conocer los talentos de la población en cultura, música, lúdica, artes y oficios como una forma de fomentar las tradiciones populares. 4) Aumentar de forma gradual la participación de la población en las artes y cultura, como medio de formación integral, esparcimiento, adecuada utilización del tiempo libre, generación de ingresos y turismo. Por último, conmemorar el cumpleaños del municipio.		\$1,148,000,000	Concurso nacional del bambuco inédito; Concurso de bandas marciales; Festival de baile zapateado; Festival de Tunas; Desfile de carrozas y comparsas; Exposiciones y concursos de pintura; Muestras artesanales y gastronómicas.		Se contempla un aproximado de 2500 personas entre agrupaciones y artistas externos que participaron en los diferentes eventos musicales y dancísticos procedentes de distintas partes del territorio nacional.	Toda la administración municipal en cabeza de la Secretaria de Cultura aportó a la logística y organización del evento, además de la construcción de la carroza y comparsa que representó a la administración, asimismo, se identifica la participación de entidades como la Política con su propio carroza.
2012-2015	Tocancipá incluyente y participativa			\$3,384,000,000	Concurso Nacional del Bambuco inédito para bandas de viento; Concurso Nacional de Bandas Marciales "Usaca Tocarinda"; Celebración cumpleaños del Municipio; Desfile de la Colombianidad carrozas y comparsas.		Se contempla un aproximado de 4500 personas entre agrupaciones y artistas externos que participaron en los diferentes eventos musicales y dancísticos procedentes de distintas partes del territorio nacional, al igual se integran agrupaciones internacionales en relación a la música y danza.	Todas las dependencias de la administración municipal se les asigna funciones entorno al desarrollo del festival como: adecuación y mantenimiento de espacios, asignación de padrinos para las delegaciones, en cabeza de la Secretaria de Cultura aportó a la logística y organización del evento, construcción de la carroza y comparsa que representa a la alcaldía entre otros. Sin embargo, la realización del evento está en cabeza de la Secretaria de Cultura quien realiza la contratación, gestiona y dispone los recursos.
2016-2020	Tocancipá alta competitividad con desarrollo y proyección		Celebración anual del 18 al 27 de Septiembre	\$7,217,000,000	Concurso de pintura Figurativa; Festival de la danza "Olleros y Sembradores"; Concurso Nacional del Bambuco Inédito para bandas de viento; Concurso Nacional de Bandas de marcha "Usaca Tocarinda"; Concurso Nacional de Carrozas y Comparsas; Concurso Nacional de Carrozas y Comparsas; Feria Gastronómica	Estudiantes y habitantes que integran los programas de formación artística entorno a la música, la danza, artes visuales, y teatro. Las instituciones educativas como espacios para desarrollar algunas actividades del festival. Los habitantes que integran el comercio del municipio en cuanto a hoteles y restaurantes.		

Nota: cuadro elaborado por la investigadora con base al análisis documental de las fuentes consultadas.

A partir del 2010, las administraciones municipales vieron la necesidad de mejorar la calidad de los productos artísticos presentados, al igual que el contenido de estos. Así pues, se empezaron a vincular diversos actores, entre ellos, historiadores para la reconstrucción de la historia local, artistas plásticos como Luis Edmundo Delgado y Juan Carlos Murillo para capacitar y formar en el quehacer de las carrozas a la población, entre otros. Se institucionalizaron eventos musicales en torno a la oferta cultural del municipio con el fin de evidenciar los procesos y trabajo con los habitantes: concurso nacional del bambuco inédito, concurso de bandas marciales, festival de baile zapateado, festival de Tunas, desfile de carrozas y comparsas, exposiciones y concursos de pintura, muestras artesanales y gastronómicas.

No obstante, la administración, *Tocancipá incluyente y participativa 2012-2015*, realiza cambios en cuanto a la forma y grado de participación de la comunidad en la organización, planeación y ejecución del Festival, pensando en hacer un objetivo del festival, la garantía del bienestar de los artistas extranjeros que participan, como parte de la calidad de los eventos. Esto trae como consecuencia que la comunidad local pase a un segundo plano, y que el festival se proponga, ya no en términos de una manifestación cultural que realza las prácticas y procesos socioculturales de la comunidad tocancipeña, sino como una que se proyecta en términos de evento y espectáculo masivo, cuya función es el entretenimiento.

Esto, se percibe en las palabras del secretario de Cultura de este periodo, German Hernández: “el alma de las actividades preparatorias del festival eran los estudiantes, ellos participaban en la elaboración de las carrozas, y temáticamente investigaban a través de lo que se podría denominar la cátedra carnaval, lo que les permitía conocer las diferentes fiestas y celebraciones que se realizan en el país” (G. Hernández, comunicado personal, 2019). Dichas palabras reconocen la necesidad de generar acciones que permitan devolver la idea central a la comunidad y enseñar a las nuevas generaciones: qué es, cómo se celebra y vive la Colombianidad, y la importancia de la participación de la comunidad en el proceso, cuya finalidad es rescatar esos legados, experiencias e historias que han hecho a Tocancipá.

Por último, la administración, *Tocancipá alta competitividad con desarrollo y proyección 2016-2019*, desde las acciones y proyectos en torno a la cultura dio un giro de 180 grados al festival, en cuanto a que hubo una participación anual de seis grupos artísticos internacionales, 4200 artistas a nivel nacional y local; se desarrollaron 11 actividades culturales y artísticas; se contó con 17 carrozas de diferentes departamentos del país y hubo una asistencia aproximada de 20.000 personas por día, generando un impacto positivo sobre el comercio local y prestadores de turismo. En este orden de ideas, el festival se tomó como mecanismo dinamizador de la economía local, proyectado

como un evento artístico y cultural a nivel nacional, que fue promovido por medios de comunicación y se vinculó al sector industrial con el patrocinio de los palcos y graderías.

Por otra parte, dentro de esta administración se planteó desde la Secretaría de Cultura el proceso de inclusión del festival en la LRPCI. Para lo cual, en el último año de gobierno dentro de la meta de las 20 declaratorias que se mencionaron en el análisis documental, se asignó a la persona contratada para el área de patrimonio realizar el proceso de declaratoria, que como ya fue dicho, no se logró debido a la falta de recursos económicos y humanos para el proceso, trabajo de campo con la población y elaboración del PES.

Así mismo, en el proceso de la investigación se encontró el texto, *El Festival de la Colombianidad del municipio de Tocancipá: manifestación del patrimonio cultural inmaterial*, producto de la consultoría realizada por Andrés Olivos Lombana en el 2016, contratada por el Instituto de Cultura y Turismo de Cundinamarca (IDECUT), para el proceso de declaratoria del festival como PCI desde la Gobernación, que tampoco se logró. Con relación a los procesos mencionados anteriormente sobre el festival desde la administración local y departamental, se debe indicar que estos nunca se socializaron con la comunidad, el trabajo de investigación no evidencia la participación de la población del municipio, y no se hizo público el proceso desarrollado por la gobernación, quedando la sensación de que estos procesos se construyeron desde un solo discurso y perspectiva institucional, que sesga el proceso de valoración patrimonial del festival.

Finalmente, esta caracterización agrupa las acciones y procesos de cambio y continuidad a lo largo de dos décadas, según cada administración municipal, estableciendo que el Festival se ha ido transformando de forma vertiginosa en la mediana duración. De lo cual, se resalta que actualmente la población no considere el festival como una manifestación local que represente los elementos que constituyen su PC local, donde su papel y participación en la logística ha cambiado significativamente. Su enfoque y objetivos se han vuelto más comerciales y llamativos, buscando promover de forma masiva el turismo cultural del municipio, su logística requiere de personal calificado para tener artistas nacionales e internacionales y una producción artística de alta calidad, y el presupuesto se hace mayor con cada año que pasa.

En ese sentido, al igual que en el análisis documental sobre la gestión del PC en los instrumentos de planificación territorial, administrativa y cultural, esta caracterización del festival lleva a la pregunta, ¿qué elementos constituyen o se consideran por parte de la población y administración municipal, patrimonio cultural, identitario y tradicional? Puesto que se habla del PCI, se observa una evolución del festival entorno a su consolidación y conservación en el tiempo, y se encuentra en cada administración una gestión diferente, mientras la esencia y significado este se articula a un discurso de la cultura e identidad local basado en tradiciones populares.

Desde el análisis de la gestión del PC sobre la praxis, en este caso el desarrollo y consolidación de festival en el tiempo, se deben abordar preguntas como: ¿en qué medida la Colombianidad en su estado actual es una manifestación cultural en términos de PCI, o un evento cultural en términos del folclor?, ¿cuáles han sido los criterios de valoración que argumentan esta festividad como PCI?, y, ¿cuáles son las acciones puntuales sobre el festival que corresponden o permiten hablar de una gestión del PC local desde la administración?

### **2.3.2 ¿Cómo la gestión patrimonial del festival resulto en un acto de folclorización?**

Planteamientos como los de Álvaro Santoyo (2010) en *Del folclor y el patrimonio cultural inmaterial en Colombia. Reflexiones críticas sobre dos conceptos antagónicos*, asumen que el PCI es una figura de reconocimiento que implica una carga institucional, una gestión y burocracia, sobre aquellos elementos que han sido considerados folclor y cultura popular. Así pues, el PC es un elemento de la gubernamentalidad del Estado, en tanto que son las instituciones públicas y funcionarios quienes institucionalizan su composición, usos, funciones, gestiones y finalidades, debido a que la Convención para la Salvaguardia refiere a los Estados como los actores fundamentales del proceso de identificación, documentación, investigación, entre otras acciones. Frente a esto, “persiste en el quehacer del Estado una visión del patrimonio como “cosas” u “objetos” descontextualizados del entorno sociocultural que lo produce. Por lo que, se tiende a objetivar los bienes y expresiones culturales pertenecientes a las poblaciones involucradas” (Salgado, 2008, p. 18).

Debido a lo anterior, surge el debate sobre qué es y cuál es la diferencia entre folclor y PCI. Según Santoyo, es el contexto en que surgen las expresiones culturales, el tipo de agencias sociales, la forma de pensar y concebir la transformación como parte integral o no, y los procesos de institucionalización, lo que marcan la diferencia entre uno y otro. Así las cosas, el folclor son las múltiples fiestas, festivales y carnavales que refieren a la cultura tradicional de los pueblos y que representan el discurso de identidad nacional, cuyas características son permanentes e inmutables en el tiempo y se construye en la idea de costumbres, comportamientos, hábitos y expresiones de los grupos sociales.

Su función es homogenizar, apropiar, integrar y neutralizar desde una forma específica de representación la cultura popular desde el formalismo, que ilustra sentimientos, a través de una puesta en escena definida y con intención. Así que, la cultura es un rasgo discreto que se aísla de su origen productor, se inserta y coloca en circulación, a partir de una actividad lúdica que se transforma en producto cultural en la medida en que se consume, genera cercanía y autenticidad con el público (Santoyo, 2010, p. 128).

Por otro lado, el PCI es “un fenómeno de la globalización que alude a nuevas formas de construir símbolos de identidad, que vinculen nuevas expresiones diferentes a lo tradicional, con

nuevos actores, que reconoce y valida lo heterogéneo de la cultura, crea dispositivos de investigación, manejo, salvaguardia y promoción” (Santoyo, 2010, p 45). Es así, como las políticas sobre el PC propenden por dos valores: sobre su uso y su naturaleza simbólica, cuya transformación es válida. En ese sentido, el PCI es un recurso o instrumento de la población para su proceso de afirmación identitaria, y acceso a servicios y beneficios económicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el análisis de las entrevistas sobre el festival de la Colombianidad, se observa que la administración municipal y la población refieren al festival como PCI local, basados en que este contiene expresiones y productos artísticos que aluden a las tradiciones populares y a la cultura nacional, en un sentido de autenticidad. Esto refiere más al folclor en términos de Santoyo, en cuanto a que el festival no evidencia los procesos de transformación, agencias sociales, saberes, significados de las expresiones culturales que se muestran allí, y se representan en términos formalistas.

No obstante, reconocer una manifestación cultural como PCI genera una serie de procesos y acciones institucionalizadas que se han definido como parte de la gestión del PC, cuyo propósito es reconocer y proyectar el potencial de la manifestación. Así pues, para comprender cómo el festival llegó a ser considerado PCI, se deben analizar e identificar los elementos, acciones y proyectos de la gestión del PC del municipio que generó dicho imaginario. En primer lugar, la gestión del PC opera en dos dimensiones: la elaboración de relevamientos y registros por parte de las instituciones, expertos y comunidad, y el reconocimiento de lo local como génesis de la manifestación cultural, según Lacarrieu (2008) allí, toma sentido la participación social como herramienta de la gestión, en cuanto le otorga valor y sustentabilidad.

De acuerdo con la descripción del festival, este se construyó como evento cultural centrado en representar los elementos de la cultura nacional en un formato “clásico” que descontextualizó los elementos culturales de su sentido, actores y propósitos de origen, donde lo relevante fue presentar los avances y logros de los procesos de formación artística de la población e incentivar su participación. En ese sentido, el festival se consolidó como un ensamblaje entre: 1) Elementos, prácticas y sistemas de representación propios como las danzas (“La voz del viento”, resultado de un proceso de recuperación de la memoria del municipio), los oficios y labores de sus habitantes (la siembra, la alfarería, el tejido y elaboración de la chicha; que se representan en “La Chicha Tocancipeña” y “La hilada”), y 2) La representación de festividades de otras partes de Colombia, a través del desfile de carrozas y comparsas donde se alude a ese imaginario nacional de la cultura Caribe, Andina, Antioqueña, Pastusa y Amazónica, y una hibridación de lo anterior que se refleja en los eventos que integra el festival y que aluden a esa visión de lo local sobre lo nacional.

Otro aspecto, es el reconocimiento de espacios a nuevas expresiones culturales que se salen del formato del folclor, donde la cultura urbana se inserta y genera nuevos significados de lo que es cultura y tradición. Esto, ocurre debido a la necesidad y demanda de la población ante la administración municipal, por ser y sentirse parte del festival. Aun así, que se realice o no depende de la administración, lo cual lleva a que no sea un proceso continuo, ni una característica del festival hoy día. Un ejemplo es el desfile del Chichodromo, que promueve un encuentro intergeneracional entre la población, entorno a la danza local y las nuevas propuestas e interpretaciones de estas; lo mismo sucede con los festivales de música alternativa como el rock, el rap y el hip hop.

En relación con lo anterior, se elabora un análisis con los indicadores de gestión del PC que se abordaron en el marco teórico de esta investigación, para establecer cómo en el proceso de construcción y consolidación del festival durante veinte años, donde las diferentes administraciones implementaron o no políticas culturales sobre salvaguarda, formación, divulgación y reconocimiento del PC, se permitió y veló por su conservación, valoración en el tiempo, y activa participación de los actores.

**1) En cuanto al indicador de inventario y sistema de registro que refieren a los sujetos, prácticas, saberes, representaciones, elementos producidos, existencia, estado actual, potencial, riesgos y amenazas sobre el festival.** se encuentra que hay iniciativas e intentos de construir inventarios y LRPCI que permitan identificar y generar un registro del PC. Sin embargo, estas acciones no se han llevado a cabo completamente, a causa del desconocimiento de lo que implica una investigación y trabajo de reconocimiento del patrimonio inmaterial, que va más allá de lograr un resultado como son las declaratorias.

Es así como, de estos procesos solo quedan investigaciones direccionadas a reconstruir el sentido de la Colombianidad como elemento cultural del municipio, el impacto y alcance sobre la población, desde una visión y significado institucional, que no permiten evidenciar del todo los elementos continuos, las transformaciones significativas, las disputas y tensiones de poder. Como ejercicio sobre la realidad del festival en el tiempo, deja ver sus avances y retrocesos desde la visión administrativa y en cierto grado desde la población. Empero, sus resultados nunca llegaron a ser socializados con los habitantes, y no lograron expresar las voces de los actores internos y externos que constituyen y han hecho parte del festival en sus diferentes momentos.

**2) Sobre las acciones y procesos para su protección, salvaguardia y gestión, que permiten establecer el grado en que la administración municipal ha asegurado la conservación, valoración y gestión del festival como PC.** En este sentido, la Secretaría de Cultura ha desarrollado acciones de capacitación técnicas sobre la elaboración de carrozas y comparsas para los colegios, juntas de acción y empresas cuando estas participaban, sin embargo, teniendo en cuenta que el eje del

Festival son las carrozas y comparsas, con los años no se logró crear una técnica propia de carrozas en el municipio, debido a que no existen acciones desde la gestión tanto cultural como del PC, que generen una necesidad de construir prácticas y tradiciones locales.

Así mismo, se asignan formadores que se desplazan hasta los lugares y realizan un trabajo con la comunidad en los montajes y diseños de las expresiones culturales. Según el secretario de Cultura, German Hernández: “se realizó un piloto de la cátedra de carnaval con el propósito de explicar los elementos culturales e identitarios de las diferentes festividades de Colombia, pero que no se logró continuar debido a las dificultades en tiempos y espacios de las instituciones educativas” (G. Hernández, comunicado personal, 17 de julio de 2020).

Frente a esto, la habitante Yuli Camelo manifiesta que una forma de capacitación y sensibilización hacia la comunidad sobre el Festival es la praxis, puesto que es en el mismo evento, donde se integran varias personas de la comunidad y la administración municipal que han estado desde su creación o que son nuevas, en la relación social y comunicación, generando una transmisión de los conocimientos y saberes.

Por otro lado, está la creación del Comité de la Colombianidad bajo la Resolución No. 356 de 2009, por medio de la cual se incorporan espacios para la participación de la sociedad en sus diferentes organizaciones, como lo son las empresas privadas del Sector Oficial, el Concejo Municipal e Instituciones Educativas. La función de este comité es regular la participación, estímulos, premiación, adecuado manejo de los recursos y demás actividades del Festival. Sin embargo, esto no se cumple a totalidad, ya que muchas veces para la planeación y ejecución no se toma en cuenta la opinión del comité, primando el interés y motivos de la administración municipal. De igual forma, el comité no cuenta con la representación de todos los sectores de la comunidad, y procesos de selección de participantes en los concursos que integran el festival, y por lo tanto, no puede regular o cambiar su propósito.

En otro orden de ideas, en relación con la creación y aplicación de políticas y medidas concretas para proteger, salvaguardar y conservar la manifestación, se encuentra que la Secretaría de Cultura ha realizado acciones para la institucionalización de los eventos, concursos, y festivales que aluden a las expresiones artísticas que integran el festival. Esto, ha influido en que se haya generado una estructura continua de los procesos que caracterizan al evento e inciden en la forma de cómo se reconoce y asume por parte de los agentes que en él intervienen. A esto se suma el crecimiento de recursos para la ejecución durante los 23 años de creación, los cuales han crecido de forma significativa, permitiendo que se pasara de una festividad netamente local, a una con proyección departamental e internacional, reflejada en la participación de artistas y grupos internacionales y en el público masivo que asiste.

3) **En cuanto a la transmisión y movilización de apoyo.** Estas indican los esfuerzos desplegados en función de sensibilizar a la población local y externa sobre el valor y el sentido del festival como PC, a través de estrategias de transmisión, interpretación, comunicación y sensibilización para movilizar el conocimiento. Actualmente, la promoción del festival se da por medios de comunicación nacional, que promueven una visión de evento y espectáculo para atraer espectadores con potencial de turistas. Adicionalmente, cabe resaltar que la participación del sector empresarial en el festival ha cambiado, la gestión, organización y creación de productos o expresiones artísticas de y para el festival, han sido reemplazados por recursos asignados a cambio de publicidad.

Si bien estas acciones no logran ejercicios de reconocimiento, diagnóstico y acercamientos que develen las problemáticas actuales, los propósitos que impulsaron la creación de la festividad, su componente de identidad cultural, los procesos de transmisión y sensibilización, y el rol de los diferentes actores del patrimonio, se debe reconocer el hecho de que esos mecanismos de transmisión y movilización han llevado a que los habitantes reconozcan el Festival como una expresión cultural en su experiencia de vida.

Por último, desde los planteamientos del Ministerio de Cultura, se sugiere que el PCI, al ser un recurso de y para las comunidades sobre sus saberes, prácticas y expresiones culturales que se incorporan en el mismo, requiere de una gestión que considere y coloque en diálogo a las agencias de los entes gubernamentales y a sociedad en sus diferentes organizaciones. Aun así, la participación por sí sola no garantiza una gestión del PC, ya que se requiere una relación de poder y dinámica entre los actores que les permita negociar, disputar y resistir, para lograr asumir los procesos desde sus formas de pensar y ver, además tener en cuenta el reconocimiento como productores culturales y de experiencias históricas.

En este sentido, como parte de la gestión del PC se aborda la participación de la comunidad en el Festival. Para ello, se debe tener presente que la participación de la comunidad local tuvo dos momentos: en los inicios del festival 1993 a 2009, y cuando se proyectó como un evento masivo de talla departamental 2010 a 2019, con el fin de identificar como una de las grandes transformaciones el sentido y forma de participación de la comunidad local, que de una u otra forma, incidió en el sentido mismo y dinámica del festival.

Cuando se refiere a la comunidad local se está hablando de las personas habitantes del municipio (oriundas y migrantes) que se organizan y cumplen diversos roles, tales como estudiantes, profesores, padres de familia, juntas de acción comunal de las veredas, trabajadores e incluso individuos que laboran en la alcaldía. En este sentido, en las primeras versiones del Festival se encuentra que la comunidad local es su eje de la planeación, organización y desarrollo, y por lo tanto, fueron sus miembros quienes gestionaron artistas, espacios y recursos, elaboraron las carrozas y

comparsas, coordinaron las expresiones artísticas que se presentaron, y fueron público a la vez, sin desconocer el papel de las administraciones municipales en cabeza del alcalde y la Secretaría de Cultura.

No obstante, debido al desarrollo que tuvo eventualmente el Festival y su impacto en la región, las administraciones municipales vieron en la necesidad de estilizar el festival para atraer personas externas que dinamicen la economía local y promuevan el turismo. Así pues, cambió la participación de la comunidad local, excluyéndosela de la planificación, organización, delimitando su papel en la elaboración de carrozas y comparsas, y promoviendo su papel como público y en el sector comercial, deviniendo en que la comunidad sintiera que se había perdido en cierta forma la esencia del Festival.

Por otra parte, está la participación de la comunidad externa al municipio, que al inicio era casi inexistente debido al enfoque y propósito, pero que también se fue transformando significativamente, pasando a ser el eje de la festividad, en cuanto al volumen de participación de artistas y grupos nacionales e internacionales, y a los espacios que se fueron creando para su participación, tales como concursos incentivados por la premiación monetaria, en los que, cabe aclarar no participa la comunidad interna.

Finalmente, este análisis evidencia que el festival desde su origen es una expresión del folclor, ya que su función fue representar esa identidad cultural de lo nacional desde una manera formalista, descontextualizando los elementos y prácticas culturales, para convertirlas en un producto cultural de consumo. Dichos elementos y prácticas evidencian una gestión administrativa que no refiere a acciones propias al PCI desde el año 2005; pero que, desde el quehacer de las instituciones municipales, logró su institucionalización, crecimiento, sostenibilidad y difusión.

Cabe aclarar que la gestión del PC sobre el festival no se desliga de una visión “totalizadora” que sustenta sus acciones y procesos en función de lograr una declaratoria, trayendo como consecuencia que los otros procesos que refieren a la gestión del PC sobre reconocimiento, diagnóstico y apropiación sobre los saberes, prácticas, tradiciones, agencias sociales, memoria de la comunidad, y el diálogo entre lo estatal y la sociedad, sigan siendo débiles, llegando a identificar como falencias y vacíos de la gestión del PC por parte de la administración municipal, acciones como: incidir en los grados de originalidad y autenticidad; inducir la alteración y recuperación de motivos, prácticas, elementos de la tradición o permitir la inclusión de componentes importados; producir e institucionalizar “objetos de museo” o dejar ver y hacer manifestaciones performáticas; y homogeneizar y legitimar una representación o práctica de la expresión cultural, e invisibilizar las diferentes versiones.

### 2.3.3 *¿Cómo se ha definido la valoración patrimonial del festival de la Colombianidad?*

Teniendo en cuenta que, desde la administración municipal, el Festival de la Colombianidad, a lo largo del tiempo se ha consolidado como PCI local, debido a las diversas razones que se han ido mencionando, se debe comprender cómo, desde dónde y cuáles son esos criterios de valoración patrimonial que se le asignaron, y si corresponden a un ejercicio de valoración veraz. Para ello, se toma la visión de la población y la administración municipal.

La valoración del festival como PCI parte de que este rescata las raíces culturales de las diferentes regiones del país, a través de la integración entre la música, la danza y el teatro, por lo cual, su objetivo como PCI local es generar un impacto desde las actividades artísticas del municipio, que logre involucrar a todos los actores y promotores de la cultura a nivel local, además de proteger el PC por medio del intercambio cultural.

A partir de los hallazgos en el análisis documental, entrevistas con la población y funcionarios de la administración municipal, y con el análisis de la praxis del festival desde la gestión del PC, se identificó que los aspectos establecidos por parte de la administración municipal que definen la festividad como PCI, son:

1) Promover el desarrollo cultural, involucrando actividades y expresiones artísticas que contengan componentes de identidad, valoración, recuperación, preservación y difusión del PC y turístico municipal. En este aspecto, el festival se ha convertido en un referente cultural y turístico para el municipio, que trae a escena elementos como la alfarería, refiriendo, y de algún modo transmitiendo y difundiendo, la tradición e historia de la comunidad local.

Por otra parte, desde un enfoque de derechos culturales y sociales, del respeto por la diferencia y el reconocimiento de la multiculturalidad, el festival es un espacio de inclusión y reafirmación de identidades múltiples, que de una u otra forma, ha reconocido el trabajo de apropiación por parte de los grupos de la comunidad, como lo son: adultos mayores, personas en condición de discapacidad, artesanos, migrantes y víctimas del conflicto, quienes debido a sus experiencias han vivido el desarraigo de su identidad, tradiciones y memorias, pero que en el festival encuentran vías de visibilización, reconocimiento e integración social.

2) Beneficiar culturalmente a la comunidad. Este valor se ha definido como el incremento del porcentaje de ventas de los productos, servicios y actos culturales, gastronómicos y artesanales durante los días del Festival, dando a conocer la variedad cultural, artesanal y turística del municipio, y fortaleciendo e incrementando la dinámica económica. Si bien los desfiles de carrozas y comparsas, concursos nacionales de música y danza, y los conciertos son los principales atractivos turísticos, existen otras actividades y eventos que han ido adquiriendo importancia y generan directa o

indirectamente recursos significativos para la comunidad, como lo son: hotelería, restaurante, comercio local, transporte, entre otros.

Por otro lado, al ser el Festival una manifestación cultural que reconoce, apropia y valora la diversidad cultural local y nacional, a partir de eventos artísticos y prácticas creativas con sentido común, permite la apertura de ambientes de interculturalidad donde los sujetos interactúan de modo horizontal y sinérgico, favoreciendo la concertación, integración y convivencia enriquecida entre culturas, y a su vez, dando lugar a nuevas prácticas, sentidos, identidades y estrategias de turismo e industrias culturales. En este sentido, al articular expresiones artísticas con actividades económicas, se denota la capacidad de crear empresas y proyectos que brinden beneficios y calidad de vida de la comunidad.

Sin embargo, esta investigación considera que, aunque existe un beneficio económico, este factor no se considera relevante para su valoración como patrimonio, ya que lo que se determina es el beneficio que otorga a los procesos identitarios y culturales de las comunidades. En este orden de ideas, cuando se habla de la variedad cultural, artesanal e incluso gastronómica surge la pregunta: ¿a qué se hace referencia? es decir, ¿qué expresiones culturales y artísticas del municipio hay?, ¿cuáles son esos oficios artesanales?, y, ¿cómo se presentan en el festival?

3) Fomentar el arraigo de la población local, proteger y mantener los ideales del pueblo desde un trabajo mancomunado entre la comunidad y la administración municipal, en el desarrollo de los eventos que se realizan. Esta idea se basa en el supuesto de que el festival es una muestra de la autonomía municipal en materia de gestión cultural a nivel departamental, en la que la comunidad y entes municipales conciertan en esfuerzos mutuos y compromisos de diversa índole en pro de este.

Lo anterior ha permitido el reconocimiento, valoración, difusión y preservación en el tiempo del festival, llevando a que Tocancipá sea reconocido como uno de los municipios cundinamarqueses más avanzados en materia de gestión cultural, y un agente en derechos y deberes culturales. Una expresión de estos es la creación y consolidación de una fuerza generadora de paz, direccionada hacia la conservación de la tradición y el fomento de la educación de la misma comunidad, por medio de eventos culturales y artísticos como la Celebración de la Colombianidad.

No obstante, esa idea es muy romántica e idealizada, al constatarse con las transformaciones y evolución del Festival, puesto que, como se ha mencionado anteriormente, la participación de la comunidad local ha sido uno de los ejes de transformación cuya valoración positiva o negativa, varía según quien y desde donde se mire. En la actualidad, su participación se reduce a ser un grupo de espectadores que asisten y disfrutan de las presentaciones y eventos; no hay participación en cuanto a la logística, selección de temáticas, elaboración de carrozas, comparsas, y mucho menos como

integrantes del desfile principal. Esto, sin mencionar que tampoco tienen acceso garantizado a las premiaciones y estímulos económicos.

Lo anterior ha generado que durante los últimos años la población perciba el festival como un evento de y para las personas externas, donde predomina la participación de artistas y agrupaciones nacionales e internacionales, desplegándose toda una logística en pro de su asistencia y participación. En ese sentido, cabe preguntarse, ¿en qué medida los recursos del festival como manifestación cultural local, impacta en la comunidad?, ¿cuántos de estos recursos invertidos realmente están siendo utilizados en la comunidad local de manera directa?

4) Recuperación de la memoria cultural e histórica de los grupos indígenas, a través de carrozas que relatan episodios de su historia colonial y republicana, donde los actores han sido los indígenas, su cosmogonía, rituales y costumbres. Esta idea está basada en las diferentes versiones de la Colombianidad, que toman, representan y establecen temáticas como lo indígena o el Bicentenario, según los intereses, motivaciones y visiones de los gobiernos municipales del momento.

No se puede establecer y afirmar que este festival tiene como objetivo rescatar el PC del municipio debido a que representa algunos elementos que aluden a lo indígena, lo campesino y épocas históricas que son transversales a la memoria nacional. Primero, no existe una identificación y caracterización de poblaciones indígenas, y su papel o grado de participación en el festival, en la organización y ejecución es nulo; y segundo, ninguna de las prácticas, expresiones, y eventos culturales y artísticos se encamina a visibilizar la cultura y procesos socioculturales del municipio, y no son reconocidas debido a la falta de un diagnóstico de qué es y qué integra la cultura tocancipeña realmente.

Del mismo modo, esta idea no es coherente con los procesos del desfile de carrozas y comparsas, ya que su finalidad no es relatar escenas de los procesos históricos del municipio, como un ejercicio de memoria y recuperación, sino que es la representación de múltiples festividades que llevan a cabo las diferentes culturas que integran el país, donde el componente indígena es mínimo. Adicional a ello, el proceso de valoración patrimonial se ha sustentado a partir de las percepciones de la comunidad, funcionarios de la administración municipal y formadores artísticos que han hecho parte del proceso del festival en algún momento. El secretario de cultura para el año 2016, Johnny Ferney Pérez, afirmó que:

el impacto es cultural, económico y social; pero el gran impacto es la alegría de los asistentes, especialmente en los niños, muchos de ellos que por algunas circunstancias no tendrían la oportunidad de asistir a eventos como este, disfrutan aquí de espectáculos y artistas de todo el país, además de manera gratuita, con el festival se trae la cultura hasta la puerta de sus casas (J. Pérez, comunicado personal, 2016).

De lo anterior, se realiza la idea del festival como evento cultural que permite a la comunidad acceder a una oferta cultural de tipo nacional e internacional, es decir, un espacio de recreación. En este sentido, no se logra percibir su valor patrimonial, ya que no se menciona su acción e impacto sobre los procesos identitarios o socioculturales locales. Por otro lado, se encuentra la visión de Alejandra Garzón, perteneciente a la oficina de prensa: “para mí fue sorprendente ver que un municipio invirtiera en una nutrida programación cultural gratuita para beneficio de personas desde los primeros años y hasta los adultos mayores, con actividades como pintura, gala de danzas, teatro, música, desfiles, artesanías, gastronomía” (A. Garzón, comunicado personal, 2020),

Finalmente, la mira que percibe el festival de la Colombianidad como una manifestación cultural desde la población local, se haya en palabras del habitante Juan José Castañeda:

(...) es una escuela para la formación y ejercicio profesional de artesanos y artistas, para técnicos-artesanos especializados en carrozas, lo que contribuiría a la sostenibilidad y proyección del Festival; se convertiría en un campo de oferta laboral y para el ejercicio profesional. Actualmente no hay un evento de estas dimensiones en la región; el festival se convierte en un valioso evento que ofrece oportunidades para todos los estudiantes y las escuelas de la Casa de la Cultura y del Instituto Técnico (J. Castañeda, comunicado personal, 2016).

Desde el análisis de la presente investigación se evidencia que el Festival de la Colombianidad, basado en los criterios de valoración del PCI establecidos por la norma, no es una manifestación cultural, sino una manifestación folclórica. Y en ese sentido, la idea y discurso del festival como PCI responde al interés de las administraciones municipales por validar sus gestiones e inversiones presupuestales, además de garantizar recursos externos para su celebración.

### Capítulo 3. Reflexiones finales

El análisis del proceso de gestión del patrimonio cultural del municipio de Tocancipá (2000-2019) evidencia el desconocimiento de los habitantes y la administración municipal sobre el PC local, debido a que no existe una praxis de la gestión del PC local, que desarrolle y fomente acciones y procesos de protección, conservación, salvaguardia, difusión, participación y apropiación del patrimonio cultural desde la administración municipal.

A partir del estudio de la gubernamentalidad en la administración municipal, se observa que la gestión el PC local se ha delegado a la Secretaría de Cultura y Patrimonio, y no solo se resume a esta dependencia, sino que también es transversal a toda la administración, donde cada secretaría tiene un rol y funciones específicas asignadas en torno a la construcción del PC local, pero no se realizan. Asimismo, se afirma que los documentos institucionales no hablan de gestión del PC, y por el contrario, solo se establecen actividades que no pueden realizarse a causa de la falta de recursos.

De igual forma, los planes de gobierno han sido débiles en las propuestas para el fortalecimiento, protección y salvaguarda del patrimonio cultural. Esto se evidencia en las metas de los instrumentos de planificación territorial POT, PDM, PI y PA, que no aluden a una gestión del PC local, y mucho menos a la implementación de una política cultural sobre el patrimonio. Es así, que, el presupuesto asignado para la gestión del patrimonio cultural es mínimo o en algunos periodos nulos, y se utiliza para contratar a una persona para apoyar el tema dentro de la Secretaría de Cultura o asignado para el festival de la Colombianidad.

Adicionalmente, no existe a la fecha una dirección, subdirección o área encargada de la gestión del patrimonio cultural, trayendo como consecuencia que el profesional que apoya el tema de PC sea asignado por el alcalde de manera intermitente, por prestación de servicios profesionales y muchas veces sin un el perfil profesional o conocimiento técnico para desempeñar el cargo. Por otra parte, el perfil profesional de los secretarios de cultura asignados por libre remoción o nombramiento, en la mayoría de los casos corresponde a carreras afines a la música y al arte, llegándose a evidenciar que estos cuentan con un conocimiento muy básico del patrimonio cultural o carecen de este.

La categoría gubernamentalidad permite reconocer que el PC, desde la administración municipal, sigue siendo una herramienta que valida discursos e imaginarios de identidad, cohesión social y legitimidad frente al otro, y una invención que no corresponde del todo a la experiencia histórica de los habitantes del municipio, donde aquellas manifestaciones culturales reconocidas son realmente expresiones y eventos artísticos que se originaron por la necesidad de crear una oferta cultural atractiva de carácter folclórico, y responden a intereses particulares.

Así pues, la realidad de la gestión del PC por parte de la administración municipal, desde la óptica de los funcionarios entrevistados, termina siendo una actividad que se desarrolla en el día a

día, mediante los diversos trámites administrativos, con fines institucionales y objetivos a corto plazo (como el cumplimiento de las metas propuestas en los periodos gubernamentales). Dicho de otro modo, el patrimonio cultural y su gestión en el municipio, es el resultado de un proceso sobre la marcha, que se define acorde a las necesidades de los gobiernos municipales.

Otro elemento transversal en el análisis es el desconocimiento de la norma y legislación nacional sobre el patrimonio en el quehacer de la administración, e igualmente de los procesos que integran la gestión del PC por parte de los funcionarios de la administración. Esto se evidencia en la dificultad de establecer diferencias entre los procesos turísticos, culturales y patrimoniales, llevando a que se maneje y hable de estos campos en un mismo nivel, objetivo y alcance, y se implementen procedimientos fuera de la norma como la creación de una Junta Municipal de Patrimonio con funciones del Consejo Departamental de Patrimonio, o la no aplicación de las sanciones sobre las actividades que atentan contra el patrimonio arqueológico Rocas del Abra, que han llevado a su eventual detrimento.

Lo anterior, lleva a sugerir que la ineficiencia, falencias y vacíos sobre la gestión del PC va más allá de la ausencia de acciones y su articulación con los instrumentos de planificación, y quiere decir que, una causa de esta situación es que la administración municipal no ha logrado definir su noción y visión del PC local acorde a sus condiciones de posibilidad, ocasionando que el patrimonio se comprenda todavía desde una visión tradicional que se define por los objetos que deben ser conservados por su valor netamente histórico, y la creación de eventos culturales de tipo folclórico, cuyo proceso de valoración patrimonial se basa en intereses y voluntades políticas. Esto, debiéndose a que a nivel municipal los procesos que integran la gestión del PC no se consideran de carácter obligatorio, y no demandan a las administraciones municipales la garantía de una gestión real, participativa e inclusiva como eje del desarrollo del territorio y la comunidad.

Del análisis de los instrumentos de planificación territorial, administrativo y cultural como son los POT, PDM y PDC entre otros, que se elaboraron en los diferentes gobiernos en los últimos veinte años en el municipio, y en donde se expresan las acciones, programas y elementos que constituyen la gestión del PC local, se concluye que no hay una integración del patrimonio, debido a que no existen un reconocimiento y diagnóstico de los bienes culturales existentes en el municipio y las acciones que requieren, para así implementar una política de protección y conservación desde el POT y PDM, y por tanto, no es un eje de los gobiernos municipales.

En otras palabras, la gestión del PC local no se considera determinante para el desarrollo del municipio en términos sociales, políticos, económicos ni culturales, ya que la cultura se cimenta en las ofertas de formación artísticas (punto fuerte de los PDM), generando que los pocos procesos e iniciativas sobre el PC no logren una continuidad entre los gobiernos municipales.

Por otro lado, el análisis del caso de las Rocas del Abra, como patrimonio arqueológico, refleja dos tensiones latentes que se dan en el proceso de construcción del PC local. De un lado, la privatización del acceso al patrimonio, y del otro, la práctica deportiva de escalada que atenta contra la integridad de los pictogramas. Esto, deviene de una falencia institucional frente a la formulación y ejecución de acciones que permitan la protección, salvaguardia y apropiación del patrimonio cultural, a su vez, originado por la no experiencia, capacidad o conocimiento de los funcionarios en el tema. Se hace necesaria la articulación interna de las diferentes dependencias de la administración municipal competentes a la gestión del PC local, en este caso las Secretarías de Cultura, Desarrollo Económico y Planeación, para lograr establecer procesos de control, regulación y sanción transversales sobre el área arqueológica para garantizar su protección.

Hasta este punto, los análisis y evaluaciones de la gestión del patrimonio cultural en el municipio desde las categorías de gubernamentalidad, políticas culturales e instrumentos de planificación territorial, reflejan una serie de dificultades en torno al patrimonio como son: la falta de un auténtico ejercicio de la política y democracia, derivando en politiquería; el clientelismo y la corrupción; la escasa o inexistente madurez de los procesos de concertación y participación comunitaria, expresada en apatía, individualismo y sectarismo; el bajo nivel de organización y participación de la comunidad en los procesos para el desarrollo de sus entornos; la falta e inadecuado uso de procesos, canales de información y comunicación que establecen la no calidad del trabajo de quienes lideran las labores culturales; y el uso inadecuado de los recursos financieros en el área de patrimonio cultural.

A raíz de dichos hallazgos, esta investigación propone que la gestión del PC del municipio debe cimentarse en el trabajo con los habitantes y en el reconocimiento de los procesos, necesidades y potencialidades socioculturales del territorio, con el fin de establecer una noción local acorde a la realidad del municipio. Esto, permitiría establecer los alcances de la gestión y procesos que se deben desarrollar en cuanto a su pertinencia y posibilidad, no obstante, para ello se requiere de unos procesos de formación y capacitación, que deben ir acompañados de un estudio de inventario profundo, y trabajos de campo sobre los elementos y características, que definen a los sujetos y han hecho parte de sus experiencias históricas en el territorio.

Debido a que el PC no es un modelo o estructura genérica, y menos en países como Colombia, donde el Estado no logra una presencia total en todo el territorio, ni mucho menos un diálogo directo con las comunidades, la autonomía de los entes territoriales se vuelve un asunto clave, ya que es la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Cultura quien debe orientar y estar capacitada para brindar a la comunidad las herramientas necesarias para la consolidación de sus procesos identitarios y de memoria.

Con relación a las políticas culturales sobre el patrimonio, el análisis sugiere que no hay un impacto social, y de igual forma, las acciones adelantadas por la secretaría de Cultura no reflejan procesos de planeación participativa sobre el PC, debido a que el quehacer de la Secretaría de Cultura se centra en el desarrollo cultural desde las expresiones artísticas, con la oferta de formación direccionada a la población local. Por ello, se coincide con García Canclini cuando afirma que “las políticas culturales más democráticas y más populares no son necesariamente las que ofrecen espectáculos y mensajes que lleguen a la mayoría, sino las que toman en cuenta la variedad de necesidades y demandas de la población” (García Canclini, 1995, p. 45) En ese sentido, se deben aplicar y desarrollar políticas locales sobre el PC en función de los procesos socioculturales de los habitantes y el territorio, más allá de un discurso y herramienta de cohesión social.

Finalmente, la gestión del PC local desde la administración municipal se concibe como una herramienta para declarar objetos y manifestaciones culturales que cuenten con un potencial para atraer público y visitantes al Municipio, lo cual expresa la dificultad y tropiezos de los funcionarios en lograr establecer una distinción entre gestión patrimonial y gestión turística. Debido a que en el análisis se encontró que un sinónimo de PC es turismo, y por ende los procesos se tienden a entrecruzar, se destina una función al PC como elemento para el desarrollo del turismo cultural del municipio

En ese orden de ideas, y llegados a este punto, se comprende por qué no existen procesos de formación, participación, conservación, recuperación, divulgación, apropiación y reconocimiento sobre el PC local, desde los instrumentos de planificación como los PDM, ni la implementación de políticas culturales en torno al patrimonio; al igual que la dificultad de establecer qué se entiende por patrimonio cultural desde la administración municipal, pues no se ha dado la tarea de pensar y construir un proceso de patrimonio basado en el territorio, sus habitantes, sus procesos históricos, legados y tradiciones culturales.

Lo anterior demanda ir más allá de las acciones sobre el patrimonio y de lo que se considera por patrimonio. ¿Cuál es la identidad cultural del municipio?, ¿qué elementos, experiencias y procesos históricos componen esa identidad?, ¿qué significados tienen los legados y tradiciones para los habitantes?, ¿existe un legado y tradición colectiva?, ¿desde dónde, cómo y quienes deben definir esos procesos del patrimonio cultural?, ¿cuál es el fin de esos procesos en la construcción sociocultural de los habitantes y del territorio mismo? Todas estas preguntas se deberían responder desde la gestión del PC local, pero, por razones ya expuestas en la investigación y mencionadas anteriormente, no se hace.

También es posible observar como una constante el desconocimiento de la norma y legislación nacional del patrimonio por parte de los funcionarios y contratistas de la administración

municipal, que lleva a que los procesos no se hagan bajo el debido proceso, ni sean validados por entidades como el Ministerio de Cultura y el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural, generando incongruencias y confusiones sobre quienes, qué y cómo realizar una gestión veraz del PC.

Así pues, al no existir una gestión del PC en la práctica por parte de los entes gubernamentales del municipio, los bienes culturales reconocidos y nombrados como patrimonio local, en la actualidad se encuentran con afectaciones significativas ocasionadas por el tiempo, el mal uso y la no realización de acciones de conservación preventiva, justificadas por la inexistencia de recursos, llevando a una pérdida eventual de su valor patrimonial; mientras que los no reconocidos siguen sin ser cobijados por una gestión del PC que garantice su sostenibilidad en el tiempo.

Frente a ello, esta investigación propone un manual de la gestión del PC para la administración municipal y sus funcionarios, acorde a las necesidades, condiciones de posibilidad y realidad del PC local. En él, se busca establecer una ruta de navegación para crear y promover una gestión eficiente, teniendo en cuenta qué es la gestión del PC, cuáles son sus procesos, funciones y alcance, al igual que el diagrama de gestión que identifica los actores y sus funciones dentro de la gestión del PC. Adicionalmente, brinda herramientas para aquellos que se suman a la tarea de reconstruir y resignificar el PC local.

## **Bibliografía**

### **Fuentes primarias:**

#### **Marco Normativo Nacional**

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. 15 de Julio de 1994. No. 41.450
- Ley 397 de 1997. Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. 07 de agosto de 1997. Registro Distrital 43102. (Ley General de Cultura).
- Ley 715 de 2001, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. 21 de diciembre de 2001. No. 44654.
- Ley 1185 de 2008. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones. 12 de marzo de 2008. No. 46929.

#### **Planes de Ordenamiento Territorial Municipal**

- Decreto No. 228 de 2000. Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Tocancipá. 31 de octubre de 2000. Alcaldía Municipal de Tocancipá.
- Acuerdo 011 de 2005. Por el cual se revisa y ajusta el plan de ordenamiento territorial del municipio de Tocancipá. 30 de diciembre de 2005. Concejo Municipal de Tocancipá.
- Acuerdo No. 09 de 2010. Por el cual se revisa y ajusta el plan de ordenamiento territorial del municipio de Tocancipá. 26 de octubre de 2010. Concejo Municipal de Tocancipá.

#### **Planes de Desarrollo Municipal**

- Acuerdo No. 10 de 2001. Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Tocancipá vigencia 2001-2003 “Experiencia para el desarrollo social”. 05 de junio de 2001. Concejo Municipal de Tocancipá.
- Acuerdo No. 06 de 2004. Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Tocancipá para la vigencia de 2004-2007 “Acción y Bienestar”. 04 de junio de 2004. Concejo Municipal de Tocancipá.

- Acuerdo No. 004 de 2008. Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Tocancipá para la vigencia 2008-2011 “Tocancipá, Social y Productiva”. 30 de mayo de 2008. Concejo Municipal de Tocancipá.
- Acuerdo No. 5 de 2012. Por el cual se adopta el plan de desarrollo por una Tocancipá incluyente y participativa 2012-2015. 30 de mayo del 2012. Concejo Municipal de Tocancipá.
- Acuerdo No. 05 de 2016. Por el cual se adopta el plan de desarrollo municipal de Tocancipá para la vigencia 2016-2019 “Tocancipá alta competitividad con desarrollo y proyección”. 31 de mayo de 2016. Concejo Municipal de Tocancipá.

**Resoluciones, Acuerdos y Decretos municipales (2000-2019) de la Secretaría de Cultura y Patrimonio.**

- Ordenanza No. 24 de 1999 Por la cual se crea e institucionaliza el Festival de la Colombianidad y Cultura en el municipio de Tocancipá. 7 de marzo de 1999. Asamblea de Cundinamarca.
- Resolución No, 004 de 1972. Por la cual se declara Monumento Nacional una Zona localizada en el Municipio de Zipaquirá. 10 de octubre de 1972. Ministerio de Cultura.
- Resolución No. 007761 de 2014. Por el cual se concede licencia de funcionamiento a la institución de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano Escuela de Formación artística para el trabajo y el desarrollo humano del municipio de Tocancipá-Cundinamarca. 27 de abril de 2014. Gobernación de Cundinamarca.
- Resolución No. 304 de 2018. Por la cual se declara una Área Arqueológica Protegida de orden nacional en el departamento de Cundinamarca. 28 de diciembre de 2018. Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Resolución No. 356 de 2009. Por medio de la cual se conforma el comité para la celebración del Festival de la Colombianidad, la Música, la Cultura y la Actividad Lúdica en el Municipio de Tocancipá. 23 de mayo de 2009. Administración Municipal.
- Acuerdo No 08 de 2014. Por el cual se reconoce y adopta el nombre de la sala de exposiciones de la casa de la Cultura de Tocancipá como sala “Ramón Torres Méndez” y se dicta otras disposiciones. 15 de abril de 2014. Concejo Municipal de Tocancipá.
- Acuerdo No. 03 de 2014. Por el cual se reconoce e institucionaliza el concurso nacional de música carranguera y campesina en el municipio de Tocancipá-Cundinamarca. 30 de marzo de 2014. Concejo Municipal de Tocancipá.
- Acuerdo No. 04 de 2005. Por el cual se acoge la ordenanza No 024 y se institucionaliza el Festival de la Colombianidad, la Música, la Cultura y la Actividad Lúdica en el

Municipio de Tocancipá y se dictan otras disposiciones. 27 de junio de 2005. Concejo Municipal de Tocancipá.

- Acuerdo No. 05 de 2005. Por medio del cual se institucionaliza el concurso nacional del bambuco inédito para bandas en el municipio de Tocancipá. 27 de agosto de 2005. Concejo Municipal de Tocancipá.
- Acuerdo No. 07 de 2015. Por el cual se crea, adopta e institucionaliza el museo municipal de historia, arqueología y patrimonio de Tocancipá-Cundinamarca y se dictan otras disposiciones. 25 de noviembre de 2015. Concejo Municipal de Tocancipá.
- Acuerdo No. 11 de 2015. Por el cual se adopta el plan decenal de cultura 2015-2024 del municipio de Tocancipá-Cundinamarca. 11 de diciembre de 2015. Concejo Municipal de Tocancipá.
- Acuerdo No. 12 de 2004. Por medio del cual se crea la escuela de formación musical un proyecto de vida para la convivencia y la ciudadanía del municipio de Tocancipá. 07 de junio de 2004. Concejo Municipal de Tocancipá.
- Acuerdo No. 12 de 2010. Por el cual se crea el archivo general del municipio de Tocancipá. 17 de octubre de 2010. Concejo Municipal de Tocancipá.
- Acuerdo No. 15 de 1997. Por medio del cual se crea la Secretaría de cultura, turismo y de la juventud del municipio de Tocancipá. 28 de septiembre de 1997. Concejo Municipal de Tocancipá.
- Acuerdo No. 19 de 2019. Por medio del cual se institucionaliza el festival nacional e internacional de danza "olleros y sembradores" en Tocancipá. 17 de mayo de 2019. Concejo Municipal de Tocancipá.
- Decreto 035 de 2018. Por el cual se reconocen bienes de interés cultural y se dictan otras disposiciones. 10 de diciembre de 2018. Alcaldía Municipal de Tocancipá.
- Decreto No 036 de 2018. Por el cual se ordena la protección de un bien de interés cultural del orden nacional y se dictan otras disposiciones. 18 de noviembre de 2018. Alcaldía Municipal de Tocancipá.
- Decreto No. 041 de 2012. Por el cual se establece los lineamientos generales para el funcionamiento del Consejo Municipal de cultura el municipio de Tocancipá y los criterios de elección de sus integrantes. 26 de marzo de 2012. Alcaldía Municipal de Tocancipá.
- Decreto No. 058 de 2004. Por el cual se conforma el Consejo Municipal de Cultura de Tocancipá. 30 de agosto de 2004. Alcaldía Municipal de Tocancipá.

- Decreto No. 061 de 2013. Por el cual se adopta la estructura del Municipio de Tocancipá y se señala las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones. 15 de junio de 2013. Alcaldía Municipal de Tocancipá.
- Decreto No. 077 de 2017. Por medio del cual se crea la junta municipal de patrimonio cultural de Tocancipá, Cundinamarca y se dictan otras disposiciones. 06 de octubre de 2017. Alcaldía Municipal de Tocancipá.
- Decreto No. 746 de 1996. Por el cual se declara la estación del tren del municipio de Tocancipá como bien de interés cultural del ámbito nacional. 24 de abril de 1996. Ministerio de Cultura.

#### **Fuentes Secundarias:**

- Acosta, A. (2016) “Gubernamentalidad, políticas de la memoria y patrimonio cultural. Notas sobre el discurso patrimonial en el marco del “Buen vivir” ecuatoriano”. *Contextualizaciones Latinoamericanas*, (14), 1-10.
- Armijo, M. (2011) *Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público*. Buenos Aires: CEPAL.
- Barona, F. (1999) *Gestión cultural una actitud de vida, proyectos y gerencia*. Cali: Cámara de Comercio de Cali.
- Barona, F. y Cuéllar, E. (2014) *Índices de impacto cultural Antecedentes, metodología y resultados*. Bogotá: Borradores de Gestión Cultural, Banco de la República.
- Barragán, R. y Wanderley, F. (2009) Etnografías del Estado en América Latina. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 34, 21-25.
- Benedict, A. (1983) *Comunidades Imaginadas*, México: Fondo de Cultura Económico.
- Caballero, J. (2004) El Patrimonio y el plan de ordenamiento territorial de Bogotá. *Revista de Arquitectura*, 6. <https://www.redalyc.org/pdf/1251/125117709004.pdf>
- Cámara de Comercio de Bogotá (2010) *Plan económico para la competitividad del municipio de Tocancipá 2009-2019*. Universidad nacional de Colombia: Centro de investigaciones para el desarrollo, cid.
- Carozzi, M. (2003) “El reconocimiento de las formas populares y locales de la memoria en las políticas del patrimonio cultural” En: *El espacio cultural de los mitos, ritos, leyendas, celebraciones y devociones, Temas de Patrimonio 7*, Álvarez y Lacarriue (coordinadores editoriales), Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad de Buenos Aires, GCBA.
- Castillo, C. (2013) Análisis de los planes de desarrollo desde la sostenibilidad global: plan de desarrollo del distrito de Buenaventura. *Modul. Arquít. CUC*, 12 (1), 201-211

- Constain Ramos, J. Cl. (2012) Análisis de la incorporación del patrimonio cultural inmaterial en el ordenamiento territorial. Una propuesta de mecanismos de dialogo e inclusión para el caso de la semana santa de Popayán [Tesis Maestría, Universidad colegio mayor de nuestra señora del rosario] <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/3962/ConstainRamos-Juan-2012.pdf;jsessionid=A64452E899921741708174156F28C5F0?sequence=6>
- Díaz, M. (2010) *Criterios y conceptos sobre el Patrimonio cultural en el Siglo XXI*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Foucault, M. (2006) *Seguridad, territorio, población: Curso en el Collège de France 177-1978*. Buenos Aires, FCE.
- Gallardo Castillo, M. J (2016) La responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas. *Estudio Socio-Jurídico*, 1(2), 42-59. <http://www.scielo.org.co/pdf/esju/v1n2/v1n2a02.pdf>
- Garzón Ochoa, E. (2019). Valoración patrimonial del Parque-Monumento, Trujillo, Colombia: memorial democrático al servicio de una comunidad de memoria. *Revista CS*, 28, 87-124. <https://doi.org/10.18046/recs.i28.3267>
- Gobernación de Antioquia (2011) *Cartilla Vigías del patrimonio cultural Antioquia*, Universidad de Antioquia.
- Gómez Consuegra, L. y Pérez Justo, K. (2011). Reflexiones sobre patrimonio cultural. Lo inmaterial del centro histórico de Camagüey, patrimonio mundial. *Apuntes*, 24 (2). [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1657-97632011000200010](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-97632011000200010)
- González López, A. R. (2018). Ordenamiento territorial: herramientas para el seguimiento a la gestión. [Tesis maestría, Universidad Piloto de Colombia].
- Guber, R. (2012) *La Etnografía, Método, Campo y Reflexividad*, Grupo Editorial Norma.
- Guerrero Valdebenito, R. M. (2014) Los habitantes contra el patrimonio mundial: el rol de los habitantes en la gestión de áreas patrimoniales de ciudad de México y Valparaíso. *Apuntes. Revista De Estudios Sobre Patrimonio Cultural*, 27(2). <https://doi.org/10.11144/Javeriana.apc27-2.hcpm>
- Hernández Peña, Y. T. (2010) El ordenamiento territorial y su construcción social en Colombia: ¿un instrumento para el desarrollo sustentable? *Cuadernos de Geografía, Revista Colombiana de Geografía*, 19. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/rcg/article/download/16854/36692>.
- Hobsbawm, E. (1998) *Naciones y Nacionalismos desde 1780*, Madrid: Critica.

<https://revistas.unal.edu.co/index.php/rcg/article/download/16854/36692>

- Irusta, A. (2014) “El concepto de gubernamentalidad, la economización de la política y el problema del Estado en Michel Foucault”. *Philosophia*, (2), 39-59.
- Lacarrieu, M. (2008) ¿Es necesario gestionar el patrimonio inmaterial? Notas y reflexiones para repensar las estrategias políticas y de gestión. Boletín GC: Gestión Cultural No 17 Gestión del Patrimonio Inmaterial.
- Lombana, A. (2009) “X Festival de la Colombianidad, la Música, la Cultura y la Actividad Lúdica. Tocancipá”. *Revista Cultura y Turismo Tocancipá*, No.2.
- Barbero, J. (2010) “La reinención patrimonial de América Latina”. *Sphera Pública*, (15), 291-309.
- Martínez, S. P. (2013). Hacia una etnografía del Estado: reflexiones a partir del proceso de titulación colectiva a las comunidades negras del Pacífico colombiano. *Universitas Humanística*, 75(75).<https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/univhumanistica/article/view/3843>
- Ministerio de Cultura (2009) *Compendio de Políticas Culturales*. MinCultura.
- Ministerio de Cultura. (2013) *Herramientas para la gestión cultural pública*. MinCultura.
- Morales Patrick, T. (2003). *¿Para qué y desde donde hacer inventarios? nuevas aproximaciones al tema desde los cambios normativos en materia de patrimonio cultural inmaterial en Colombia. Coloquio internacional sobre patrimonio inmaterial*. Dirección de patrimonio.
- Morales Peres, I. y Ovenhausen Albernaz, R. (2018) Gestión pública del patrimonio cultural transnacional el caso del Puente Internacional Barão de Mauá (Brasil/Uruguay/MERCOSUR). *Estudios y perspectivas en turismo*, 27(2), 256-275.  
<file:///C:/Users/Juliana/Downloads/Dialnet-GestionPublicaDelPatrimonioCulturalTransnacional-6353743.pdf>
- Olivos, A. (2007) *Historia de Tocancipá, Olleros y Sembradores*. Alcaldía Municipal de Tocancipá.
- Ortiz, S. (2017) “Gubernamentalidad y políticas públicas: estudio alternativo del programa Prospera”. *Revista Mexicana de Sociología*, (79), 543-570.
- Prats, L. (1998) “El Concepto del Patrimonio Cultural”. *Política y Sociedad*, 28, 63-76.
- Prats, L. (2004). Concepto y gestión del patrimonio local. *Cuadernos de Antropología*

- Ruiz Nieto, L. M. (2008) Gestión del patrimonio cultural como alternativa de desarrollo urbano integral en el municipio de San José de Cúcuta. [Tesis de Maestría, Universidad Piloto de Colombia].
- Salgado, M. (2008) “El patrimonio cultural como narrativa totalizadora y técnica de gubernamentalidad”. *Centro-h Revista de la organización Latinoamericana y del Caribe de Centros históricos*, (1), 13-25.
- Sanhueza, A. (2004) *Participación ciudadana en la gestión pública*. Mexico: Corporación Participa.
- Santoyo, A (2010) “Del folclor y el patrimonio cultural inmaterial en Colombia. Reflexiones críticas sobre dos conceptos antagónicos”. En Hernández, J; Rotmán, M; Gonzales, A (2010) *Patrimonio y cultura en América Latina: Nuevas vinculaciones con el estado, el mercado y el turismo y sus perspectivas actuales*. Guadalajara: Acento Editores.
- Taussig, M. (1995) Maleficium: El fetichismo de Estado. En *Un gigante en convulsions: El mundo humano como sistema nervioso en emergencia permanente*, Madrid: Gedisa.
- Topolsky, J. (1997) *Metodología de la historia*. Madrid: Catedra.
- UNESCO (2013) *Convenio para la Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial*, Madrid: Editorial UNESCO.
- Wodak, R. y Mayer, M. (2003) *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona: Gedisa editorial.

### Anexo 1. Caracterización del patrimonio cultural del municipio de Tocancipá (2000-2019)

<b>MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - FICHA DE CARACTERIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL LOCAL</b>			
<b>FICHA: 1</b>			
<b>I. DATOS GENERALES</b>			
<b>NOMBRE DEL BIEN</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>TIPO DE BIEN</b>	<b>TIPO DE PATRIMONIO CULTURAL</b>
Rocas del Abra	Vereda la Fuente	Zona arqueológica	Patrimonio arqueológico
<b>LOCALIZACIÓN</b>			
<p>El municipio de Tocancipá se ubica en la sabana centro al norte de Bogotá, pertenece a la zona del Altiplano Cundiboyacense y se caracteriza por ser epicentro industrial de la región. Este limita al norte con los municipios de Nemocón y Gachancipá, al sur con Guasca y Sopó, al oriente con Guasca y Guatavita, y al occidente con Zipaquirá y Nemocón. Tocancipá se encuentra asentado sobre el anticlinal de Sopó-Sesquilé, conformado por la cuchilla del cerro que separa a Tocancipá de los municipios de Guasca y Guatavita y los cerros de Canavita, Peña Blanca y La Esmeralda; en su territorio se hallan las microcuencas quebrada Honda, quebrada El Cedro y El Pino. Su territorio se configura por un área urbana dividida por sectores: Betania, Bohío, La Aurora, La Esmeralda, La Selva, Los Alpes, La Trampa, Los Cerezos y La Arboleda; y un área rural de seis veredas: Canavita, El Porvenir, La Esmeralda, La Fuente, Tibitó y Verganzo. Hacia el año 1593 el visitador Miguel de Ibarra fundó el municipio bajo el nombre de Toquencipá que correspondía a la encomienda de María de Velasco, este territorio se reconocía por su actividad agricultora, elaboración alfarera y de tejidos, por su población indígena y mestiza. Debido al fenómeno industrial y urbanístico a finales del siglo XX y XXI, hoy día la economía del municipio se sustenta en la industria de productos de primera necesidad, la minería, la floricultura y urbanización a gran escala.</p>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Las Rocas del Abra se reconoce como patrimonio arqueológico de la nación por los pictogramas y artefactos precerámicos encontrados allí, que datan de las edades Targiglacial y Holoceno temprano, de hace 15.000 a 12.000 años A.C. aproximadamente. Este hallazgo lo realizó el antropólogo Gonzalo Correal Urrego en 1967 en la hacienda El Abra, llegando a considerarse como la zona más antigua de evidencia humana en la Sabana de Bogotá.</p>			
<b>ACTORES</b>	<b>ROL DESEMPEÑADO</b>		
La población local (niños, jóvenes, adultos y adultos mayores)	Esta hace uso del espacio a través de las actividades culturales y turísticas que se han desarrollado en las diferentes administraciones municipales como son visitas guiadas, reconocimiento del área como PC, socialización de los diferentes proyectos como el plan de manejo arqueológico (PMA). Así mismo, promueven actividades restringidas como escalada en roca y cuatrimoto.		
La administración municipal	Es la encargada de gestionar la conservación y preservación del área arqueológica, a través, del control, regulación, sanción y cumplimiento del PMA por parte de la población y entes externos. Así mismo, debe garantizar la gestión del PC desde la Secretaría de Cultura, en torno, al reconocimiento, apropiación, valoración, divulgación, capacitación y conservación de la zona arqueológica; al igual que su inclusión en los instrumentos de planificación territorial, administrativa y cultural.		
La población externa (visitantes y turistas)	Son espectadores del lugar y precursores de su detrimento, ya que, acceden a realizar actividades restringidas en el área.		
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>			

Actualmente debido a cierto tipo de actividades como la escala en roca, construcciones comerciales, ganadería extensiva, extracción ilegal de los fragmentos de pictografías que han sido vendidos, y la falta de una gestión del PC referente a la conservación y restauración por parte de la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Cultura, esta zona arqueológica presenta un alto grado de deterioro y detrimento sobre los pictogramas debido al impacto de estas actividades sobre el abrigo rocoso y suelo.

#### **ACCIONES DE DIVULGACIÓN**

Se encuentra que por momentos se han dado estrategias, proyectos y acciones de capacitación, reconocimiento y concientización sobre el valor de las Rocas del Abra como PC arqueológico de la nación y el municipio; pero que, al no ser procesos continuos no se logra un impacto en la población local. Así mismo, en los últimos años debido al conocimiento del proceso de deterioro de la zona, por parte del ICAHN se realizó la creación del PMA con el fin de establecer una ruta de conservación efectiva sobre el área, cuyo resultado fue socializado con los diferentes actores como población local, administración municipal, escaladores, turistas y demás.

#### **CAMBIOS O TRANSFORMACIONES**

Los cambios más significativos en la actualidad se evidencian en que ya no existen pictografías en la mayoría de abrigo rocoso, y que las que persisten están a punto de desaparecer. Al igual, la morfología del abrigo rocoso se ha alterado debido a la actividad de escalada en roca. Sin olvidar que en los últimos años el desarrollo urbano de la vereda ha ido cambiando el uso del suelo y la estética del paisaje, la igual que su función.

#### **VALORACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN**

La relevancia de esta zona arqueológica reconocida como patrimonio nacional y local radica en que contiene un valor científico, en cuanto, los hallazgos permiten establecer cómo eran el medio ambiente y la vida en el pasado, así como su antigüedad; por otra parte, contiene un valor simbólico que refiere a una parte del proceso de las nacientes poblaciones que habitaron el territorio y fueron otorgando una caracterización al territorio que hoy día prevalece. Por último, este ha impulsado el desarrollo turístico del lugar, en la medida en que, atrae la atención de turistas, visitantes e investigadores.

#### **IMÁGENES COMPLEMENTARIAS**



#### **RIESGOS**

Los factores que atentan contra esta zona arqueológica son: 1) la continuidad de ciertas actividades como escala en roca, agricultura, ganadería y construcción de vivienda y comercio en la zona declarada; 2) la falta de estrategias y rutas de acción para lograr una implementación efectiva del PMA por parte de la administración municipal, que regule, controle y sancione; 3) la desarticulación entre la población local y la Secretaría de Cultura frente al significado y valor del área, que permita un trabajo mancomunado en pro de su conservación en el tiempo; 4) la falta y vacíos en la gestión del PC por parte de la administración que permita desarrollar proyectos de restauración en el área; y 5) el vacío presupuestal que no permite implementar las acciones necesarias sobre la gestión del patrimonio arqueológico del municipio.

**FECHA DE DILIGENCIAMIENTO** 23 de marzo de 2021

**INVESTIGADOR** Cindy Alejandra Martínez Duque

**MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - FICHA DE CARACTERIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL LOCAL**

**FICHA: 2**

**I. DATOS GENERALES**

<b>NOMBRE DEL BIEN</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>TIPO DE BIEN</b>	<b>TIPO DE PATRIMONIO CULTURAL</b>
Camino del Gone	Vereda La Fuente	Zona de influencia arqueológica	Patrimonio arqueológico

**LOCALIZACIÓN**

El municipio de Tocancipá se ubica en la sabana centro al norte de Bogotá, pertenece a la zona del Altiplano Cundiboyacense y se caracteriza por ser epicentro industrial de la región. Este limita al norte con los municipios de Nemocón y Gachancipá, al sur con Guasca y Sopó, al oriente con Guasca y Guatavita, y al occidente con Zipaquirá y Nemocón. Tocancipá se encuentra asentado sobre el anticlinal de Sopó-Sesquilé, conformado por la cuchilla del cerro que separa a Tocancipá de los municipios de Guasca y Guatavita y los cerros de Canavita, Peña Blanca y La Esmeralda; en su territorio se hallan las microcuencas quebrada Honda, quebrada El Cedro y El Pino. Su territorio se configura por un área urbana dividida por sectores: Betania, Bohío, La Aurora, La Esmeralda, La Selva, Los Alpes, La Trampa, Los Cerezos y La Arboleda; y un área rural de seis veredas: Canavita, El Porvenir, La Esmeralda, La Fuente, Tibitó y Verganzo. Hacia el año 1593 el visitador Miguel de Ibarra fundó el municipio bajo el nombre de Toquencipá que correspondía a la encomienda de María de Velasco, este territorio se reconocía por su actividad agricultora, elaboración alfarera y de tejidos, por su población indígena y mestiza. Debido al fenómeno industrial y urbanístico a finales del siglo XX y XXI, hoy día la economía del municipio se sustenta en la industria de productos de primera necesidad, la minería, la floricultura y urbanización a gran escala.

**DESCRIPCIÓN**

El camino del Gone es un sendero indígena por el que se comunicaban principalmente los municipios de Tocancipá y Zipaquirá, este data de la época prehispánica y colonial como principal vía de comercio de la sal y alfarería para los habitantes de la región. Además, durante el proceso de independencia transitó el ejército libertador al mando de Simón Bolívar; hoy día es uno de los sitios con mayor afluencia turística local y externa, debido al paisaje que se vislumbra desde allí sobre el valle de las alegrías. Además, se ha contemplado como zona de influencia del área arqueológica Rocas del Abra, ubicada en la misma vereda.

<b>ACTORES</b>	<b>ROL DESEMPEÑADO</b>
La población local (niños, jóvenes, adultos y adultos mayores)	Esta hace uso del espacio a través de las actividades culturales y sociales que la administración ha desarrollado como visitas guiadas, recorridos comentados y campañas ambientales de recuperación del lugar.
La administración municipal	Es la encargada de gestionar el mantenimiento del lugar, su conservación y divulgación, a través de actividades direccionadas a la población local y externa; con el fin de promover el valor patrimonial del lugar.
La población externa (visitantes y turistas)	Son espectadores que hacen uso del lugar como atractivo turístico cultural y paisajístico del municipio.

**ESTADO DE CONSERVACIÓN**

En la actualidad el estado de conservación del camino del Gone es bueno, debido a que la administración realiza de forma esporádica mantenimiento en la zona, además, la población y visitantes externos han adquirido consciencia sobre la importancia del lugar. Sin embargo, se debe mejorar la gestión del PC local allí, en el sentido, de generar acciones de reconocimiento, capacitación, divulgación y conservación que integren más a la población local.

**ACCIONES DE DIVULGACIÓN**

Debido a su significado histórico como camino real, la administración municipal desde el 2015 en apoyo de otros entes gubernamentales desarrollaron un programa de restauración del sendero por medio de asfalto de placa huella sin mucho

éxito, pues solo el primer tramo de un kilómetro de largo quedó pavimentado. La idea es que el camino de Gone pueda tener un sendero para que los visitantes caminen con tranquilidad.

### **CAMBIOS O TRANSFORMACIONES**

Debido a las intervenciones en pro de su recuperación que se han ido desarrollando en los últimos años, el camino del Gone no mantiene sus características originales de la época en que se creó.

### **VALORACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN**

Como se mencionó en la descripción el camino del Gone tiene una antigüedad aproximadamente de cuatro a cinco siglos; asimismo, su estado de conservación ha llevado a que este mantenga su valor histórico. Por último, debido a las funciones que ha cumplido como vía principal de comercio indígena en los primeros siglos, el sendero se reconoce por la población local, externa y administración municipal como elemento clave de la historia local, por lo cual se le ha otorgado un significado cultural.

### **IMÁGENES COMPLEMENTARIAS**



### **RIESGOS**

No se identifican riesgos en la actualidad.

**FECHA DE DILIGENCIAMIENTO**

23 de marzo de 2021

**INVESTIGADOR**

Cindy Alejandra Martínez Duque

**MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - FICHA DE CARACTERIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL LOCAL**

**FICHA: 3**

**I. DATOS GENERALES**

<b>NOMBRE DEL BIEN</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>TIPO DE BIEN</b>	<b>TIPO DE PATRIMONIO CULTURAL</b>
Estación del Tren	Casco Urbano	Inmueble	Patrimonio material

**LOCALIZACIÓN**

El municipio de Tocancipá se ubica en la sabana centro al norte de Bogotá, pertenece a la zona del Altiplano Cundiboyacense y se caracteriza por ser epicentro industrial de la región. Este limita al norte con los municipios de Nemocón y Gachancipá, al sur con Guasca y Sopó, al oriente con Guasca y Guatavita, y al occidente con Zipaquirá y Nemocón. Tocancipá se encuentra asentado sobre el anticlinal de Sopó-Sesquilé, conformado por la cuchilla del cerro que separa a Tocancipá de los municipios de Guasca y Guatavita y los cerros de Canavita, Peña Blanca y La Esmeralda; en su territorio se hallan las microcuencas quebrada Honda, quebrada El Cedro y El Pino. Su territorio se configura por un área urbana dividida por sectores: Betania, Bohío, La Aurora, La Esmeralda, La Selva, Los Alpes, La Trampa, Los Cerezos y La Arboleda; y un área rural de seis veredas: Canavita, El Porvenir, La Esmeralda, La Fuente, Tibitó y Verganzo. Hacia el año 1593 el visitador Miguel de Ibarra fundó el municipio bajo el nombre de Toquencipá que correspondía a la encomienda de María de Velasco, este territorio se reconocía por su actividad agricultora, elaboración alfarera y de tejidos, por su población indígena y mestiza. Debido al fenómeno industrial y urbanístico a finales del siglo XX y XXI, hoy día la economía del municipio se sustenta en la industria de productos de primera necesidad, la minería, la floricultura y urbanización a gran escala.

**DESCRIPCIÓN**

En 1930 se construyó la Estación del Tren por la firma belga Soci t  Nationale de Chemins de Fer, como parte del proyecto nacional que busc  comunicar los departamentos de Cundinamarca con Boyac . Sin embargo en 1992 con la liquidaci n de Ferrocarriles Nacionales, en 1993 Tocancip  realiz  la compra del inmueble que fue declarado patrimonio nacional en 1997. En 2004, por decisi n del alcalde de turno y siguiendo la pol tica nacional, la Estaci n del Tren se restaur  con el fin de ser utilizada como biblioteca municipal para ese momento; hoy d a se considera patrimonio cultural del municipio y se tiene destinada como sede del Museo Municipal.

<b>ACTORES</b>	<b>ROL DESEMPEÑADO</b>
La poblaci�n local (ni�os, j�venes, adultos y adultos mayores)	Esta hace uso del espacio a trav�s de las actividades culturales y sociales que la administraci�n ha desarrollado en el inmueble desde la adquisici�n de su tenencia.
La administraci�n municipal	Como propietaria del inmueble est� a cargo del mantenimiento, conservaci�n y preservaci�n de la estructura. As� mismo, establece las funciones y usos del espacio al servicio de la poblaci�n local.
La poblaci�n externa (visitantes y turistas)	Acciona como espectador del inmueble en su parte externa

**ESTADO DE CONSERVACI N**

El estado de conservaci n del inmueble hoy d a es deplorable, encontr ndose falles de cimientos, problemas de humedad y filtraci n de agua, que con los a os ha aumentado debido a la falta de acciones de mantenimiento preventivo y restauraci n por parte de las dependencias de la administraci n municipal; quien afirman desconocer qui n debe suministrar los recursos para dichas labores. Empero, se reconoce que la  nica intervenci n al inmueble fue en el a o 2004, con el proceso de restauraci n.

**ACCIONES DE DIVULGACI N**

Como acciones de divulgación del inmueble como PC local se encuentra las actividades y usos que la administración ha desarrollado en él; lo cual permite que la población local reconozca este espacio como un elemento que refleja y contienen parte de la historia local del municipio. Sin embargo, esto no construye y aporta a su conservación y preservación en el tiempo, ya que, no hay una gestión del PC local específica y a fin con las políticas de patrimonio nacional.

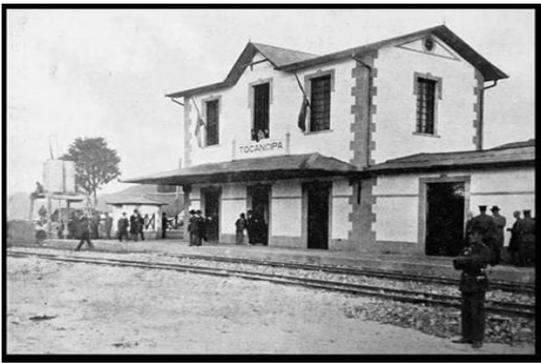
### **CAMBIOS O TRANSFORMACIONES**

La edificación ha mantenido las características originales a su construcción, tanto así que, el proceso de restauración tampoco incidió.

### **VALORACIÓN DEL BIEN**

Aunque el inmueble es de construcción reciente con relación a los otros inmuebles, se resalta su papel en el desarrollo urbano del municipio, en cuanto refiere al desarrollo del transporte férreo que permitió intercomunicar con la región. Asimismo, los usos que ha tenido en función de espacio para el desarrollo cultural y social de la población; lleva a que este tenga un significado cultural para la localidad. En ese sentido, el bien tiene un valor histórico en cuanto refleja procesos del desarrollo urbano, estético por las características de su construcción, y simbólico por la función y sentido que tiene para la población local y administración municipal.

### **IMÁGENES COMPLEMENTARIAS**



### **RIESGOS**

Los riesgos sobre el inmueble refieren a la inexistencia de un PMEP que defina, establezca y garantice su conservación actual frente al proceso de desarrollo urbano del municipio, que ha repercutido en la pérdida de inmuebles. Asimismo, se encuentra la falta de comunicación y articulación entre las dependencias de la administración municipal en torno a la gestión del PC local, y la falta de recursos para ello.

<b>FECHA DE DILIGENCIAMIENTO</b>	23 de marzo de 2021
<b>INVESTIGADOR</b>	Cindy Alejandra Martínez Duque

**MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - FICHA DE CARACTERIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL LOCAL**

**FICHA: 4**

**I. DATOS GENERALES**

<b>NOMBRE DEL BIEN</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>TIPO DE BIEN</b>	<b>TIPO DE PATRIMONIO CULTURAL</b>
Iglesia Municipal Nuestra Señora del Tránsito	Casco Urbano	Inmueble	Patrimonio material

**LOCALIZACIÓN**

El municipio de Tocancipá se ubica en la sabana centro al norte de Bogotá, pertenece a la zona del Altiplano Cundiboyacense y se caracteriza por ser epicentro industrial de la región. Este limita al norte con los municipios de Nemocón y Gachancipá, al sur con Guasca y Sopó, al oriente con Guasca y Guatavita, y al occidente con Zipaquirá y Nemocón. Tocancipá se encuentra asentado sobre el anticlinal de Sopó-Sesquilé, conformado por la cuchilla del cerro que separa a Tocancipá de los municipios de Guasca y Guatavita y los cerros de Canavita, Peña Blanca y La Esmeralda; en su territorio se hallan las microcuencas quebrada Honda, quebrada El Cedro y El Pino. Su territorio se configura por un área urbana dividida por sectores: Betania, Bohío, La Aurora, La Esmeralda, La Selva, Los Alpes, La Trampa, Los Cerezos y La Arboleda; y un área rural de seis veredas: Canavita, El Porvenir, La Esmeralda, La Fuente, Tibitó y Verganzo. Hacia el año 1593 el visitador Miguel de Ibarra fundó el municipio bajo el nombre de Toquencipá que correspondía a la encomienda de María de Velasco, este territorio se reconocía por su actividad agrícola, elaboración alfarera y de tejidos, por su población indígena y mestiza. Debido al fenómeno industrial y urbanístico a finales del siglo XX y XXI, hoy día la economía del municipio se sustenta en la industria de productos de primera necesidad, la minería, la floricultura y urbanización a gran escala.

**DESCRIPCIÓN**

Esta construcción que data del siglo XVI por mandato del Oidor Migue de Ibarra en el proceso de la configuración del pueblo de indios, quien describe su construcción como una edificación de tapia y teja conformada por una capilla mayor, con sus respectivos altares resaltándose el de Nuestra Señora del Milagro. Hoy día sigue siendo la iglesia principal del municipio que conserva los espacios e infraestructura inicial, debido a que los párrocos se han encargado del mantenimiento.

<b>ACTORES</b>	<b>ROL DESEMPEÑADO</b>
La población local (niños, jóvenes, adultos y adultos mayores)	Esta hace uso del espacio a través de las actividades religiosas que allí se desarrollan como parte de la vida cotidiana.
La administración municipal	No tienen ningún tipo de injerencia
La población externa (visitantes y turistas)	Son espectadores

**ESTADO DE CONSERVACIÓN**

Al ser un inmueble en constante uso, el mantenimiento y cuidado es permanente por parte del párroco que está a cargo del inmueble. Por lo cual, su estado de conservación es bueno y se ha mantenido a lo largo del tiempo; además la población hace buen uso de las instalaciones.

**ACCIONES DE DIVULGACIÓN**

Las acciones de divulgación sobre el valor del inmueble como patrimonio cultural del municipio se dan por parte de la iglesia y la población, en las actividades y celebraciones que allí se realizan de forma cotidiana.

**CAMBIOS O TRANSFORMACIONES**

No se denota transformaciones en el inmueble significativas que hayan alterado su valor arquitectónico, estético, ni histórico.

**VALORACIÓN DEL BIEN**

Como se mencionó en la descripción, el inmueble tiene una antigüedad aproximadamente de tres a cuatro siglos; asimismo, su estado de conservación y la inexistencia de modificaciones significativas en el bien ha llevado a que este mantenga sus características de autenticidad que remite a una forma y tipo de estilo arquitectónico colonial. Por último, debido a las funciones que ha cumplido como templo doctrinero indígena en los primeros siglos y posteriormente como parroquia principal del municipio; la edificación es un elemento clave en el proceso histórico de Tocancipá, por lo cual se le ha otorgado un significado cultural por parte de la población local.

**IMÁGENES COMPLEMENTARIAS****RIESGOS**

No se encuentran factores de riesgo en la actualidad.

**FECHA DE DILIGENCIAMIENTO**

23 de marzo de 2021

**INVESTIGADOR**

Cindy Alejandra Martínez Duque

**MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - FICHA DE CARACTERIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL LOCAL**

**FICHA: 5**

**I. DATOS GENERALES**

<b>NOMBRE DEL BIEN</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>TIPO DE BIEN</b>	<b>TIPO DE PATRIMONIO CULTURAL</b>
Casa Cural	Casco Urbano	Inmueble	Patrimonio material

**LOCALIZACIÓN**

El municipio de Tocancipá se ubica en la sabana centro al norte de Bogotá, pertenece a la zona del Altiplano Cundiboyacense y se caracteriza por ser epicentro industrial de la región. Este limita al norte con los municipios de Nemocón y Gachancipá, al sur con Guasca y Sopó, al oriente con Guasca y Guatavita, y al occidente con Zipaquirá y Nemocón. Tocancipá se encuentra asentado sobre el anticlinal de Sopó-Sesquilé, conformado por la cuchilla del cerro que separa a Tocancipá de los municipios de Guasca y Guatavita y los cerros de Canavita, Peña Blanca y La Esmeralda; en su territorio se hallan las microcuencas quebrada Honda, quebrada El Cedro y El Pino. Su territorio se configura por un área urbana dividida por sectores: Betania, Bohío, La Aurora, La Esmeralda, La Selva, Los Alpes, La Trampa, Los Cerezos y La Arboleda; y un área rural de seis veredas: Canavita, El Porvenir, La Esmeralda, La Fuente, Tibitó y Verganzo. Hacia el año 1593 el visitador Miguel de Ibarra fundó el municipio bajo el nombre de Toquencipá que correspondía a la encomienda de María de Velasco, este territorio se reconocía por su actividad agrícola, elaboración alfarera y de tejidos, por su población indígena y mestiza. Debido al fenómeno industrial y urbanístico a finales del siglo XX y XXI, hoy día la economía del municipio se sustenta en la industria de productos de primera necesidad, la minería, la floricultura y urbanización a gran escala.

**DESCRIPCIÓN**

Esta edificación data de 1908, se caracteriza por su estilo arquitectónico republicano que se ha conservado a lo largo del tiempo, es así que este inmueble representa el estilo y tipo de arquitectura original del municipio. Su construcción fue realizada por un habitante del municipio cuyo nombre se desconoce, por encargo del párroco municipal. Es así que, esta construcción se destinó originalmente como casa cural, y hoy día se mantiene con la misma función.

<b>ACTORES</b>	<b>ROL DESEMPEÑADO</b>
La población local (niños, jóvenes, adultos y adultos mayores)	Esta hace uso de las instalaciones y servicios de la casa cural
La administración municipal	Promueve el inmueble como atractivo turístico del municipio.
La población externa (visitantes y turistas)	Son espectadores de la arquitectura del inmueble

**ESTADO DE CONSERVACIÓN**

Debido a las acciones de mantenimiento que realiza el propietario del inmueble, este ha mantenido sus características arquitectónicas originales, lo cual ha llevado a que el inmueble se encuentre en un buen estado de conservación; teniendo presente que este inmueble no cuenta con un PMEP.

**ACCIONES DE DIVULGACIÓN**

Las acciones para la conservación, preservación, divulgación y reconocimiento del inmueble como patrimonio cultural del municipio devienen en su mayoría del propietario, quien se encarga del mantenimiento y control de los servicios que allí se desarrollan, al igual que la autorización para el ingreso y visita del inmueble por parte de personas externas. Por parte de la administración municipal, el área de turismo de la Secretaría de Desarrollo Económico ha promocionado el inmueble como un atractivo de turismo cultural del municipio, debido a sus características arquitectónicas de época republicana, estas visitas se realizan de forma externa al inmueble.

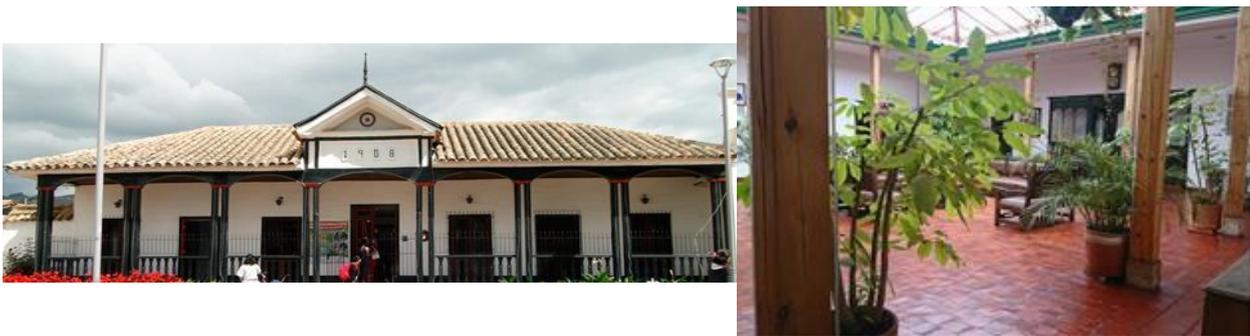
**CAMBIOS O TRANSFORMACIONES**

No se denota transformaciones significativas en el inmueble que hayan alterado su valor arquitectónico, estético e histórico.

#### **VALORACIÓN DEL BIEN**

Como se mencionó en la descripción, el inmueble tiene una antigüedad aproximadamente de tres a cuatro siglos; asimismo, su estado de conservación y la inexistencia de modificaciones significativas en el bien ha llevado a que este mantenga sus características de autenticidad que remite a una forma y tipo de estilo arquitectónico republicano. Por último, debido a las funciones que ha cumplido como hospital de indígenas, escuela y casa cural, este ha sido parte clave en el proceso histórico; por lo cual se le ha otorgado un significado cultural por parte de la población local.

#### **IMÁGENES COMPLEMENTARIAS**



#### **RIESGOS**

Los riesgos sobre el inmueble refieren a la inexistencia de un PMEP que defina, establezca y garantice su conservación actual frente al proceso de desarrollo urbano del municipio, que ha repercutido en la pérdida de inmuebles similares a este, en el casco urbano.

**FECHA DE DILIGENCIAMIENTO**

23 de marzo de 2021

**INVESTIGADOR**

Cindy Alejandra Martínez Duque

**MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - FICHA DE CARACTERIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL LOCAL**

**FICHA: 6**

**I. DATOS GENERALES**

<b>NOMBRE DEL BIEN</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>TIPO DE BIEN</b>	<b>TIPO DE PATRIMONIO CULTURAL</b>
Camino de la Memoria Histórica	Casco Urbano	Mueble	Patrimonio material

**LOCALIZACIÓN**

El municipio de Tocancipá se ubica en la sabana centro al norte de Bogotá, pertenece a la zona del Altiplano Cundiboyacense y se caracteriza por ser epicentro industrial de la región. Este limita al norte con los municipios de Nemocón y Gachancipá, al sur con Guasca y Sopó, al oriente con Guasca y Guatavita, y al occidente con Zipaquirá y Nemocón. Tocancipá se encuentra asentado sobre el anticlinal de Sopó-Sesquilé, conformado por la cuchilla del cerro que separa a Tocancipá de los municipios de Guasca y Guatavita y los cerros de Canavita, Peña Blanca y La Esmeralda; en su territorio se hallan las microcuencas quebrada Honda, quebrada El Cedro y El Pino. Su territorio se configura por un área urbana dividida por sectores: Betania, Bohío, La Aurora, La Esmeralda, La Selva, Los Alpes, La Trampa, Los Cerezos y La Arboleda; y un área rural de seis veredas: Canavita, El Porvenir, La Esmeralda, La Fuente, Tibitó y Verganzo. Hacia el año 1593 el visitador Miguel de Ibarra fundó el municipio bajo el nombre de Toquencipá que correspondía a la encomienda de María de Velasco, este territorio se reconocía por su actividad agricultora, elaboración alfarera y de tejidos, por su población indígena y mestiza. Debido al fenómeno industrial y urbanístico a finales del siglo XX y XXI, hoy día la economía del municipio se sustenta en la industria de productos de primera necesidad, la minería, la floricultura y urbanización a gran escala.

**DESCRIPCIÓN**

El camino de la memoria histórica, es una colección que cuenta con nueve piezas de tipo monumento histórico, conformadas por bustos de próceres de la historia nacional y municipal que hicieron parte de la independencia y fundación del municipio como son: Antonio Nariño, Miguel de Ibarra, Roberto Gonzales Otero, Simón Bolívar y el Cabo José Turmero; por otro lado están las esculturas alegóricas sobre las tradiciones de la comunidad tocancipeña y a su antepasado indígena como son: El Ollero y la Princesa Tocarinda ; y por último, se haya monumentos de carácter municipal como el obelisco y la pileta de piedra.

<b>ACTORES</b>	<b>ROL DESEMPEÑADO</b>
La población local (niños, jóvenes, adultos y adulto mayor)	Son agentes observadores de la colección, a quienes no se tuvo en cuenta durante el proceso de investigación y selección de los muebles considerados monumentos municipales; lo cual lleva a que estos no los apropien ni generen un lazo. Además, en este momento son agentes precursores del deterioro de la colección.
La administración municipal	Es el agente promotor, creador y financiador de la colección, que asumió la propiedad de la colección, cuyas acciones de gestión para su protección, conservación, reconocimiento, apropiación y divulgación direccionada a la población local, no son eficientes.
La población externa (visitantes y turistas)	Estos asumen la colección como un atractivo más de la oferta turística cultural del municipio, que para muchos es interesante y para otros no.

**ESTADO DE CONSERVACIÓN**

En la actualidad la colección se encuentra en un estado regular de conservación debido a que la administración municipal no ha realizado acciones ni procesos de conservación preventiva; además de que la población ha realizado acciones que han llevado al deterioro de los muebles; que llevan a preguntar si existe o no un sentido de pertenencia y apropiación por parte de la población local.

### ACCIONES DE DIVULGACIÓN

En los primeros años, la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Cultura y el área de turismo de la Secretaría de Desarrollo Económico impulsaron actividades, en torno, a la colección para su apropiación y reconocimiento por parte de la población local. Estas acciones refieren a visitas guiadas a instituciones educativas, población de los diferentes programas sociales, y como un atractivo turístico para los visitantes; de igual forma, se realizaron publicaciones impresas que reconstruyeron la biografía, significado y origen de los monumentos como parte de la historia local.

### CAMBIOS O TRANSFORMACIONES

Los cambios y transformaciones significativas sobre la colección ha sido las intervenciones por parte de la comunidad, que han incidido en el proceso de deterioro de los muebles y la pérdida de su valor. Estas acciones se evidencian en las imágenes.

### VALORACIÓN DEL BIEN

La relevancia de la colección como patrimonio cultural monumental refiere a un valor histórico, en cuanto, la colección se constituye en documento y testimonio para la reconstrucción de la historia del municipio. Así mismo, se asocia directamente con proceso, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local. Asimismo, su valor simbólico refiere a la expresión de los modos de ver y sentir el mundo, tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social; así pues, su sentido simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideas construidas e interiorizadas que vinculan tiempos y espacios de memoria. Por último, la significación cultural alude que esta colección crea lazos emocionales de la sociedad hacia los objetos y sitios; revelan el sentido de pertenencia de un grupo humano sobre los bienes de su hábitat, y memoria e identidad.

### IMÁGENES COMPLEMENTARIAS



### RIESGOS

Los riesgos actuales para la colección son: 1) la falta de gestión e interés por parte de la administración municipal, en cuanto al mantenimiento básico de las piezas que conforman la colección, debido a que no se cuenta con recursos continuos para ello. 2) La inexistencia de programas, proyectos y estrategias que incentiven el proceso de apropiación y reconocimiento de la colección como parte cultural de la población local, que hagan sentir las piezas como objetos que narran su experiencia histórica.

**FECHA DE DILIGENCIAMIENTO**

23 de marzo de 2021

**INVESTIGADOR**

Cindy Alejandra Martínez Duque

**MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - FICHA DE CARACTERIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL LOCAL**

**FICHA: 7**

**I. DATOS GENERALES**

<b>NOMBRE DE LA EXPRESIÓN</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>TIPO DE EXPRESIÓN</b>	<b>TIPO DE PATRIMONIO CULTURAL</b>
Fiesta de Nuestra Señora del Milagro	Casco Urbano	Fiestas tradicionales y patronales	Patrimonio inmaterial

**LOCALIZACIÓN**

El municipio de Tocancipá se ubica en la sabana centro al norte de Bogotá, pertenece a la zona del Altiplano Cundiboyacense y se caracteriza por ser epicentro industrial de la región. Este limita al norte con los municipios de Nemocón y Gachancipá, al sur con Guasca y Sopó, al oriente con Guasca y Guatavita, y al occidente con Zipaquirá y Nemocón. Tocancipá se encuentra asentado sobre el anticlinal de Sopó-Sesquilé, conformado por la cuchilla del cerro que separa a Tocancipá de los municipios de Guasca y Guatavita y los cerros de Canavita, Peña Blanca y La Esmeralda; en su territorio se hallan las microcuencas quebrada Honda, quebrada El Cedro y El Pino. Su territorio se configura por un área urbana dividida por sectores: Betania, Bohío, La Aurora, La Esmeralda, La Selva, Los Alpes, La Trampa, Los Cerezos y La Arboleda; y un área rural de seis veredas: Canavita, El Porvenir, La Esmeralda, La Fuente, Tibitó y Verganzo. Hacia el año 1593 el visitador Miguel de Ibarra fundó el municipio bajo el nombre de Toquencipá que correspondía a la encomienda de María de Velasco, este territorio se reconocía por su actividad agricultora, elaboración alfarera y de tejidos, por su población indígena y mestiza. Debido al fenómeno industrial y urbanístico a finales del siglo XX y XXI, hoy día la economía del municipio se sustenta en la industria de productos de primera necesidad, la minería, la floricultura y urbanización a gran escala.

**DESCRIPCIÓN**

En una celebración religiosa que data de 1636 con el proceso evangelizador de los pueblos de indios, donde se dispuso la construcción de la capilla Nuestra Señora del Milagro, la cual fue acogida por los indígenas como su patrona y protectora. Es por eso, que se observa a lo largo del tiempo como se fue consolidando la festividad como una manifestación cultural de la comunidad que tiene relevancia. Esta manifestación consiste en que, durante los nueve días la Virgen del Milagro visita a los feligreses, se hospeda en sus casas, los acompaña en sus labores diarias, se realizan misas y rosarios que van acompañados de plegarias en las zonas rurales. En este proceso, la comunidad reafirma su compromiso con la Patrona del Municipio, a través del reconocimiento de su legado, la garantía de su bienestar y seguridad en su territorio. El último día, la Virgen retorna al templo para la celebración mayor que consiste en una procesión acompañada de una carrosa por el casco urbano, en compañía del cuadro de Fray Sebastián Cura Indígena Dominicano, después se realiza la eucarística y la víspera con actos culturales.

**PARTICIPACIÓN**

Esta es una manifestación en la que participa toda la población, su organización está a cargo del grupo de alférez que son hombres y mujeres oriundos del municipio; asimismo, durante las actividades de la festividad, tanto niños, adultos, jóvenes y personas mayores interactúan con la figura de la patrona del municipio asistiéndola en sus hogares y acompañando su procesión; donde la comunidad reafirma su compromiso con la Virgen del Milagro, a través, del reconocimiento de su legado, la garantía de su bienestar y seguridad en su territorio.

<b>ACTORES</b>	<b>ROL DESEMPEÑADO</b>
La población local (niños, alférez, adultos, jóvenes, adulto mayor)	Tienen el rol de organizadores de la festividad en colaboración con el párroco local. Asimismo, asisten y participan activamente de las diferentes actividades, con el propósito de legitimar la festividad y conservar su significado en el tiempo. Además, de ser agente transmisor en cuanto delegan y transmiten a las nuevas generaciones el sentido y relevancia de la festividad en la estructura sociocultural

	de la comunidad.
La administración municipal (Secretaría de Cultura y Patrimonio)	Asiste el evento de la víspera cultural con el préstamo de sonido, luces, grupos musicales y dancísticos de la escuela de formación artística del municipio.
La población externa (habitantes de otros municipios)	Debido al reconocimiento regional que ha ido adquiriendo la festividad en el tiempo, y la figura de la patrona del municipio como milagrosa, es que a la celebración asiste un número significativo de población externa; cuyo rol ha sido promover y divulgar la manifestación en otros espacios.
<b>TRANSMICIÓN</b>	
La festividad religiosa se viene realizando desde hace siglos, con el propósito de brindar un espacio de encuentro espiritual para la población. Donde la comunidad ha sido la pieza clave de transmisión, ya que, es la población quien desde su vida cotidiana y espacio familiar ha ido infundando de forma generación el sentido, valor histórico, las prácticas, saberes y creencias de la festividad.	
<b>MOMENTOS Y ESPACIOS DE OCURRENCIA</b>	
Esta manifestación se celebra en el primer domingo del mes de octubre y durante los 9 días antes. Por otra parte, debido a la gran variedad de actividades, la festividad se realiza en distintos escenarios: la peregrinación de la virgen se realiza en la zona rural por las diferentes veredas del municipio; la procesión de los cuadros de la virgen y el cura indígena Fray Sebastián se desarrolla en casco urbano, sobre las calles aledañas a la iglesia; por último, la eucaristía y víspera cultural se realiza en la iglesia municipal.	
<b>CAMBIOS O TRANFORMACIONES</b>	
Las principales trasformaciones de la manifestación son: 1) su significado, ya que inicia como una práctica evangelizadora en la época colonial que con el pasar del tiempo se convierte en una festividad de la comunidad tocancipeña, donde se le otorga el papel de protectora; 2) la participación de la comunidad, comienza con la participación únicamente indígena, luego campesina y ahora toda la comunidad se siente representada por esta manifestación; y 3) las actividades se han ido ampliando al igual que su significado, ya no solo como una fiesta donde de adora y contempla una deidad, sino también un espacio donde se promueve la vocación misional de la comunidad.	
<b>VALORACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN</b>	
La función de esta manifestación es de ente de cohesión social que infunde e impulsa valores morales y sociales sobre las formas de convivencia de la comunidad, lo cual la convierte como elemento de identidad, arraigo y pertenencia de un grupo a un lugar; su relación con el territorio está en los grupos que participan y sus prácticas. Por otra parte, la no existencia de esta manifestación dentro de la comunidad significaría la pérdida de un pasado, herencia e identidad espiritual.	
<b>IMÁGENES COMPLEMENTARIAS</b>	
	



### RIESGOS

Los procesos y factores que dificultan que la manifestación pueda ser recreada y desarrollada en un futuro son: 1) el desinterés de las nuevas comunidades por la manifestación en materia de transmisión y reproducción debido al desconocimiento, desinterés y desplazamiento de su participación; 2) los procesos externos como fiestas populares y comerciales; y 3) La transformación de la familia como ente social y garante de la manifestación.

### FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

23 de marzo de 2021

### INVESTIGADOR

Cindy Alejandra Martínez Duque

**MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - FICHA DE CARACTERIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL LOCAL**

**FICHA: 8**

**I. DATOS GENERALES**

<b>NOMBRE DE LA EXPRESIÓN</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>TIPO DE EXPRESIÓN</b>	<b>TIPO DE PATRIMONIO CULTURAL</b>
Festival de la Colombianidad, la Música, la Cultura y la Actividad Lúdica	Casco Urbano	Actividades Lúdicas	Patrimonio cultural inmaterial

**LOCALIZACIÓN**

El municipio de Tocancipá se ubica en la sabana centro al norte de Bogotá, pertenece a la zona del Altiplano Cundiboyacense y se caracteriza por ser epicentro industrial de la región. Este limita al norte con los municipios de Nemocón y Gachancipá, al sur con Guasca y Sopó, al oriente con Guasca y Guatavita, y al occidente con Zipaquirá y Nemocón. Tocancipá se encuentra asentado sobre el anticlinal de Sopó-Sesquilé, conformado por la cuchilla del cerro que separa a Tocancipá de los municipios de Guasca y Guatavita y los cerros de Canavita, Peña Blanca y La Esmeralda; en su territorio se hallan las microcuencas quebrada Honda, quebrada El Cedro y El Pino. Su territorio se configura por un área urbana dividida por sectores: Betania, Bohío, La Aurora, La Esmeralda, La Selva, Los Alpes, La Trampa, Los Cerezos y La Arboleda; y un área rural de seis veredas: Canavita, El Porvenir, La Esmeralda, La Fuente, Tibitó y Verganzo. Hacia el año 1593 el visitador Miguel de Ibarra fundó el municipio bajo el nombre de Toquencipá que correspondía a la encomienda de María de Velasco, este territorio se reconocía por su actividad agrícola, elaboración alfarera y de tejidos, por su población indígena y mestiza. Debido al fenómeno industrial y urbanístico a finales del siglo XX y XXI, hoy día la economía del municipio se sustenta en la industria de productos de primera necesidad, la minería, la floricultura y urbanización a gran escala.

**DESCRIPCIÓN**

El Festival surge en 1996 como espacio cultural para unificar y congregar la celebración, valoración, reconocimiento y apropiación de las diversas expresiones culturales que existen en Colombia; a raíz de los sentires, idas y devenires del festival con los años, este se convirtió para la comunidad en un espacio de auto reconocimiento para quienes son raizales y quienes fueron llegando a asentarse allí. De ahí, que la participación de la comunidad sea notoria en los diferentes eventos y actividades que lo integran, los ejes del festival son: Festival nacional de la danza “Olleros y Sembradores”, Concurso nacional de bandas de marcha “Usaca Tocarinda”, desfile de carrozas y comparsas, Concurso nacional del “Bambuco Inédito”, y feria gastronómica entre otros.

**PARTICIPACIÓN**

Practica la población local, externa y administración municipal en la manifestación, ya sea, como protagonistas en las actividades centrales del evento, como organizadores o como espectadores. De igual forma, la población local se siente identificada con la manifestación, debido a que en ella se materializan y expresan aspectos identitarios de ellos, los cuales hacen parte de su pasado o vida cotidiana

<b>ACTORES</b>	<b>ROL DESEMPEÑADO</b>
La población local (niños, adultos, jóvenes, adulto mayor)	Esta posee los conocimientos en sí de la manifestación, participan desde las escuelas de formación, instituciones educativas, en algunos aspectos de la logística, desde el comercio y servicio de transporte, restaurante, hotel y comercio.
La administración municipal	Es la cabeza principal del evento, ya que, destina los recursos económicos, la infraestructura y recurso humano para lograr el desarrollo del evento. Se encarga de la planeación, diseño y ejecución a través de equipos con relación a las áreas de música, danza y artes plásticas.
La población externa	Participa como público y artistas invitados en los diferentes eventos culturales.

## TRANSMICIÓN

Se transmite a partir de la participación de la comunidad en los eventos como protagonistas y espectadores, así mismo, en el reconocimiento de su existe como festival conmemorativo que materializa prácticas cotidianas de la comunidad como el aspecto musical. Y en la difusión por parte de las entidades administrativas a través de los medios de comunicación del municipio como es la emisora, el canal municipal, redes sociales, entre otros. Así pues, los conocimientos del festival están relacionados con los tipos de música colombiana, las festividades nacionales más relevantes, las expresiones artísticas que permiten ver la visión y lectura de la comunidad sobre su entorno y prácticas socioculturales. Por último, la transmisión de las manifestaciones se da entre la comunidad de forma transversal o en doble vía, es decir, entre niños, jóvenes, adultos y ancianos que transmiten con su participación, experiencia y vivencias, y como receptores de estas manifestaciones; puesto que el festival es un espacio abierto para toda la comunidad.

## MOMENTOS Y ESPACIOS DE OCURRENCIA

Este festival se desarrolla entre el 18 y 21 de septiembre de forma anual, los eventos de desarrollan en el casco urbano en espacios como el parque principal, el auditorio de la casa de la cultura, el polideportivo, y las calles principales del municipio. Al igual que, algunos talleres y conversatorios se desarrollan en instituciones educativas.

## CAMBIOS O TRANSFORMACIONES

Las transformaciones más significativas son: 1) El paso de ser un festival local donde las instituciones educativas del municipio eran los protagonistas, a la participación de municipios aledaños, departamentos y ciudades del país. 2) la tecnificación en el tipo de carrozas y comparsas, que inicio como algo primario donde se empleaban materiales reciclables, rudimentarios y comunes, al uso de técnicas profesionales, materiales especializados y diseños innovadores. 3) La creación de concursos musicales dentro del Festival que son reconocidos a nivel nacional, los cuales se han ido especializando por categorías, tipos de ritos musicales colombianos, nivel y composiciones inéditas. 4) El crecimiento del festival, el cual inicio desarrollándose en el casco urbano del municipio, y hoy en día se realiza desde la periferia al epicentro del pueblo, para que toda la comunidad tenga la oportunidad de participar.

## VALORACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN

Esta manifestación es relevante para la identidad de la comunidad porque contiene y expresa prácticas y tradiciones materiales e inmateriales, que han sido parte de la construcción social del municipio, como es: la música, y los oficios artesanales como la fabricación de ollas en barro o cerámica; así mismo, a través de esta manifestación la comunidad se reencuentra y resignifica su memoria colectiva a partir de relaciones intergeneracionales, puesto que toda la comunidad interviene en ella. Se relaciona con nuestra presencia en el territorio en la medida en que evidencia las prácticas, usos, vínculos y significados de la comunidad con el espacio, que se han desarrollado y construido desde la cotidianidad de sus vidas. Al ser una manifestación colectiva, en la cual todos participan con sus conocimientos, oficios y tradiciones que constituyen sus identidades y memorias; este festival se convierte en una parte del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades involucradas, que con el pasar del tiempo se ha consolidado como un momento importante y necesario dentro de sus vidas.

## IMÁGENES COMPLEMENTARIAS



## RIESGOS

Los procesos y factores que dificultan que la manifestación pueda ser recreada y desarrollada en un futuro son: 1) el desinterés de la comunidad por la manifestación en materia de transmisión y reproducción debido al desplazamiento de su participación; 2) Leyes o decretos municipales que no garanticen su esencia y procesos propios de la manifestación; y 3) calamidad de orden municipal o departamental.

<b>FECHA DE DILIGENCIAMIENTO</b>	23 de marzo de 2021
<b>INVESTIGADOR</b>	Cindy Alejandra Martínez Duque

**MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - FICHA DE CARACTERIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL LOCAL**

**FICHA: 9**

**I. DATOS GENERALES**

<b>NOMBRE DE LA EXPRESIÓN</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>TIPO DE EXPRESIÓN</b>	<b>TIPO DE PATRIMONIO CULTURAL</b>
Danza La voz del viento	Casco urbano	Expresiones artísticas	Patrimonio inmaterial

**LOCALIZACIÓN**

El municipio de Tocancipá se ubica en la sabana centro al norte de Bogotá, pertenece a la zona del Altiplano Cundiboyacense y se caracteriza por ser epicentro industrial de la región. Este limita al norte con los municipios de Nemocón y Gachancipá, al sur con Guasca y Sopó, al oriente con Guasca y Guatavita, y al occidente con Zipaquirá y Nemocón. Tocancipá se encuentra asentado sobre el anticlinal de Sopó-Sesquilé, conformado por la cuchilla del cerro que separa a Tocancipá de los municipios de Guasca y Guatavita y los cerros de Canavita, Peña Blanca y La Esmeralda; en su territorio se hallan las microcuencas quebrada Honda, quebrada El Cedro y El Pino. Su territorio se configura por un área urbana dividida por sectores: Betania, Bohío, La Aurora, La Esmeralda, La Selva, Los Alpes, La Trampa, Los Cerezos y La Arboleda; y un área rural de seis veredas: Canavita, El Porvenir, La Esmeralda, La Fuente, Tibitó y Verganzo. Hacia el año 1593 el visitador Miguel de Ibarra fundó el municipio bajo el nombre de Toquencipá que correspondía a la encomienda de María de Velasco, este territorio se reconocía por su actividad agricultora, elaboración alfarera y de tejidos, por su población indígena y mestiza. Debido al fenómeno industrial y urbanístico a finales del siglo XX y XXI, hoy día la economía del municipio se sustenta en la industria de productos de primera necesidad, la minería, la floricultura y urbanización a gran escala.

**DESCRIPCIÓN**

La danza La voz del viento es una manifestación que surge tras un proceso de reconstrucción de la memoria oral con los habitantes raizales del municipio, la cual exalta las labores y oficios como: la siembra, la siembra, la alfarería y la hilandería que hacen parte de las tradiciones y saberes de la comunidad. Es así como, en el 2004 la comunidad crea la danza “La Chicha Tocancipeña” que sintetiza tres símbolos de los Pisabarros: el torbellino, la chicha y el tiesto obra del Alfarero; de igual forma de haya la danza “La Hilada” con una coreografía que realza el trabajo de la elaboración de la Lana, dentro de una planimetría que refiere a: la devanada, la hilada con el huso, la ovillada, la torcida, y la enmadejada.

**PARTICIPACIÓN**

Los conocimientos originarios de la manifestación se hallan en la comunidad oriunda del municipio, la cual transmitió estos saberes a una parte de la población que se interesó por estas tradiciones y las materializa en una investigación que paso a poyar la creación y consolidación de grupos dancísticos de arte popular. Siendo así, se afirma que es la mayoría de la comunidad quienes practican esta manifestación, desde niños, jóvenes, adultos y ancianos; puesto que, hace parte de su identidad colectiva.

<b>ACTORES</b>	<b>ROL DESEMPEÑADO</b>
La población local (niños, adultos, jóvenes, adulto mayor)	Esta participa de forma constante y activa de la manifestación, ya que, son quienes practican las danzas en los diferentes espacios de su vida cotidiana, transmiten de forma intergeneracional local y externa la danza, sus sentidos y significados.
La administración municipal (Secretaría de Cultura y Patrimonio)	Coordina las condiciones para que se dé la transmisión, divulgación y formación de las danzas tradicionales, por parte de la población local; al igual que promueve esta expresión artística en escenarios departamentales y nacionales.
La población externa	Su papel es como espectador de las danzas en los diferentes espacios en que se presentan.

## TRANSMISIÓN

La principal forma en que se transmite esta manifestación es al interior de la escuela de formación de danza, la cual se ha encargado de formar a la comunidad en esta tradición a partir de la técnica y práctica de los bailes de “la chicha tocancipeña” y “la hilada”, al igual que genera espacios de socialización. Los principales conocimientos de esta manifestación son los oficios de hilar y prácticas populares artísticas como los bailes y retos con la chicha; por lo cual, se encuentra que esta manifestación se transmite de generación a generación, desde niños hasta ancianos.

## MOMENTOS Y ESPACIOS DE OCURRENCIA

Los principales momentos en que se observa estas danzas son en los festivales de danza que desarrolla el municipio en el mes de abril y septiembre de forma anual; así mismo, están los espacios y momentos de formación artística en el día a día de los estudiantes y quienes conforman los grupos de danza del municipio. Por último, están los eventos departamentales y nacionales donde se presentan las danzas.

## CAMBIOS O TRANSFORMACIONES

Las principales transformaciones de la manifestación son: 1) Inicia como una práctica del cotidiano vivir de la comunidad tocancipeña; 2) Se propone una danza en celebración al quehacer de los habitantes; 3) Se desarrolla una investigación en torno a la danza como producción propia de la comunidad e identitarias; y 4) Se reconoce con la administración municipal como un evento necesario para la comunidad.

## VALORACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN

Al ser una práctica de la comunidad oriunda del municipio, que realza los oficios y quehaceres de los campesinos e indígenas que habitaron el territorio; la función de esta manifestación es ser un elemento identitarios que articula y vincula a la comunidad, creándoles un sentido de pertenencia y arraigo en el espacio y tiempo. Lo anterior, permite definir el sentido de la manifestación como patrimonio cultural, ya que es una práctica de carácter identitarios y memorísticos, cuya existencia ha permitido reafirmar y construir un sentido de pertenencia de los habitantes a un pasado que desconocen y sienten ajeno. Si no existiera esta manifestación no habría una cohesión y sentido de comunidad dentro del municipio.

## IMÁGENES COMPLEMENTARIAS



## RIESGOS

Los procesos y factores que dificultan que la manifestación pueda ser recreada y desarrollada en un futuro son: 1) el desinterés de la comunidad por la manifestación en materia de transmisión y reproducción debido al desplazamiento de su participación; 2) Leyes o decretos municipales que no garanticen su esencia y procesos propios de la manifestación; y 3) calamidad de orden municipal o departamental.

## FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

23 de marzo de 2021

## INVESTIGADOR

Cindy Alejandra Martínez Duque

**Anexo 2. Manual para la gestión del patrimonio cultural del municipio de  
Tocancipá**

## Contenido

1. Prólogo
2. Un camino hacia la gestión del patrimonio cultural eficaz, coherente y veraz
  - 2.1. ¿Cómo se hace un inventario de patrimonio cultural, paso a paso?
  - 2.2. ¿Cuáles son los procesos específicos para el patrimonio material y en qué se diferencian?
  - 2.3. ¿Cuáles son los procesos específicos para el patrimonio inmaterial y en qué se diferencian?
  - 2.4. ¿Qué acciones y procesos se realizan para el patrimonio arqueológico?
  - 2.5. ¿Cómo son los procesos de formación y divulgación del patrimonio cultural local?
  - 2.6. ¿Se requiere un equipo de trabajo para la gestión del PC local?
  - 2.7. ¿Cómo financiar la gestión del patrimonio cultural?
  - 2.8. ¿La gestión del patrimonio cultural debe garantizar los espacios de participación ciudadana?
3. Diagrama de la gestión del patrimonio cultural del municipio de Tocancipá
4. Un acercamiento verbal al patrimonio cultural y su gestión
5. Caja de herramientas para la gestión del patrimonio cultural local
  - 5.1. El patrimonio cultural local desde el territorio
  - 5.2. Legislación nacional del patrimonio cultural
  - 5.3. Propuesta metodológica para construcción de proyectos culturales e índices de impacto cultural

## 1. Prólogo

Este manual de gestión del patrimonio cultural (PC), busca brindarle herramientas básicas a la administración municipal para las acciones, estrategias, mecanismos y roles que requiere la construcción del PC local. En este sentido, el manual está encaminado a la identificación, conocimiento, registro, conservación, recuperación y divulgación de aquellos bienes culturales que denotan un significado y son representativos de la identidad cultural. Como ruta de navegación, orienta los procesos y procedimientos sobre el PC local, con la intención de propiciar la participación de la comunidad y la creación de programas y políticas patrimoniales acordes al contexto. Para su diseño, se tuvieron en cuenta los diversos elementos, actores sociales, tensiones, roles, alcances y limitaciones frente al PC local que tiene la administración municipal.

En primer lugar, se encuentran los procesos básicos que componen la gestión del PC local, con relación a los significados, el alcance, los resultados, los actores y el procedimiento. Esto, con el fin de articular los procesos que llevan a conformar engranajes, en los cuales, cada pieza es clave y fundamental para su construcción con perspectiva social, incluyente y participativa.

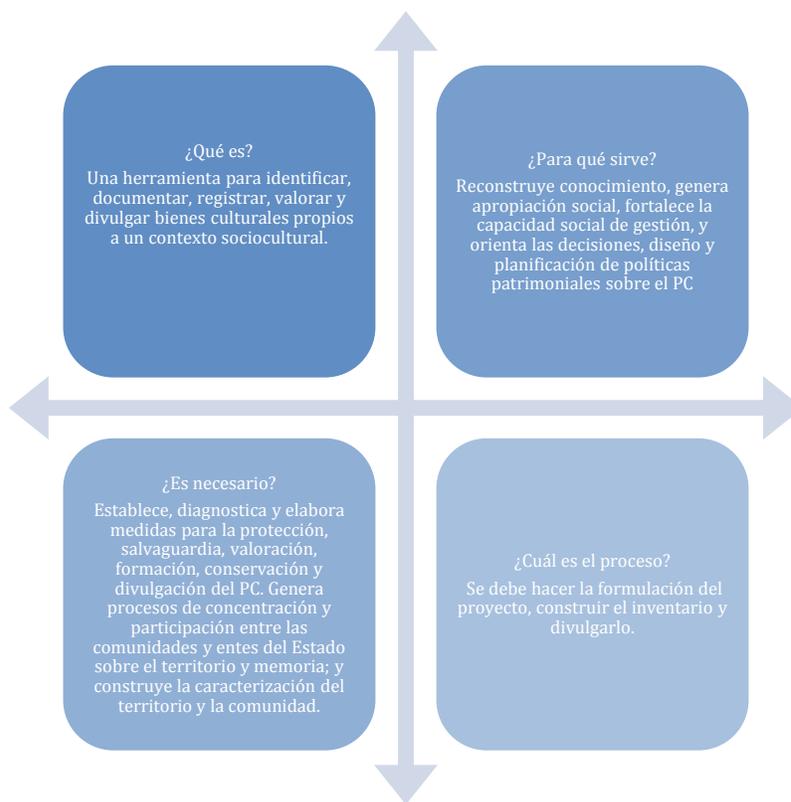
En segundo lugar, este manual incluye un diagrama de la gestión del PC para el municipio de Tocancipá. Allí, se indican las diferentes entidades llamadas a actuar, sus acciones y roles, mediante una actuación conjunta e interinstitucional, relevante para la transversalidad en la gestión del PC. Asimismo, se presenta un glosario con los términos claves que conforman el patrimonio cultural desde un enfoque social, con la intención de plantear una mirada integral del mismo.

Por último, se propone una caja de herramientas para implementar las acciones y procesos ya mencionados, que se compone por la ubicación del PC local en el municipio, e incluye una lista de los elementos que se han reconocido como tal desde la administración municipal y la comunidad. Adicionalmente, se encuentra la legislación nacional de patrimonio, y una propuesta de metodologías para la creación de proyectos culturales y construcción de indicadores de gestión patrimonial.

## 2. Un camino hacia la gestión del patrimonio cultural eficaz, coherente y veraz

A continuación, se definen los procesos básicos que integran la gestión del PC, según los lineamientos y requerimientos de las autoridades correspondientes a nivel nacional e internacional. De igual forma, se indican los alcances, pertinencia y procedimientos de cada uno, con el propósito de brindar una guía para la administración municipal.

### 2.1) *¿Cómo se hace un inventario de patrimonio cultural, paso a paso?*



El proceso para realizar el inventario consta de tres niveles:

#### **Nivel I: Formulación del proyecto**

En primer lugar, se indica el alcance del proceso que refiere al espacio geográfico en el que se realizará el inventario, los tipos de patrimonio que este integra, y las fases que se llevarán a cabo, como lo son: a) Identificación básica del bien material e inmaterial, elaboración de listas preliminares, clasificación tipológica e investigación bibliográfica. b) Documentación, trabajo de campo y trabajo documental. c) Valoración y definición de los criterios de valoración patrimonial.

En segundo lugar, los objetivos deben ser medibles y alcanzables, que se ajusten al propósito de la elaboración del inventario, y la justificación debe indicar lo que se busca satisfacer con éste, es decir,

por qué se va a realizar, qué se quiere lograr y qué procesos se busca fomentar, además de mencionar si existen inventarios previos.

Por último, la metodología debe mostrar de forma clara y específica las fases, actividades, productos, y recursos humanos utilizados para el desarrollo del inventario según el tipo de PC que se tratará (mirar tabla 1 y 2). El cronograma y el presupuesto se construyen a partir del tiempo de ejecución del proyecto, los profesionales requeridos en relación con la dedicación horaria de cada uno, los requerimientos técnicos y logísticos y productos a entregar.

### **Nivel II: Construcción del inventario**

Debe expresarse si el inventario es municipal, departamental o nacional, si los bienes materiales están inscritos en el POT, si son candidatos a BIC en el ámbito nacional o territorial, si tienen alguna condición de riesgo y si son identificados por la comunidad como PC. Posteriormente, se lleva a cabo la metodología que se construyó en el primer nivel, en donde la fase de consolidación de la información refiere a la sistematización, digitación, validación y registro de la información en el Sistema de Información de Patrimonio y Artes (SIPA).

La fase de elaboración de productos finales varía según el tipo de PC. Para patrimonio material es: a) Lista preliminar de bienes identificados, clasificación tipológica, origen, propietario, custodio, declaratorias, pre-valoración, estado de conservación y observaciones. b) Inventario de bienes con su respectivo registro y su diligenciamiento de las fichas para muebles e inmuebles.

Para el patrimonio inmaterial es: a) Documento analítico de investigación o bitácora del proceso, que presente la metodología, estado del arte, análisis y descripción de las manifestaciones culturales, y la referencia espacial (contexto social, ambiental, cultural, económico y político de la manifestación). b) Inventario con los registros y diligenciamiento de las fichas establecidas.

### **Nivel III: Divulgación del inventario**

Refiere al proceso de retroalimentación y consenso de los resultados entre la comunidad y administración municipal. Además, diseña la estrategia de divulgación que define el producto, su creación y plan de distribución.

Tabla 1.

*Metodología para la creación de Inventarios de Bienes de Patrimonio Cultural (IBPC).*

Fases	Actividades	Productos o Resultados
Planeación	Conformación de equipos de trabajo interdisciplinar	Equipo de trabajo conformado y con las funciones asignadas.
	Documentación previa	Estado del arte y bibliografía del material consultado.
Trabajo de Campo	Recolección de la información en campo	Información recolectada, levantamiento de lista preliminar, y validación de la información con la comunidad.
Consolidación de la información	Análisis y procesamiento de información	Informe final del proceso con los resultados y metodología utilizada; y resumen ejecutivo del proceso y resultados.
	Diligenciamiento de los instrumentos de registro	Intrumentos de registro correctamente diligenciados.
	Cargar la información en el SIPA	Información registrada en el SIPA
Elaboración de los productos finales y divulgación	Elaboración de los productos finales y divulgación	Producto final elaborad , el plan de socialización, evidencias de socialicación con la comunidad.

Nota: esta tabla corresponde a los lineamientos del Ministerio de Cultura y su guía para la creación de inventarios de bienes del patrimonio cultural.

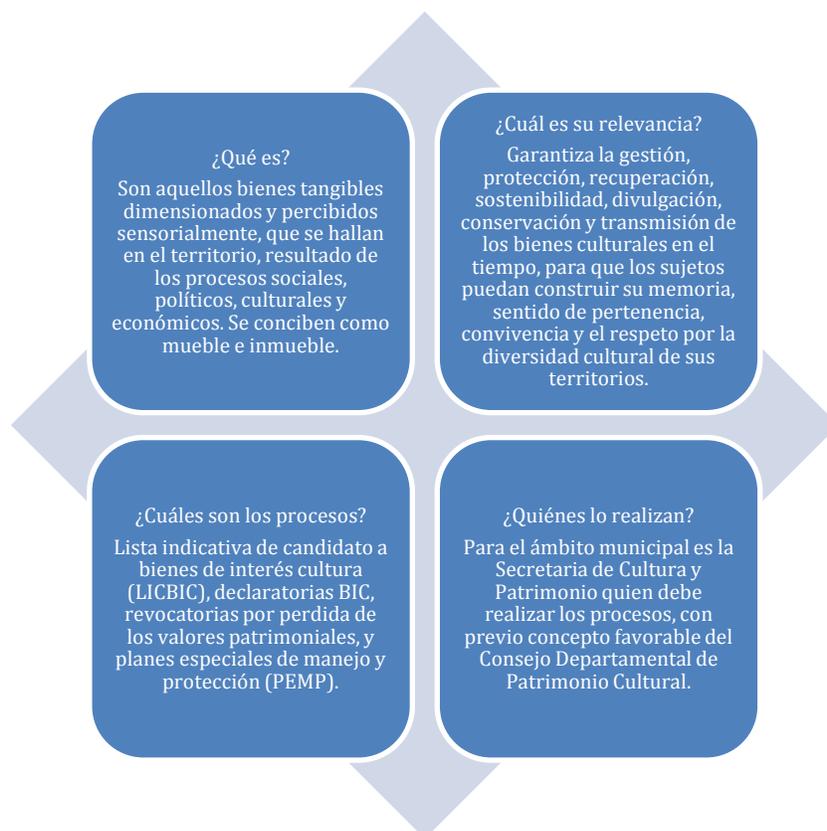
Tabla 2.

*Perfiles que conforman el recurso humano del Inventario de Bienes de Patrimonio Cultural (IBPC).*

Componente	Perfil Profesional
Bienes Inmueble	Un arquitecto con estudios en patrimonio cultural con experiencia en la formulación y ejecución de proyectos de inventario .
	La comonunidad local como actor principal del proceso que permite reconstruir y valorar el bien cultural.
	Investigador de apoyo con estudios y/o experiencia en el área de PC.
Bienes Muebles	Profesional en restauración de Bienes Muebles debida mente certificado por titulo profesional, credencial de restaurados o acta del Consejo de Monumentos Nacionales.
	La comonunidad local como actor principal del proceso que permite reconstruir y valorar el bien cultural
	Profesional en Artes, Arquitectura, Historia, Antropología y carreras afines a las Ciencias Humanas con experiencia en coordinación, dirección, gestión, investigación o ejecución de proyectos de inventario, valoración, sistematización, estudios e intervención de patrimonio mueble.
Manifestaciones culturales	Profesional en Ciencias Sociales con experiencia en patrimonio cultural y procesos comunitarios.
	La comonunidad local como actor principal del proceso que permite reconstruir y valorar el bien cultural
	Investigador con experiencia en manejo de fuentes bibliográficas, orales, y manejo de metodologías participativas.

Nota: esta tabla corresponde a los lineamientos del Ministerio de Cultura y su guía para la creación de inventarios de bienes del patrimonio cultural.

## 2.2) ¿Cuáles son los procesos específicos para el patrimonio material y en qué se diferencian?



a) *Lista indicativa de candidatos a bienes de interés cultural (LICBIC)*: es un registro de información de los bienes materiales en proceso de ser declarados BIC y considerados susceptibles al reconocimiento. Los bienes que se encuentran allí no están sujetos a la aplicación definitiva o precautelar de las obligaciones, restricciones y demás aspectos del régimen especial de protección. Esta se crea por medio de un acto administrativo, en el cual la Secretaría de Cultura, desde un análisis exhaustivo, identifica y establece los bienes materiales que deben ser declarados BIC municipal, ya sea por su valor patrimonial y/o requerimiento de un régimen especial de protección.

Esta lista se debe presentar al Consejo Departamental de Patrimonio Cultural de forma anual, con el fin de identificar los nuevos bienes que se han reconocido, entrado, o están en proceso de declaratoria BIC. Una vez ingresado el bien a la lista, se da un plazo de dos años para tramitar el proceso de declaratoria BIC, en caso de que no se haga, el bien se saca de la lista.

La LICBIC como mecanismo de registro del municipio, no requiere de recursos específicos para su ejecución, solo debe estar actualizada y publicada por medio electrónico y físico, para su consulta. El proceso de inclusión de los bienes a la LICBIC se solicita a la Secretaría de Cultura, quien establece bajo un análisis exhaustivo el potencial del bien para ser declarado. Si el concepto es

favorable se incluye en la lista, se inicia el proceso de declaratoria BIC y se determina por parte de la Secretaría si debe o no tener un régimen especial de protección como es el PEMP.

b) *Declaratoria BIC*: este proceso se define por el valor cultural dado a un bien, derivado del análisis integral de los valores<sup>12</sup> realizado en el inventario. El proceso de declaratoria BIC lo realiza la Secretaría de Cultura por solicitud de una persona natural, jurídica, municipal o terceros. Esta debe incluir información del solicitante (nombre, datos de ubicación, calidad e interés en que actúa), información del bien (identificación, localización, descripción, material de apoyo), motivos de la solicitud (exponiendo los valores, criterios y razones de valoración establecidos en el artículo 2.4.1.2 del Título 1 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1080 de 2015 y en el artículo 10 del Decreto 2358 de 2019), y la instancia competente ante la que se formula la solicitud, en este caso, la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

La Secretaría estudia la documentación y constata la pertinencia de la declaratoria BIC sobre el bien. Como prerrequisito del proceso, remite la documentación al Consejo Departamental de Patrimonio Cultural, con el fin de obtener un concepto previo favorable al acto administrativo. Teniendo en cuenta dicho concepto, la Secretaría define si el bien requiere de un PEMP, se informa el resultado al solicitante para que este, en caso de requerir un PEMP, lo realice y se genere el acto administrativo de la declaratoria por medio de una resolución.

La resolución de la declaratoria BIC contiene:

- a) Descripción y localización del bien o conjunto de bienes.
- b) Delimitación del área afectada y zona de influencia en caso de ser inmuebles, o descripción del espacio de ubicación en caso de muebles.
- c) Criterios de valoración asignados.
- d) Referencia al régimen especial de protección de BIC previsto en el artículo 7 de la ley 1185 de 2008 modificatorio del artículo 11 de la ley 397 de 1997.
- e) Aprobación del PEMP si requiere.
- f) Referencia al régimen sancionatorio prevista en el artículo 10 de la ley 1185 de 2008 modificado por el artículo 15 de la ley 397 de 1997.
- g) Decisión de declarar el bien.
- h) Obligatoriedad de notificar, comunicar el acto según el caso, y establecer los recursos.

---

<sup>12</sup> El significado de cada valor se establece en el artículo 6 del decreto 763 de 2009, del 10 de marzo "por el cual se reglamentan parcialmente las leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la ley 1185 de 2008 en lo correspondiente al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material" estos valores integran los valores generales del patrimonio cultural, que refieren a lo histórico, estético y simbólico.

- i) La obligatoriedad de remitir el acto administrativo a la oficina de registro de instrumentos públicos.

c) *Planes especiales de manejo y protección PEMP*: establece un régimen especial de protección, conservación y sostenibilidad en el tiempo, por medio de acciones y condiciones para la articulación de los bienes con su contexto físico, arquitectónico, urbano rural, planes preexistentes, entorno sociocultural, mitigación de riesgos, aprovechamientos de sus potencialidades y conservación de sus valores. La Secretaría de Cultura define la construcción del PEMP según el caso, e informa a la oficina de registro de instrumentos públicos dentro de los 15 días hábiles posteriores a la declaratoria; esto, con el fin de que se incorporen las anotaciones en el folio de matrícula inmobiliaria. De igual forma, éste se debe incorporar al POT, para limitar el uso y edificabilidad del bien inmueble declarado y su área de influencia.

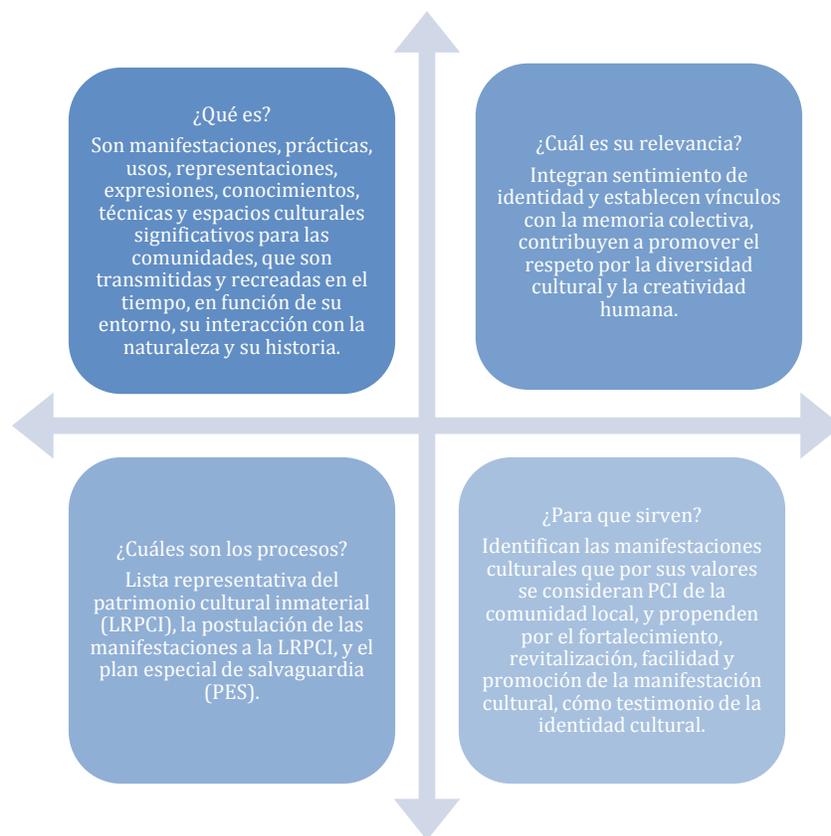
Las acciones de intervención sobre muebles e inmuebles deben contar con autorización de quien efectúa la declaratoria: si son BIC municipales, deben contar con previo concepto del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural, y si son BIC nacionales, con el previo concepto del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural. Esta se realizará bajo la supervisión de profesionales que se encuentren registrados y acreditados por el Ministerio de Cultura, y debe conservar los valores culturales, minimizar la intervención a las acciones estrictamente necesarias para la conservación, respetar la evolución histórica del bien y documentar las acciones e intervenciones realizadas. Los tipos de intervención son: “primeros auxilios, reparaciones locativas, reforzamiento estructural, rehabilitación o adecuación funcional, restauración, obra nueva, ampliación, consolidación, demolición, liberación, modificación, reconstrucción y reintegración” (Artículo 2.4.1.2.4, Decreto 2358 de 2019).

La administración municipal es responsable de construir y ejecutar el PEMP del grupo urbano con declaratoria BIC, el cual se reconoce como área de conservación histórica y arquitectónica por el POT. Por otro lado, en coordinación con el Concejo Municipal se deben destinar los recursos para las acciones relacionadas con el patrimonio, como es la formulación de los PEMP para el grupo urbano y monumentos públicos que estén dentro del territorio. Por lo anterior, los planes de desarrollo municipal deben contemplar las acciones necesarias en cuanto a lo técnico y financiero para el correcto desarrollo e implementación de los PEMP.

La solicitud de intervención debe contener: solicitud de autorización por parte del propietario o poseedor, documentos que sustentan la propiedad o posesión y una ficha de identificación del proyecto según el Ministerio de Cultura. En caso de tratarse de inmuebles, se anexa información específica sobre estudios técnicos preliminares, levantamiento arquitectónico, calificación y

diagnóstico del estado de conservación, y propuesta de intervención. Para muebles, se presenta información relacionada a estudio preliminar, función sociocultural, estudio de la técnica de manufactura, levantamiento del estado de conservación, diagnóstico, propuesta de intervención, documentación gráfica, fotográfica y planimetría.

### 2.3) ¿Cuáles son los procesos específicos para el patrimonio inmaterial, y en qué se diferencian?



La administración municipal debe asignar los recursos según sus facultades legales. Ningún particular podrá darse la titularidad de patrimonio inmaterial, ni afectar los derechos fundamentales que las personas y comunidades tienen sobre el disfrute, acceso, recreación y goce de dicho patrimonio, al apoyar procesos de documentación, investigación y revitalización de las manifestaciones culturales que surgen de la comunidad.

a) *Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial (LRPCI)*: es un registro de información que busca la concertación entre las instancias públicas y la comunidad en las manifestaciones culturales. Es un acto administrativo, en el cual hay un previo análisis de los criterios de valoración. La Secretaría de Cultura determina que las manifestaciones culturales requieren la

elaboración y aplicación del PES por su especial significado para la comunidad, grupo social o nivel de riesgo.

En la lista ingresan las manifestaciones culturales que se relacionan con los campos que se describen en el artículo 2.5.2.4. del decreto 2358 de 2019, y en el artículo 2.5.2.5. del decreto 2358 de 2019, que son: correspondencia con los campos de PCI, significación, naturaleza e identidad colectiva, vigencia, equidad y responsabilidad. Las manifestaciones que se encuentren en riesgo y peligro de desaparición tienen prioridad de ser incluidas en la lista.

b) *Postulación de la manifestación cultural a la LRPCI*: es un proceso de identificación, en el cual las entidades estatales, grupos sociales, colectivos, personas naturales o jurídicas, solicitan a la Secretaría de Cultura el ingreso de la manifestación a la LRPCI, debido a que esta cumple con los criterios de valoración y campos que solicita la ley. El proceso se realiza mediante una solicitud que debe contener: identificación del solicitante, descripción de la manifestación a tratar, características, situación actual, ubicación y proyección geográfica, nombre de las comunidades donde se llevó a cabo, periodicidad, justificación sobre la coincidencia de la manifestación con cualquiera de los campos, y criterios de valoración.

La solicitud entra a una evaluación que tiene un plazo máximo de dos meses. En ella se analiza la existencia o falta de una coincidencia entre la manifestación con los campos y criterios de valoración. Posterior a ello, la autoridad remite al Consejo Departamental de Patrimonio Cultural para el concepto favorable, este proceso se lleva a cabo en un plazo no mayor a dos meses. Una vez el concepto sea favorable, se le informa al postulante que debe elaborar y presentar el PES entre un plazo de 12 a 36 meses. Finalmente, teniendo ya el concepto favorable de la solicitud y el PES por parte del Consejo, la instancia competente realiza el acto administrativo de la resolución.

La resolución como acto administrativo debe contener: descripción de la manifestación, origen de la postulación y procedimiento, campos y criterios de valoración que están presentes en la manifestación cultural, y el plan de salvaguarda que se anexa a la resolución.

c) *Plan de salvaguardia (PES)*: es un acuerdo social y administrativo, en el que se establecen las acciones y lineamientos para garantizar la salvaguardia de la manifestación cultural. Debe contener la identificación y documentación de la manifestación, la identificación de sus beneficios e impactos, medidas de preservación frente a factores internos y externos, anexo financiero y acreditación de los compromisos institucionales públicos o privados que se adquieren respecto al PES, medidas orientadas a garantizar la viabilidad y sostenibilidad de la estructura comunitaria, mecanismos de consulta y participación medida (que garantizan la transmisión de los conocimientos

y prácticas), medidas orientadas a promover la apropiación de los valores de la manifestación, lineamientos que garanticen el derecho de acceso de las personas al conocimiento, uso y disfrute de la manifestación, y medidas de evaluación, control y seguimiento del PES (Libro II, Parte V, Título III, decreto 1080 de 2015).

La elaboración del PES le compete a la persona que realice la solicitud. Esta, debe integrarse a los planes de desarrollo municipal con el fin de darles cumplimiento, de igual forma, la Secretaría de Cultura revisará el cumplimiento del plan cada 5 años o cuando se estime necesario.

#### ***4.4) ¿Qué acciones y procesos se realizan para el patrimonio arqueológico?***

El patrimonio arqueológico se debe entender como la suma de vestigios producidos por la actividad humana, aquellos restos orgánicos e inorgánicos propios de la arqueología, que permiten reconstruir y dar a conocer los orígenes y las trayectorias socioculturales pasadas. Los bienes arqueológicos pertenecen a la nación y son inalienables, imprescriptibles e inembargables; en este sentido, la autoridad competente para realizar los procesos de patrimonialización y gestión sobre el patrimonio arqueológico en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

Las funciones del ICANH son: autorizar a las personas naturales o jurídicas la tenencia de bienes e inmuebles arqueológicos dentro de su normativa fijada; llevar el registro de bienes arqueológicos; elaborar y mantener actualizado el registro de bienes arqueológicos, áreas arqueológicas protegidas y/o de influencia (junto a su delimitación); aprobar los planes de manejo arqueológico (PMA) y la intervención de proyectos de construcción de redes de transporte, hidrocarburos, minería, embalses e infraestructura vial; autorizar el desarrollo de prospección, exploración y excavaciones de carácter arqueológico, e igualmente las intervenciones de bienes del patrimonio arqueológico, áreas arqueológicas y/o de influencia; aprobar la exportación temporal de bienes arqueológicos; y aplicar el régimen de sanciones.

Como procesos de la gestión del patrimonio arqueológico se encuentran las declaratorias de las áreas arqueológicas protegidas y áreas de influencia, un acto administrativo realizado únicamente por el ICANH, que no afecta la propiedad del suelo, sino que lo sujeta a un PMA. Así pues, el rol de las autoridades municipales sobre la gestión del patrimonio arqueológico local es realizar las solicitudes de declaratorias que corresponden a la jurisdicción de sus territorios, la contratación específica para la elaboración de los PMA, que se basa en la estructura y modelo que indica el ICANH, la contratación de los estudios de prospección arqueológicos para los procesos de declaratorias, y los procesos de socialización con las comunidades. Por otro lado, el municipio debe realizar el control e implementación de los PMA, las declaratorias y los planes de manejo arqueológico en los planes de ordenamiento territorial (POT) acorde a la Ley 388 de 1997 y el artículo

11 de la ley 397 de 1997, modificado por el artículo 7 de la ley 1185 de 2008. Por último, debe informar a la oficina de instrumentos públicos las modificaciones correspondientes a las propiedades, para que se genere la anotación en el registro o matrícula inmobiliaria.

### ***2.5) ¿Cómo son los procesos de formación y divulgación del patrimonio cultural local?***

Parte de la gestión del PC es promover la participación de la comunidad, las instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y agentes culturales en las acciones de protección y salvaguardia del patrimonio cultural. A partir de la formación y divulgación del PC, se estimula el diálogo y se promueve el intercambio cultural como ejercicio pedagógico para generar conocimiento. Esta es una labor que recae en la Secretaría de Cultura, con el fin de crear una sociedad consciente de su rol en la configuración del PC.

a) *Programa Vigías del Patrimonio Cultural*: integra bajo el esquema de voluntariado a la comunidad interesada en difundir, mantener y reconocer el PC local como ejercicio pedagógico, realiza una labor de apropiación social sobre el PC, que implica un compromiso de responsabilidad con el mismo. Es ese sentido, el programa fomenta espacios de intercambio y encuentro de expresiones culturales, contribuye a la generación de capacidades locales para la valoración, gestión y salvaguardia efectiva del patrimonio cultural.

Como espacio de encuentro entre el Estado y las comunidades, este programa permite una visión incluyente del PC. Sus ejes de acción son: conocimiento y valoración, con el diseño de planes de inventarios; identificación y estudios de PC; capacitación para la elaboración de propuestas creativas encaminadas a la protección, conservación y disfrute del patrimonio; e instrucción de líderes comunitarios para la gestión y sostenibilidad del patrimonio en sus contextos.

El proceso de conformación de vigías del patrimonio a nivel municipal consiste en identificar y conformar el grupo, a través de una solicitud al Ministerio de Cultura<sup>13</sup> en el cual se indique: cuál es el municipio, departamento y preocupación por el patrimonio cultural que tiene el grupo. Posterior a ello, el ministerio coordina con la autoridad competente, en este caso la Secretaría de Cultura, para realizar la formulación del proyecto de vigías. Una vez conformado el grupo, este empieza a ejecutar las actividades en materia de formación y capacitación sobre el PC local en coordinación con la Secretaría de Cultura. La acreditación del grupo se realiza en cuanto se tengan evidencias de la gestión y avance del su proyecto, este lo realiza al Ministerio de Cultura, a través de la Secretaría de Cultura.

---

<sup>13</sup> Dicha solicitud será tramitada al siguiente correo: [vigiaspatrimonio@mincultura.gov.co](mailto:vigiaspatrimonio@mincultura.gov.co)

b) *Bitácora del Patrimonio Cultural y Natural*: es una herramienta pedagógica de apoyo y guía para las comunidades, con énfasis a la educación preescolar, básica y media de escuelas y colegios, interesadas en adquirir conocimientos y ejecutar acciones de apropiación sobre del PC. Se lleva a cabo a través de recursos didácticos, para fomentar el ejercicio del derecho a la memoria, el sentido de pertenencia, la convivencia, el respeto por el patrimonio cultural y por las diferencias culturales.

Su implementación se da bajo la idea de una catedral de patrimonio cultural local, que puede desarrollar las siguientes líneas: a) Enseñanza de contenidos relativos al patrimonio cultural. b) Fomento de la identificación y valoración del patrimonio cultural a través del juego. c) Capacitaciones presenciales, semipresenciales y virtuales relacionadas con la gestión y apropiación social del patrimonio cultural. d) Acceso y circulación de información sobre patrimonio cultural a través de documentos impresos y virtuales.

c) *Programa de Taller-Escuela*: son espacios de formación que buscan recuperar el patrimonio y los oficios tradicionales, por medio de los cuales, Las Escuelas Taller capacitan jóvenes entre 15 y 30 años en oficios tradicionales vinculados con el PC. En ellos se articula la cultura, el emprendimiento y la formación para el trabajo y el desarrollo humano, con el fin de promover el desarrollo social y económico del país a partir del fortalecimiento y la recuperación de sus tradiciones. Al final del ciclo formativo, los egresados se convierten en individuos emprendedores que entienden el patrimonio cultural como una fuente de desarrollo local y se llevan las bases de una formación integral, dado que durante su formación abren una caja de herramientas que les permite ser mejores ciudadanos.

d) *Fortalecimiento institucional*: es una herramienta que solventa las falencias del proceso de adecuación institucional y actualización del marco normativo en el sector público, en la gestión del PC. A raíz de las nuevas normas se trazaron funciones y responsabilidades específicas para las entidades territoriales, que han llevado a la actualización constante de sus procesos y procedimientos. Este refiere a la implementación de actividades de retroalimentación con los actores involucrados en la política de patrimonio, a través de las asesorías del Ministerio de Cultura y el IDECUT sobre procesos de identificación, registros, conservación y protección del PCM y PCI.

## **2.6) ¿Se requiere un equipo de trabajo para la gestión del PC local?**

Para una gestión del PC local con alto impacto, se requiere de una oficina o subdirección de patrimonio en la Secretaría de Cultura, que asuma los procesos que corresponden al PC local de forma coherente y real. Para ello, debe existir un equipo profesional con conocimiento y experiencia, capaz

de desempeñarse en las diferentes áreas, actividades y procedimientos para la gestión, protección y salvaguardia del PC y su apropiación social. Esta oficina o subdirección está encargada de formular e implementar políticas, planes, programas, proyectos y evaluar las solicitudes referentes a los bienes de interés cultural del municipio, de acuerdo con lo establecido por la ley nacional en pro de la defensa, enriquecimiento, protección, difusión y fomento del PC.

Este equipo de trabajo se debe estructurar en torno a líneas o áreas de trabajo:

- a) Conocimiento y valoración del PC. Allí se desarrolla la identificación, inventario, valoración y registro del patrimonio cultural local, con el fin de incentivar la investigación histórica, estética y técnica sobre el conocimiento de los bienes culturales.
- b) Formación y divulgación del PC. Esta área asume la implementación y diseño de herramientas pedagógicas y de participación para la comunidad, que permitan establecer procesos de aprendizaje sobre PC, con el objetivo de fomentar el ejercicio del derecho a la memoria, el sentido de pertenencia, la convivencia y el reconocimiento de la diferencia.
- c) Conservación, protección, recuperación y sostenibilidad del patrimonio cultural. Tiene a cargo la implementación legal, técnica y financiera para desarrollar los procesos y acciones relacionadas con la conservación, protección, recuperación y sostenibilidad del patrimonio cultural local, con el fin de que el mismo se incorpore al desarrollo económico y social de la comunidad y el territorio.

## **2. 7) ¿Cómo financiar la gestión del patrimonio cultural?**

Otro elemento fundamental de la gestión del PC, son los recursos y financiamiento que existe a nivel nacional, departamental y municipal, que devienen de la inversión o gasto público social. El conjunto de mecanismos, incentivos o tratamientos preferenciales de orden tributario y no tributario, concebidos tanto para satisfacer esos deberes públicos o buscar asociaciones público y privadas son:

a) *Gasto público*: como fuentes de financiación en la actualidad, es un medio de apoyo a la producción, circulación, preservación, salvaguardia, divulgación y acceso comunitario a los bienes y manifestaciones del PC local. Se compone de:

1) Estampilla Procultura destinada a seguridad social de creadores y gestores culturales (10%), fondos pensionales (20%), programas de lectura y bibliotecas (10%), proyectos, programas, estrategias y actividades culturales de índole formativo, recreativo, espectáculo, académico, espacios (50%).

2) Sistema General de Participaciones. Recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales para proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico a los procesos de construcción ciudadana.

3) El Impuesto al consumo de la telefonía móvil (tarifa del 4% al servicio de la telefonía móvil), es una de las fuentes de financiación, mediante el artículo 37 de la Ley 1111 del 27 de diciembre de 2006, se consideró la destinación la ejecución mediante convenios con los municipios y la destinación del 50% de los recursos del IVA a la telefonía móvil para actividades culturales y artísticas declaradas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Unesco. Las acciones o procesos sobre el patrimonio que se financian son: desarrollo de inventarios del patrimonio cultural; LICBIC y LRPCI; proyectos para la protección, promoción y difusión, a través de campañas de prevención, sensibilización, educación y formación de la comunidad; apoyo a la conformación o fortalecimiento de grupos de Vigías del Patrimonio; apoyo a la formulación de PEMP y PES; desarrollo de actividades de conservación, mantenimiento periódico e intervención de BIC, con prioridad para los del ámbito nacional y a aquellos en riesgo o en situación de emergencia (entre los que pueden estar apoyados tanto los de propiedad pública como privada), y el fortalecimiento de museos, archivos, bibliotecas patrimoniales y centros de memoria locales.

Por otra parte, están los concursos y licitaciones promovidos por el Ministerio de Cultura, que son: a) Programa Nacional de Concertación Cultural, que impulsa, estimula, apoya y hace visibles los procesos y actividades culturales de interés común, a través de la entrega de recursos económicos. b) Programa Nacional de Estímulos a la Creación y la Investigación, promueve, fortalece y reconoce los procesos de creación, investigación, formación, circulación y de gestión artística y cultural del país.

*b) Incentivo tributario a propietarios de BIC:* los propietarios de bienes muebles o inmuebles declarados BIC, siempre que declaren renta y con independencia de su actividad económica, pueden deducir de la renta todos los gastos de elaboración PEMP, hasta 100 salarios mínimos legales mensuales por contratación de servicios especializados, siempre y cuando el PEMP sea aprobado máximo dentro de los 3 primeros meses del año siguiente al que se efectúe el gasto. Adicionalmente, la entidad que hubiera efectuado la declaratoria del BIC, debe expedir certificación sobre el respectivo gasto a nombre de su propietario y previa comprobación de la factura expedida a su nombre por el prestador del servicio.

Los gastos son deducibles en un período de cinco años desde su realización, de manera que, la entidad competente debe señalar en la certificación cuándo se concretó el gasto. Este mecanismo tributario establecido en la Ley de Patrimonio y reglamentado por el artículo 2.4.2.1 del decreto 1080 del 2015, se aplica sobre toda clase de BIC declarado, como archivos, documentos, instrumentos utilitarios, musicales, viviendas, otras construcciones y obras de arte.

### **2.8) ¿La gestión del patrimonio cultural debe garantizar los espacios de participación ciudadana?**

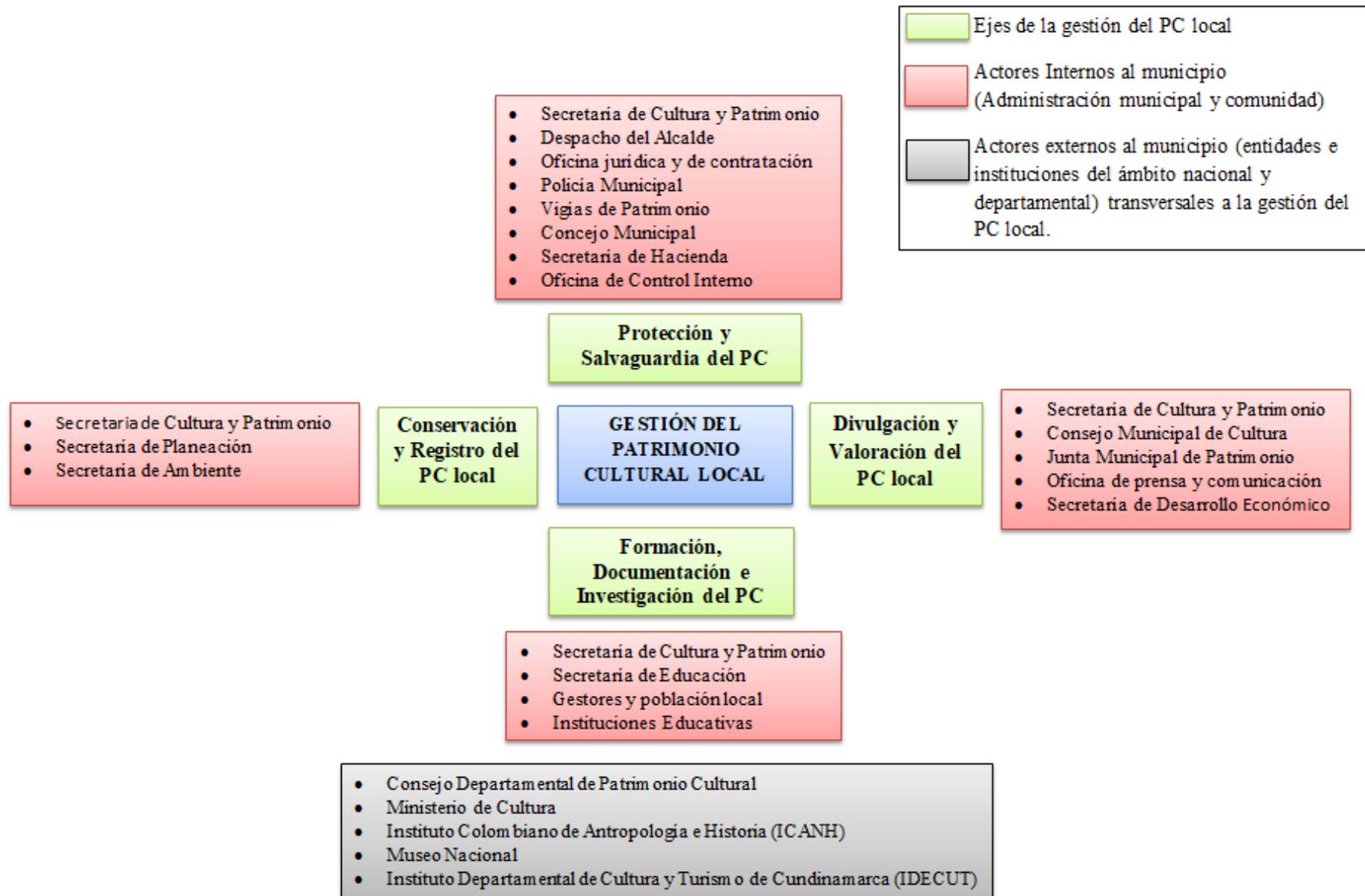
Como ya se ha mencionado, el papel y participación de la comunidad en la gestión del PC local es fundamental. Así las cosas, existen espacios y mecanismos de participación ciudadana que refieren a formas democráticas de representación y permiten a los ciudadanos, comunidades y organizaciones sociales ejercer vigilancia sobre la gestión del PC. Estos son:

a) *Consejo Municipal de Cultura*: este actúa como ente articulador de las actividades relacionadas con el fomento, la promoción y la difusión del patrimonio cultural y artístico de las entidades territoriales. Del mismo modo, promueve las recomendaciones que sean pertinentes para la formulación, cumplimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos culturales en materia del PC, y vigilan la ejecución del gasto público invertido en el sector cultural.

b) *Vigías del Patrimonio Cultural*: tiene a cargo reconocer, valorar, proteger y divulgar el PC mediante la conformación de brigadas voluntarias de ciudadanos, que velan por la protección de la herencia cultural, a partir de un cuerpo operativo dedicado a la valoración y el cuidado del patrimonio local.

c) *Junta Municipal de Patrimonio Cultural*: es un mecanismo de participación ciudadana que le permite a la comunidad articularse a la gestión del PC. Sus funciones son asegurar la participación de la comunidad en los procesos de patrimonio, transmitir las posturas, ideas e intereses de la comunidad local sobre el PC, y acompañar su gestión.

Imagen. 1 Diagrama de la gestión del patrimonio cultural del municipio de Tocancipá.



Nota: elaborado a partir de la información y resultados de la investigación de Alejandra Martínez “Análisis de la gestión del patrimonio cultural desde las herramientas de planificación territorial en el municipio de Tocancipá, Cundinamarca”.

### **3. Diagrama de la gestión del patrimonio cultural del municipio de Tocancipá**

Desde este diagrama se propone que la gestión del PC se basa en acciones y procesos de protección, salvaguardia, valoración, divulgación, conservación, documentación, formación e investigaciones. Del mismo modo, también son partícipes diferentes actores internos al Municipio, como son las dependencias de la Administración Municipal, las figuras de participación ciudadana y la población. Sin dejar de lado los actores externos, que también inciden en la gestión de índole nacional y departamental, caracterizados por ser órganos expertos y asesores para los procesos patrimoniales a nivel local.

Como se observa en el diagrama, el quehacer de la Secretaría de Cultura y Patrimonio es transversal a todos los ejes de la gestión del PC local, por lo que esta tiene a cargo los procesos más significativos y centrales, como lo son: inventarios de patrimonio cultural, LICBIC, declaratorias BIC y revocatoria, lo concerniente a los regímenes especiales de los bienes de interés cultural, PEMP y PMA. Asimismo, debe generar los procesos de investigación sobre la LRPCI, las postulaciones de las manifestaciones culturales y los PES, en coordinación con las dependencias transversales a la gestión del PC. En ese orden de ideas, debe generar acciones, procedimientos y procesos que permitan la formación y capacitación en PC, la creación de políticas públicas de PC a nivel local, la gestión de recursos, el fortalecimiento de participación ciudadana, y bancos de proyectos.

Lo mismo ocurre con los actores externos al Municipio de índole departamental y nacional, como el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural, el Ministerio de Cultura, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), el Museo Nacional y el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca (IDECUT), en tanto que son entes de control, seguimiento y asesoría sobre el quehacer de la Administración Municipal en torno al PC local. Por lo cual tienen injerencia en todos los ejes de la gestión y se requiere de su aprobación para ciertos procesos, como declaratorias, construcción y aplicación de PMP, PMA, PES, intervenciones de BIC, y revocatorias.

En esta línea, el actor interno al municipio que hace parte de la comunidad e independientes a la administración municipal es el Concejo Municipal, que vigila y controla las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados como PCM, y adicionalmente, dicta las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico y cultural del Municipio, al igual que la Policía Municipal y los Vigías de Patrimonio.

Por otro lado, el eje de divulgación y valoración refiere a las acciones y procesos encaminados a dar a conocer y comunicar la gestión que se desarrolla sobre el PC de forma interna y externa, e igualmente, transmite los valores patrimoniales de manera tal que su sostenibilidad esté garantizada. Los actores internos a la Administración Municipal que accionan allí son:

1) Oficina de prensa y comunicación. Encargada de brindar información de los programas, procesos, acciones y proyectos de la gestión del PC, permitiéndole a la comunidad estar al tanto y participar directamente de los procesos.

2) Secretaría de Desarrollo Económico. Realiza el fortalecimiento del desarrollo del patrimonio cultural en el Municipio, a partir de acciones y actividades enfocadas a identificar, crear y reconocer la oferta patrimonial como atractivos del turismo cultural.

Por otra parte, los actores internos independientes a la Administración Municipal son:

1) Consejo Municipal de Cultura. Lidera y promueve la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Cultura, para apoyar y asesorar el diseño e implementación de las políticas culturales sobre el PC local.

2) Junta Municipal de Patrimonio. Asegura la participación de la comunidad en los procesos de patrimonio, transmitir posturas, ideas e intereses de la comunidad local sobre el PC, y acompañar su gestión.

Finalmente, el eje de conservación y registro permiten garantizar la permanencia y existencia de PC, a través de las transformaciones y cambios del entorno físico y social. Adicionalmente, permite el conocimiento de la información del PC local ordenada y veraz. Así pues, el actor encargado de estas labores en la administración municipal es la Secretaría de Planeación, que elabora las herramientas de planificación territorial como son el POT y PDM. Estas adoptan las normas correspondientes a la inclusión de las zonas patrimoniales (las áreas arqueológicas, centros históricos entre otras) dentro del POT, modificando el uso del suelo para la protección territorial de estas áreas. Paralelamente, valora arquitectónicamente los bienes de interés cultural material, para realizar y autorizar procesos de modificación o los licenciamientos de construcción sobre los bienes afectados, y así realizar los trámites correspondientes para la afectación o desafectación de los mismos dentro del marco normativo y el POT.

#### 4. Un acercamiento verbal al patrimonio cultural y su gestión<sup>14</sup>

*Bien de Interés Cultural (BIC)*: mueble o inmueble con características históricas, artísticas, científicas, estéticas y simbólicas, que se encuentran en ámbitos de las artes, lo arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, testimonial, documental, literario, entre otros. Se caracteriza por tener declaratoria como lo indica la Ley 1185 de 2008 y la Ley 397 de 1997.

*Creador Cultural*: aquella persona que genera bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad.

*Gestión Cultural*: refiere al conjunto de acciones de dirección, coordinación, planificación, evaluación, seguimiento y ejecución; destinadas a facilitar, promover, estimular, conservar y difundir las diferentes actividades, manifestaciones culturales y expresiones artísticas, en condiciones de libertad y equidad de los sujetos. Estas acciones deben tener presente la realidad del territorio para lograr un proceso correcto y oportuno, en el cual, el papel de las entidades públicas es brindar capacitación y socialización de la información a los diferentes actores.

*Gestión Patrimonial*: acciones que permiten revisar y actualizar constantemente las maneras en que las memorias colectivas del pasado, las prácticas tradicionales, sus funciones sociales y culturales, responden a las realidades y procesos socioculturales de los territorios, y construyen el patrimonio. En este orden de ideas, las acciones deben comprender los problemas, sentidos y significados del PC, además de brindar el fortalecimiento de las capacidades de los agentes, organizaciones y sectores culturales.

*Gestor Cultural*: persona que impulsa los procesos culturales al interior de las comunidades e instituciones, a través de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural. Coordina como actividad permanente la administración, planeación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de las entidades y organizaciones culturales, o de los eventos culturales comunitarios.

*Inventario del Patrimonio Cultural*: herramienta que permite identificar, documentar y visibilizar los bienes y manifestaciones culturales propios de las comunidades. Genera conocimiento y apropiación social del PC, contribuye al fortalecimiento de la capacidad social de gestión del patrimonio, y orienta la toma de decisiones de política patrimonial.

*Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural (LICBIC)*: instrumento de registro de la información sobre los bienes de interés cultural que cumplen una valoración específica.

---

<sup>14</sup> Las definiciones que se encuentran en este apartado se basan en los conceptos de la legislación nacional de cultura y las cartas internacionales referentes al patrimonio cultural. En relación con la definición de *Gestor Cultural* se tomó de la Resolución Número 2260 de 2018 “Por la cual se modifica la Resolución 3803 de 2017 del Ministerio de Cultura”. Por otra parte, la definición de Gestión Cultural se tomó del texto *Herramientas para la gestión cultural pública* del Ministerio de Cultura publicada en el año 2013.

*Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI):* instrumento de registro de información concertado entre las instancias públicas y la comunidad, dirigida a aplicar un plan especial de salvaguardia a las manifestaciones que ingresen en dicha lista.

*Manifestación cultural:* alude a expresiones y sentimientos que reflejan la identidad cultural, social y valores de una comunidad. Contienen dos elementos: la cultura, como las características materiales, inmateriales, afectivas e intelectuales de una sociedad; y la identidad cultural, como los valores, creencias y modos de comportamiento que cohesionan y generan lazos de pertenencia.

*Patrimonio Cultural (PC):* construcción social que contiene representaciones y expresiones dinamizadas de una colectividad. Recrea las realidades sociales que exteriorizan las estructuras internas de la sociedad y procesos identitarios. Este contiene valores sociales construidos o heredados que se expresan en los bienes materiales e inmateriales de las diferentes generaciones, conformando así un capital cultural.

*Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI):* se define como los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, que, junto con los instrumentos, objetos, artefactos, espacios culturales y naturales, son inherentes. Entre ellas las tradiciones y expresiones orales, incluidas las lenguas, artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos, además de conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, técnicas artesanales de las comunidades, los grupos y casos que los individuos reconozcan como parte de su patrimonio cultural. El PCI incluye a las personas que son creadoras o portadoras de las manifestaciones que lo integran.

*Patrimonio Cultural Material (PCM):* este se caracteriza por tener un cuerpo físico que puede ser dimensionado y percibido sensorialmente, agrupando lo inmueble y mueble. Está constituido por el territorio geográfico con sus recursos ambientales y naturales (como hábitat humano), los hechos construidos, las manifestaciones físicas de la estructura productora y de los procesos de poblamiento, los sistemas de transporte y las obras de infraestructura (como vías, caminos y puentes, entre otros), y todo el universo de herramientas, utensilios, máquinas y demás objetos que apoyan la vida productiva y cotidiana de los seres humanos.

Este se clasifica en: **patrimonio arquitectónico** (monumentos, edificios y construcciones que representan la memoria física, evolución o involución social); **patrimonio arqueológico** (elementos producidos por culturas previas al periodo de conquista, restos humanos, flora, fauna, fósiles y restos paleontológicos); **patrimonio artístico e histórico** (pinturas, esculturas o producciones artísticas que hablan de otras épocas); **patrimonio industrial** (edificios, máquinas, talleres, molinos, fábricas, minas, depósitos y medios de transporte con valores históricos, tecnológicos, sociales, arquitectónicos o científicos); y **patrimonio natural** (conjunto de bienes y

riquezas naturales como formaciones físicas y biológicas, hábitat de especies animal y vegetal endémicas o en peligro de extinción).

*Plan Especial de Salvaguardia (PES)*: acuerdo social concebido como un instrumento de gestión del PC, mediante el cual se establecen acciones y lineamientos encaminados a garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

*Planes de manejo arqueológico (PMA)*: instrumento de gestión del PC que garantiza la integralidad de los hallazgos y áreas arqueológicas. Indica las características del sitio, su área de influencia, e incorpora los lineamientos de protección, gestión, divulgación y sostenibilidad de este.

*Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP)*: instrumento de gestión del patrimonio cultural material mueble e inmueble, cuyo objetivo es garantizar la protección, conservación y sostenibilidad de los BIC.

*Portador cultural*: también llamados hacedores o cultores, son todas aquellas personas que practican y recrean de forma consciente su patrimonio inmaterial. Han sido reconocidas por las mismas comunidades o colectivos como parte esencial para la trasmisión del patrimonio inmaterial.

## 5. Caja de herramientas para la gestión del patrimonio cultural local

### 5.1) El patrimonio cultural local desde el territorio:

Para desarrollar una gestión del PC local en el municipio, se requiere en primera instancia conocer si existen declaratorias patrimoniales, qué tipo de declaratorias son, qué instancia la realizó, si existe o no en la actualidad una gestión y qué tipo de gestión es. De igual modo, es necesario conocer su articulación con los instrumentos de planificación territorial, administrativo y cultural.

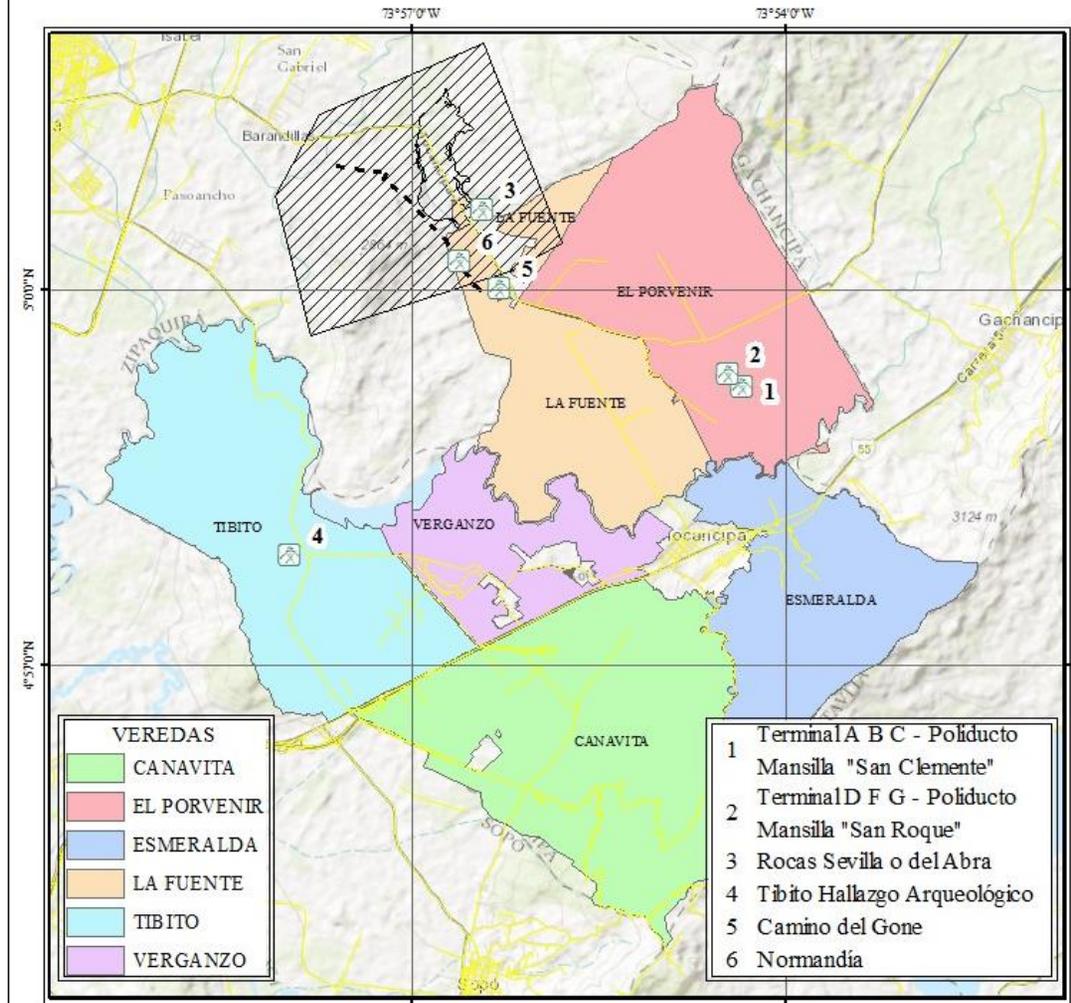
Tabla 3. *Declaratorias vigentes del patrimonio cultural del municipio de Tocancipá.*

Tipo de patrimonio	Bien de patrimonio cultural	Acto administrativo de Declaratoria		
		Municipal	Departamental	Nacional
Patrimonio Arqueológico	Rocas del Abra y Camino de Gone	Decreto No. 036 "por el cual se ordena la protección de un bien de interés cultural del orden nacional y se dictan otras disposiciones"	No Aplica	Resolución No. 304 de 2018 "por el cual se declara un área arqueológica protegida de orden nacional en el departamento de Cundinamarca"
				Resolución No. 004 de 1972 "por la cual se declara Monumento Nacional una zona localizada en el Municipio de Zipaquirá"
Patrimonio Material	Estación del Ferrocarril	No Aplica	No Aplica	Decreto No. 746 de 1996 "por el cual se declara la estación del tren del municipio de Tocancipá como bien de interés cultural del ámbito nacional"
	Camino de la Memoria Histórica	Decreto No. 035 de 2018 "por el cual se reconoce bienes de interés cultural y se dictan otras disposiciones"		No Aplica
Patrimonio Inmaterial	Festival de la Colombianidad, la música, la cultura y la actividad lúdica	Acuerdo No. 04 de 2005 "por el cual se acoge la ordenanza No. 024 y se institucionaliza el Festival de la Colombianidad, la música, la cultura y la actividad lúdica de Tocancipá y se dictan otras disposiciones"	Ordenanza No. 024 de 1999 "por la cual se crea e institucionaliza el Festival de la Colombianidad y cultura en el municipio de Tocancipá"	No Aplica

Nota. La elaboración de la tabla se realizó con la información institucional de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Municipio.

En segunda instancia, se ilustra un mapa del Municipio con la ubicación de los bienes materiales que han sido reconocidos desde los instrumentos de planificación como el POT, PDT y PDM: los que están identificados por la Secretaría de Cultura, los que están declarados BIC, y las zonas arqueológicas identificadas por el ICANH. No obstante, este reconocimiento carece de estudios y procesos de identificación, registro y valoración patrimonial.

### CARACTERIZACIÓN PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)



**VEREDAS**

<span style="color: green;">■</span>	CANAVITA
<span style="color: red;">■</span>	EL PORVENIR
<span style="color: blue;">■</span>	ESMERALDA
<span style="color: orange;">■</span>	LA FUENTE
<span style="color: cyan;">■</span>	TIBITO
<span style="color: purple;">■</span>	VERGANZO

- |   |  |
|---|--|
| 1 | Terminal A B C - Poliducto Mansilla "San Clemente" |
| 2 | Terminal D F G - Poliducto Mansilla "San Roque"    |
| 3 | Rocas Sevilla o del Abra                           |
| 4 | Tibito Hallazgo Arqueológico                       |
| 5 | Camino del Gone                                    |
| 6 | Normandía  |

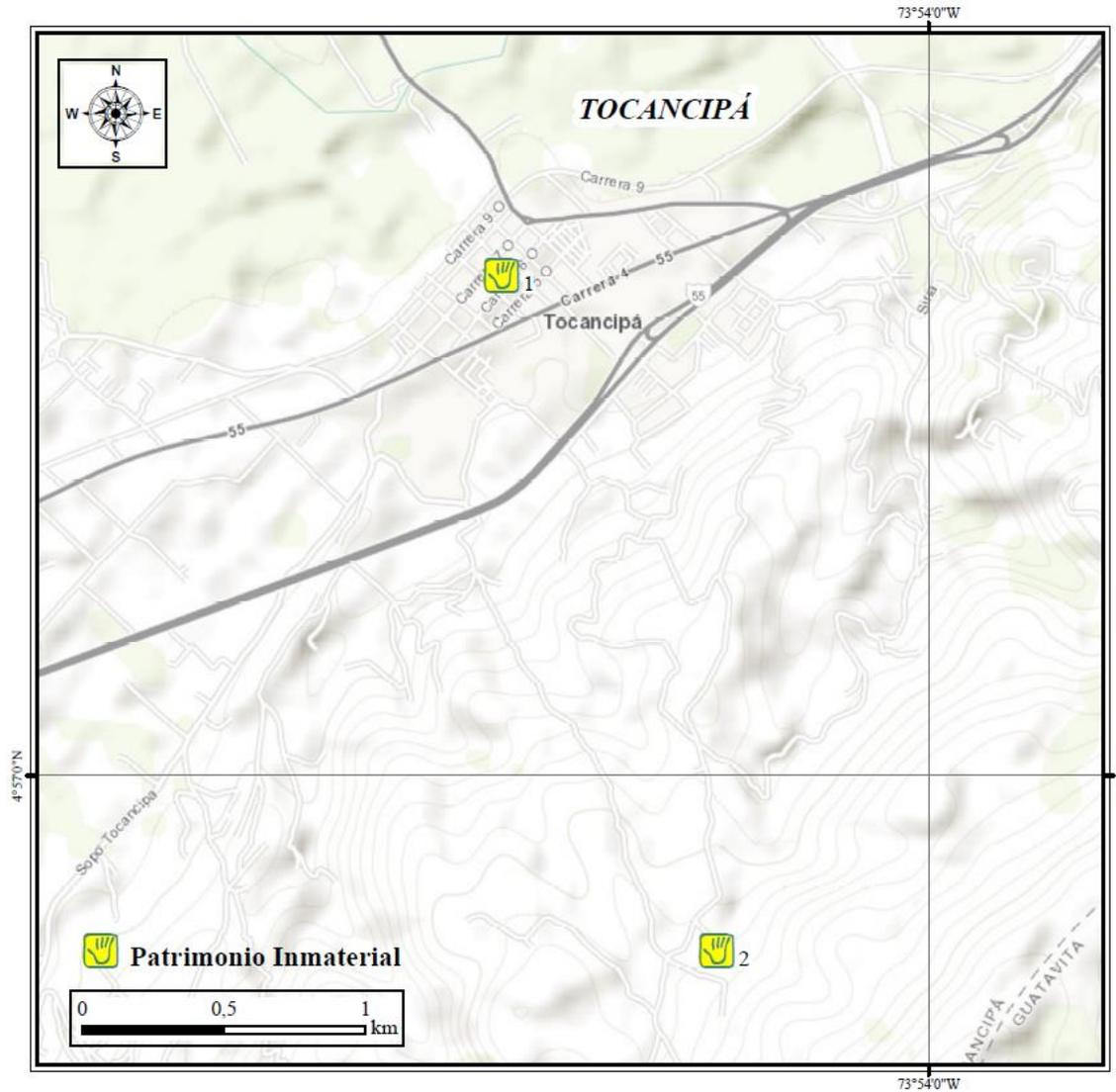


**CONVENCIONES**

	Puntos Arqueológicos
	Camino del Gone.
	Área Arqueológica de Influencia
	Bogotá

CARACTERIZACIÓN PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)

Cindy Alejandra Martínez Duque  
 UPTC  
 Maestría En Patrimonio Cultural



**CONVENCIONES**

**Patrimonio Inmaterial:** Danzas de La Voz del Viento, La Chicha Tocancipeña y La Hilada, Festival Nacional de Danza, Olleros y Sembradores. Festival de La Colombianidad, La Música, La Cultura y Actividad Lúdica

1

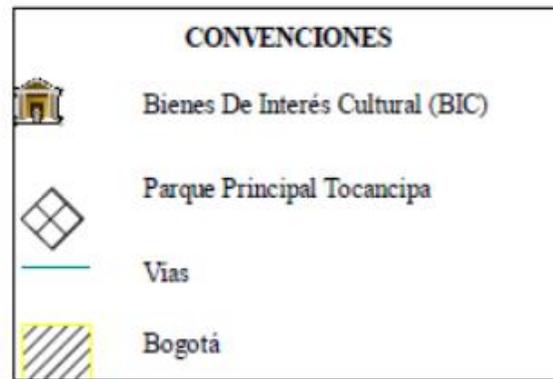
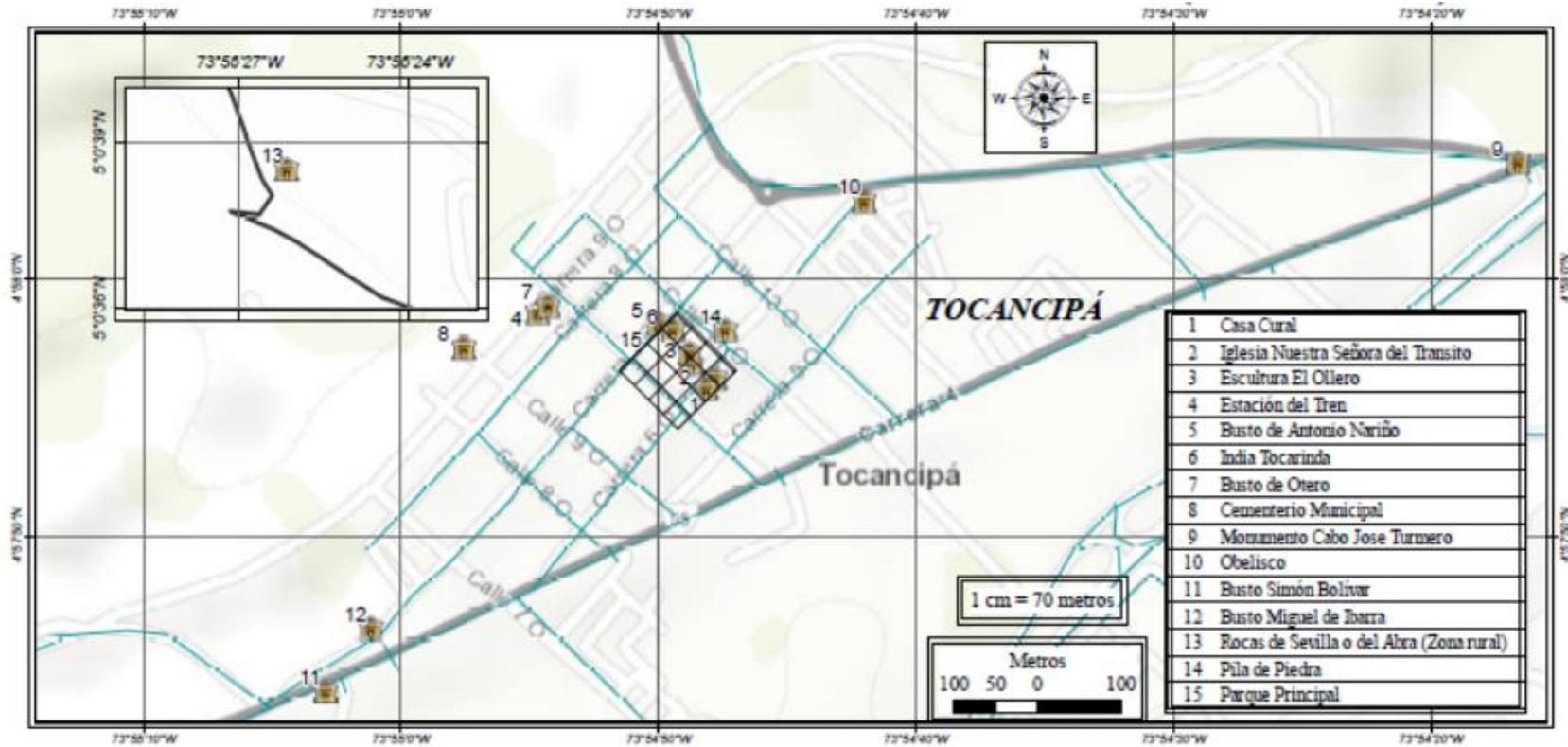
2

Tradición, saber y oficio alfarero.  
Casa Margarita Nemoga

**CARACTERIZACIÓN PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)**

Cindy Alejandra Martínez Duque  
UPTC  
Maestría En Patrimonio Cultural

**Uptc**  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia



MAPA CARACTERIZACIÓN CULTURAL DE BIC RECONOCIDOS EN TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)

Cindy Alejandra Martínez Duque  
UPTC  
Maestría En Patrimonio Cultural



Nota. La elaboración de este mapa se hizo con base a la información suministrada, identificada y analizada dentro de la investigación *Análisis de la gestión del patrimonio cultural desde las herramientas de planificación territorial en el municipio de Tocancipá, Cundinamarca.*

En tercera y última instancia, se propone una posible lista sobre bienes culturales del municipio. Esta, debe pasar por los procesos que conforman la gestión, y que han sido explicados en páginas anteriores de este manual, para su reconocimiento como PC local. Por esta razón, la finalidad de esta lista es brindar una ruta de navegación con relación a los elementos que el municipio posee. Sin embargo, se debe dejar en claridad que esta lista no es un inventario, ni que todos los elementos inscritos allí deben ser reconocidos ni declarados. Dicho en otras palabras, esta lista es una herramienta que puede tomarse o no.

Tabla 4. *Propuesta de identificación de bienes posibles para el patrimonio cultural del municipio de Tocancipá.*

<b>Propuesta de identificación de bienes de patrimonio cultural local</b>	
<b>Tipo de patrimonio</b>	<b>Posibles bienes culturales</b>
Patrimonio Arqueológico	Rocas de Sevilla conformada por Piedra Blanca (1), Oscura (2) y Rajada (3)
	Tibitó 1
	Las Cuevas I
	Las Cuevas II
	La Florida
	Terminal Tocancipá zonas A, B, C, D, F, G
Patrimonio Material mueble e inmueble	Nueve monumentos (Busto Simón Bolívar, Busto Miguel de Ibarra, Escultura India Tocarinda, Escultura Ollero de Tocancipá, Pila de piedra, Busto de Antonio Nariño, Monumento cabo José Turmero)"Camino de la memoria histórica"
	Antigua Estación del Tren
	Casa Cural
	Iglesia Nuestra Señora Del Tránsito Tocancipá
	Iglesia Nuestra Señora de Fatima "Caballeros de la Virgen"
	Parque Jaime Duque
	Hacienda Normandía
	Casa de los Sueños
	Hacienda Casa Blanca
	Hacienda Tibitoc
	Cuadro de "Virgen del Milagro"
	Cuadro de "Fray Sebastian"
	Camino del Gone
	Parque Principal
Patrimonio Inmaterial	Tradición, saber y oficio Alfarero
	Danzas la voz del viento "La Chicha Tocancipeña" y "La Hilada"
	Festival Nacional de la Danza "Olleros y sembradores"
	El Festival de la Colombianidad, la música, la cultura y la actividad ludica.

Nota. La elaboración de esta tabla se hizo con base a la información suministrada, identificada y analizada dentro de la investigación *Análisis de la gestión del patrimonio cultural desde las herramientas de planificación territorial en el municipio de Tocancipá, Cundinamarca.*

### 3.5.2) *Legislación nacional del patrimonio cultural:*

La construcción de una legislación especial para el PC, responde al papel que ha ido tomando el patrimonio como elemento fundamental y de derechos en los procesos socioculturales, económicos, políticos, de resistencia y reivindicación social de los sujetos; lo que permite construir memorias e identidades, que son la base del Estado-Nación. A continuación, se presenta de forma sintética la legislación nacional sobre PC que aplica a nivel nacional, departamental y municipal.

a) *Ley 397 de 1997 (ley general de cultura)*. En el Título II se establecieron los lineamientos generales para la gestión y protección del patrimonio cultural; en el artículo 4, se definió el patrimonio como “todas las expresiones, productos y objetos representativos de la nacionalidad colombiana y dentro del cual algunos conjuntos o bienes individuales, debido a sus especiales valores simbólicos, artísticos, estéticos o históricos, requieren un especial tratamiento”. Como mecanismo de reconocimiento y protección del PC, esta propuso la categoría de los Bienes de Interés Cultural (BIC).

b) *Ley 1185 de 2008 “por la cual se modifica y adiciona la ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones”*. Actualiza la definición de patrimonio cultural, define un régimen especial de salvaguardia, protección, sostenibilidad, divulgación y estímulo para los BIC, manifestaciones de la LRPCI. Adicionalmente, crea el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural (CNPC), máximo órgano asesor del Gobierno para la toma de decisiones respecto del PC de la nación, define procedimientos para las declaratorias y las intervenciones de BIC, se hace cargo del diseño e implementación de PEMP y PES, reglamenta la exportación y enajenación de estos bienes, y, por último, reorganiza y actualiza la competencia sobre el patrimonio arqueológico, que recae en el ICANH.

c) *Decreto 1080 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”*. Compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector cultural, y cuenta con un instrumento jurídico único para el mismo a nivel nacional. En su Libro II, de la Parte número III a la VIII, refiere la legislación nacional sobre el Patrimonio Cultural en todos sus ámbitos.

d) *Decreto 2358 de 2019 “por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial”*. Es el resultado de un proceso de revisión y ajuste liderado por la Dirección de Patrimonio y Memoria y de la Oficina Jurídica, que tuvo como objetivo actualizar la normativa relativa al Régimen Especial de Protección de los Bienes de Interés Cultural (BIC), y las manifestaciones incorporadas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI). Allí, plantean acciones encaminadas a la preservación y salvaguardia del patrimonio cultural y natural colombiano.

### **5.3) Propuesta metodológica para construcción de proyectos culturales e índices de impacto cultural<sup>15</sup>:**

a) *Creación y diseño de proyectos culturales*: es una propuesta que permite ejecutar acciones basadas en mecanismos claros y criterios técnicos, que brindan soluciones a problemas reales y urgentes de las comunidades, permite identificar, formular y presentar proyectos socioculturales que se acercan a la adecuada utilización de recursos y mayor impacto. Su implementación requiere de un equipo interdisciplinar con experiencia y conocimiento diverso, e igualmente, debe tener claro si la idea inicial del proyecto es útil, posible y necesaria.

Esta metodología refiere a la planificación estratégica basada en un ejercicio dialéctico que responde a las condiciones físicas, geográficas, sociales y culturales de una comunidad específica. Consta de tres etapas para la construcción de proyectos culturales:

- 1) **Formulación del plan**: se identifica la filosofía que definirá las acciones y actividades posibles y viables. Además, se establece el espacio y grupo social que conforma el objeto de estudio, y se desarrolla una conceptualización de las políticas públicas culturales para la ejecución de acciones en un tiempo determinado.
- 2) **Formulación de los programas**: refiere al reconocimiento del campo de acción donde se elabora un diagnóstico DOFA del entorno interno y externo, se establece el alcance, los indicadores, las estrategias, variables y áreas del sector cultural y social en el que se trabajará.
- 3) **Formulación y ejecución de proyectos culturales**: se define la especificidad en programas que brindan soluciones, desde un proceso organizado en el tiempo y con asignación de recursos específicos.

La finalidad de construir proyectos culturales es clarificar la definición y posibles soluciones a los problemas que persisten en las comunidades y sus territorios, reducir la complejidad de los problemas, minimizar la incertidumbre que se ha establecido con la asignación de recursos, y por último, facilitar el manejo de las diferentes acciones con las que es posible dar solución y solventar las problemáticas identificadas.

b) *Elaboración de índices de impacto cultural*: es una herramienta para medir, valorar y evaluar el comportamiento y las dinámicas de los procesos relacionados a la gestión y política cultural, como, por ejemplo, el área de patrimonio, cuyo eje es la comunidad. Para ello, se deben identificar y establecer elementos como lo son: qué desea medir, por qué se va a medir, cómo se va a medir, y cómo se va a representar. Esto, señala el motivo de la elección de indicadores, las líneas de

---

<sup>15</sup> Estas metodologías se tomaron de la propuesta de Fernando Barona que expone y desarrolla en sus textos: *Gestión cultural una actitud de vida, proyectos y gerencia* e *Índices de impacto cultural Antecedentes, metodología y resultados*.

trabajo acorde al objeto de estudio sobre el que se va a establecer el impacto, y elabora mecanismos de proyección y predicción, con el propósito de que los resultados permitan establecer nuevos diseños de políticas públicas del sector cultural que respondan a las necesidades de los sujetos y sus contextos.

Los elementos básicos para la construcción de indicadores son, en primer lugar, la definición de variables como componentes teóricos en que se divide el concepto u objeto de estudio, basado en el sentido de ciudadanía. Incluyendo, además, indicadores tales como la medición operativa o cuantificación de variables teóricas, y el índice como la síntesis diferencial de varios indicadores.

En segundo lugar, los criterios de evaluación aluden a la pertinencia en el sentido de necesidades y/o exigencias del proceso de desarrollo socio-territorial, a la calidad como la transformación cualitativa en las personas, la equidad de género, étnica y grupos vulnerables, y finalmente, a la eficiencia del grado en el cual se cumplen los objetivos de una iniciativa al menor costo posible y/o el desperdicio de recursos o insumos.

En tercer lugar, la categoría de efecto es la apropiación definida en el interés generado por la comunidad para crear, desarrollar y promover conocimientos. Asimismo, las categorías de impacto son: bienestar en cuanto a mejor calidad de vida; capital social como niveles de cohesión colectiva; identidades desde las acciones de las comunidades para conocerse, reflexionarse, asimilar su legado y la diversidad sociocultural; y sostenibilidad como la capacidad para consolidarse, sostenerse y proyectarse en el espacio y tiempo por parte de la comunidad.

En cuarto lugar, los ejes de evaluación que estudian los criterios son el nivel estratégico que analiza la concordancia entre las políticas culturales implementadas y los objetivos estratégicos formulados, y el nivel instrumental que concibe la disponibilidad de recursos y herramientas, para dar cumplimiento a los objetivos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la estructura de variables que se propone para la construcción de indicadores e índices de impacto cultural es:

Tabla 5. *Variables para la elaboración de indicadores e índices de impacto cultural.*

Categoría	Variable
Apropiación	Apropiación a nivel personal
	Apropiación a nivel organizacional
Bienestar	Satisfacción
	Ocio productivo
Capital social	Autoestima
	Confianza
	Empoderamiento
Identidad	Autonomía
	Cohesión
	Pertenencia
Sostenibilidad	Participación
	Convivencia
	Ambiente sano
	Competitividad

Nota. Elaborada con base a los planteamientos de Fernando Barona en *Índices de impacto cultural Antecedentes, metodología y resultados*.

Después de indicar los elementos básicos para la construcción de los indicadores e índices de impacto cultural, se propone su proceso de creación en dos fases.

**Fase I:** revisión bibliográfica de los antecedentes relacionados al objeto de estudio, es decir, un análisis basado en el compendio sistemático y estructurado de diferentes estudios relacionados, con el propósito de encontrar hallazgos como resultados, falencias, fortalezas y metodologías, además de elaborar las primeras hipótesis. Posterior a ello, se desarrolla una estructuración de propuesta que consiste en la definición de los indicadores culturales, el significado y selección de tributos o rasgos medibles de las variables, que serán los constituyentes de los indicadores e índices de impacto cultural.

**Fase II:** estudio cuantitativo con la recolección de información en individuos que presentan interés para el estudio de los resultados, a través de una serie de entrevistas y encuestas. Esta información permite una caracterización de los sujetos para realizar una comparación entre los estudios cuantitativos con los hallazgos de la Fase I. La evaluación ex-post propone la construcción de índices a través del análisis factorial, con base en información de los sujetos vs la participación, teniendo en cuenta, además, que la construcción se fundamenta en estadísticas que permiten resumir información acerca de conceptos. Es necesario sopesar los diferentes indicadores, a través de un proceso en el que las variables son puntuadas con atributos (medición realizada en escala Likert cuya puntuación es de 1 a 5). Posterior a ello, la medición de impacto general se hace con el método econométrico desde un análisis por intervención, que mide las prácticas, comportamientos e intereses de los sujetos, a partir de una comparación entre el grupo de participantes con el grupo de no participantes.

No obstante, esta medición requiere implementar mecanismos que minimicen y eliminen errores sistemáticos producidos por una selección inadecuada. Para finalizar, la recopilación audiovisual y evidencia testimonial presenta una evidencia etnográfica que apoya los hallazgos de las anteriores fases. Estas evidencias se recogen por medio de una recopilación audiovisual con entrevistas, y elementos que expresen la experiencia de los sujetos.